

ESTRATEGIA CANARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

2019/2021



Gobierno de Canarias

Comisionado de Inclusión Social
y Lucha contra la Pobreza





**ESTRATEGIA
CANARIA DE
INCLUSION
SOCIAL**

2019/2021



ÍNDICE

1. AGRADECIMIENTOS.....	7
2. INTRODUCCIÓN.....	8
3. POSICIÓN DE PARTIDA: SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	11
4. MARCO Y ENFOQUE	16
4.1. Concepto, principios y estrategias	17
De la pobreza a la exclusión social	17
La inclusión activa.....	20
4.2. Principios de la estrategia	21
La integralidad	21
La responsabilidad pública y corresponsabilidad social en la inclusión	22
La igualdad y su dimensión de género (igualdad entre mujeres y hombres)	22
Respeto a los derechos de la persona y los derechos sociales	23
De la prevención a la asistencia.....	24
Atención centrada en las personas, intervención en la comunidad	25
La cohesión social, la participación y el bien común.....	25
La importancia de la educación para la inclusión social. La educación a lo largo de la vida	26
El espacio público accesible, inclusivo y sostenible. El modelo de isla y ciudad educadora	27
La promoción de la salud.....	27
Aumentar la efectividad de los sistemas de bienestar social. Un equilibrio de eficacia y eficiencia.....	28
La calidad y la búsqueda de la excelencia.....	29
Gobernanza abierta, colaborativa y participativa	30
4.3. Ejes, líneas de actuación y objetivos de la estrategia. Las 4P (Prevención, Promoción, Protección y Participación)	31
4.4. La estrategia integral de inclusión social de canarias dentro del conjunto de políticas de desarrollo sostenible y bienestar social	34

5. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA	36
6. MEDIDAS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA	41
6.1. Eje I. Inclusión social activa	42
Línea 1. Inserción laboral y empleo de calidad	42
Línea 2. Acceso a los servicios básicos	48
Servicios Sociales	49
Educación	51
Salud	55
Vivienda	56
Formación y Empleo	57
Justicia.....	58
Cultura y Deporte	59
Sociedad de la Información	60
Línea 3. Garantía de ingresos	62
Línea 4. Cohesión.....	65
6.2. Eje II. Atención especializada a los grupos más desfavorecidos	73
Línea 5. Atención especializada	73
Personas sin hogar y/o en situación de emergencia social	73
Menores y familias.....	75
Personas con discapacidad y/o dependencia	76
Personas mayores	81
Inmigrantes, minorías étnicas	82
Mujeres víctimas de violencia de genero.....	84
Otros grupos, sectores o problemáticas.....	86
6.3. Eje III. Acciones transversales y estructurales de mejora de las políticas públicas de inclusión	88
Línea 6. Gobernanza y participación	88
Línea 7. Organización y coordinación	90
Línea 8. Calidad e innovación	93
6.4. Estimación presupuestaria	97
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. INDICADORES.....	98
7.1. Seguimiento y evaluación	99
7.2. Indicadores de evaluación generales y de contexto	101
7.3. Indicadores de evaluación específicos	102

1. AGRADECIMIENTOS

“...la Estrategia Canaria de inclusión Social 2019-2021 tiene como principio y cree firmemente en la gobernanza colaborativa como modo fundamental para la definición e implementación de los proyectos y programas públicos, esto es, en la coordinación interadministrativa e interdepartamental y transversalidad entre los niveles de gobierno autonómico, insular y municipal, el diálogo social y el protagonismo de la sociedad civil y entidades de iniciativa social, de colaboración público-privada, así como la participación de las personas usuarias. Apostar por una sociedad canaria más inclusiva no es posible sin la concurrencia y corresponsabilidad de la ciudadanía”

Principio: Gobernanza abierta, colaborativa y participativa.

Este principio ha sido la base del proceso de participación llevado en la elaboración de esta Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021, muestra de la “inteligencia colaborativa” para afrontar los retos de desarrollo sostenible de nuestra comunidad.

Es difícil, sino imposible, nombrar a tantas personas que han participado de una u otra manera ya sea cumplimentando encuestas, procesando datos, realizando aportaciones, sugerencias, correcciones, atendiendo al teléfono, etc., y que han hecho posible la redacción de la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021, por ello, hemos optado por hacerlo de la forma que más abajo se expresa, no obstante, a todas ellas nuestro más sincero agradecimiento:

Personal de los Servicios Sociales, administrativo y responsables políticos de Ayuntamientos.

Personal de los Servicios Sociales, administrativo y responsables políticos de Cabildos.

Organizaciones del Tercer Sector.

Colegios Oficiales de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Organizaciones Sindicales.

Organizaciones Empresariales.

Universidades Canarias.

Profesionales e Intelectuales.

Unidad Técnica de Análisis y Planificación (UTAP). Consejería de Empleo Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Consejerías del Gobierno de Canarias.

2. INTRODUCCIÓN

Pobreza y exclusión social, nuevos retos nuevas respuestas

En Canarias, al igual que en Europa la crisis de la última década ha cuestionado el alcanzado “Estado de Bienestar” basado en la responsabilidad de la administración como garante de ella desde su papel en la redistribución del capital público y social.

Las altas tasas de desempleo, la baja productividad laboral, las nuevas realidades de protección, la necesidad de potenciar la solidaridad y la cohesión, el gasto público en los servicios básicos, la percepción sobre ellos, los cambios en las redes primarias de apoyo natural y la solidaridad, entre otras variables, nos orientan a una reformulación o reforma de los sistemas de bienestar social que garanticen su sostenibilidad y sustentabilidad, así como su adaptación a los nuevos riesgos de exclusión.

Es por tanto necesario continuar apoyando el desarrollo sostenible de Canarias de una manera más integral, colaborativa y corresponsable. Tomar como punto de partida las tres dimensiones de la Agenda 2030 (el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente) así como la “Guía para la localización de los ODS” y considerar un sistema mixto de bienestar en el que por un lado se refuercen y mejoren los servicios provistos directa o indirectamente en el ámbito público y por el otro se complementen con los desarrollados por la iniciativa cívica, a través de sus entidades sociales, de la solidaridad primaria y el apoyo mutuo y otros que se encuentran en el mercado.

La realidad de los datos de pobreza relativa de nuestra comunidad medida desde el índice AROPE en los años 2017 y 2018 ha generado un debate intenso y constructivo, ha mostrado la crudeza de las situaciones de vulnerabilidad y está impulsando recursos y acciones para mejorar en estas realidades. Ha puesto de manifiesto que la pobreza y la exclusión social son procesos multicausales y multivariados, donde la edad (especialmente la infancia), el género y la etnia o procedencia configuran diferentes perfiles de riesgo.

Desde el diagnóstico¹ efectuado en el proceso de elaboración de esta estrategia podemos afirmar que la exclusión social es un concepto más complejo y, por ello, mucho menos definido. Tiene mucho que ver, sin duda, con la pobreza, pero no se limita a ella. Hay personas y familias que viven situaciones de pobreza, incluso severa, por su bajo nivel de renta o por las carencias materiales que padecen, pero no se pueden calificar, de ninguna manera, como ‘excluidos’, ya que mantienen una relación positiva con su entorno. La exclusión social por tanto implica aquellas situaciones en las que la persona tiene serias dificultades para acceder a los mecanismos de desarrollo personal e inserción comunitaria, adentrándose en un proceso de pérdida de integración o participación en la sociedad, (problemas de relación social, de autonomía personal, de relaciones personales, convivenciales y, en general, a problemas en el entorno social).

Desde esta perspectiva global, multicausal y multidimensional se considera que no hay inclusión sin exclusión, es un continuo en el que su aceptación nos sirve para definir tanto la una como la otra. Todas y cada una de las personas que residen en Canarias se encuentran en un momento de su desarrollo evolutivo situadas en el continuo exclusión social- inclusión, desde el polo de la precariedad/vulnerabilidad en cualquiera de sus facetas al polo opuesto de la plena inclusión social, con un nivel determinado de factores de riesgo o de protección.

Por lo tanto, promocionar la inclusión social conlleva no dejar fuera de beneficios a ciertos sectores de la sociedad. Significa integrar a la vida comunitaria a todos sus miembros, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socioeconómica, de su edad, género, identidad o de sus capacidades y competencias.

¹ Dado la magnitud de ambos documentos, lo que hacía excesivamente extenso el presente, se ha optado por colgar en la página web del comisionado: El Análisis Sociológico o contexto para el desarrollo una estrategia de inclusión social en Canarias, tablas, gráficos y bibliografía, así como un resumen de los planes y estrategias de lucha contra la pobreza de referencia en España: Documentos, estrategias y guías de referencia.

Para ello este Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza desde sus responsabilidades de “elaborar y proponer la aprobación del Plan Integral de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en el que se planifiquen, coordinen y estructuren las actuaciones existentes y las que deban desarrollarse en esta materia”, así como “realizar los análisis, estudios y diagnósticos que sean necesarios para determinar las medidas que deben adoptarse y ejecutarse para la consecución de la integración social y laboral, así como para la erradicación de la pobreza “ propone como elemento director esta Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021.

Su finalidad última es promover, apoyar y favorecer mediante políticas y medidas activas el desarrollo integral de todas las personas residentes en Canarias, garantizando la efectiva igualdad de oportunidades y de trato, en especial de los menores y las personas en situación de vulnerabilidad social, a la vez que se impulsa una sociedad con mayor bienestar y menos desigualdades, más inclusiva y cohesionada socialmente.

Desde el análisis efectuado de las múltiples variables implicadas en los procesos de exclusión social, desigualdades y pobreza tanto en Canarias como en su contexto europeo y español, del contexto socioeconómico y sociodemográfico actual de nuestra comunidad, de las características de las personas vulnerables y hogares en situación de pobreza en sus diferentes dimensiones, así como del marco legislativo referente y de las actuaciones llevadas a cabo para afrontar los procesos de exclusión social tanto en ámbito autonómico, como insular y local se han determinado los retos que en Canarias se deben de afrontar.

Estos retos se han contrastado y validado tomando como referencia el análisis de otros planes contra la pobreza de otras comunidades autónomas y otros documentos, estrategias y guías de referencia de nuestro entorno.

Los **Retos Generales** a afrontar en Canarias en los siguientes años, diagnosticados y base para la elaboración de la estructura, objetivos, medidas –acciones y desarrollo de esta estrategia son:

1. **Definir y concretar un documento marco participado como herramienta de ordenación y dirección estratégica** del conjunto de las acciones y medidas que intenten dar respuesta a las personas que viven situaciones de pobreza o procesos exclusión social.
2. **Favorecer que este documento marco sea referente para cada territorio de Canarias que colabore en coordinar los recursos ya disponibles y la optimización de los mismos en cada territorio.** Considerar la diversidad, la equidad territorial, la evolución demográfica de nuestro territorio y la concreción de las competencias para el desarrollo de las actuaciones desde criterios de proximidad.
3. **Concretar y definir de manera operativa y consensuada los conceptos de pobreza y exclusión social en sus diferentes niveles desde el análisis de la realidad de Canarias** tomando como referencia las variables implicadas en los contextos de desarrollo socio laboral, socio educativo, sociosanitario, socio cultural, socio comunitario y socio residencial.
4. **Situar las políticas de inclusión social de Canarias dentro del marco referencial español y europeo** y desde nuestra realidad sociodemográfica tricontinental. Especialmente dentro del conjunto de políticas macroeconómicas y sectoriales diseñadas en otras instancias, fundamentalmente por el Estado y la propia Unión Europea.
5. **Insertar las acciones para afrontar la exclusión social dentro del proceso global de desarrollo sostenible de Canarias.**
6. **Potenciar las fortalezas del nuevo escenario normativo de impacto en Canarias** en el afrontamiento de la inclusión social.
7. **Colaborar en la construcción de un sistema público de servicios sociales de responsabilidad pública, moderno, avanzado y garantista,** dotado de un conjunto de instrumentos de gestión y coordinación capaces de garantizar la vertebración entre las diferentes administraciones

competentes y en cuyo marco pueda estructurarse toda una arquitectura capaz de sostener la implantación, la ordenación, el desarrollo y la consolidación de una red articulada de prestaciones y servicios, orientada a responder de forma coherente, eficaz y eficiente a los desafíos presentes y futuros asociados a los cambios sociales, demográficos y económicos.

8. **Concretar los principios para promocionar la inclusión social** sobre los que articular las acciones y concretar los procesos de evolución y mejora.
9. **Sensibilizar y concienciar a toda la sociedad sobre la problemática de la exclusión**, así como sobre la evolución del desarrollo de este fenómeno y de la necesidad de llevar a cabo respuestas solidarias que impliquen a todos para afrontarla.
10. **Priorizar la prevención de los aspectos negativos o perjudiciales para las personas y su entorno**, ya sean estos físicos, económicos o sociales, actuando directamente sobre las causas que generen o puedan generar situaciones no deseables para los individuos o la comunidad en tanto en cuanto limiten sus oportunidades de participación en la sociedad y afecten a sus condiciones de vida.
11. **Asumir que el empleo es el resultado de complejos equilibrios económicos en los que interactúan variables sobre las que influyen decisiones políticas de diferentes áreas**. Potenciarlo no solo como un compromiso económico, pero también, como un compromiso ético, entendiendo la economía como una herramienta de transformación social, una economía al servicio de las personas, introduciendo cambios en la producción y en el consumo, desde criterios éticos y de justicia social.
12. **Impulsar la inclusión social a través del acceso a un empleo de calidad** (trabajo productivo y seguro con respeto a los derechos laborales, con ingresos adecuados, con protección social, con diálogo social, libertad sindical, negociación colectiva y participación) especialmente desarrollando políticas activas dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad, excluidas o en riesgo de exclusión.
13. **Garantizar el acceso universal a los servicios públicos** (servicios sociales, educación, sanidad, vivienda, formación y empleo, asistencia y tutela jurídica, cultura y deporte, y la sociedad de la información) como uno de los principales factores de inclusión de nuestro sistema de bienestar social y la base fundamental para combatir la transmisión intergeneracional del empobrecimiento, de los factores de riesgo de exclusión y el apoyo para el desarrollo integral de cada persona.
14. **Conceptualizar las prestaciones económicas como parte de una intervención integral** en la que debe de promover la participación, de manera coordinada, tanto de los servicios sociales como los servicios de empleo, educación, vivienda o salud, entre otros.
15. **Garantizar los ingresos suficientes** para que las personas puedan organizarse autónomamente y apoyar el desarrollo de los proyectos vitales.
16. **Abordar de manera inmediata e individualizada las situaciones de vulnerabilidad de los ciudadanos en el entorno de las circunstancias** económicas difíciles, articulando medidas integrales de apoyo, acompañamiento e inserción sociolaboral, así como ayudas para afrontar determinadas situaciones sobrevenidas de emergencia.
17. **Reforzar la atención especializada a los grupos más vulnerables o desfavorecidos** considerando los perfiles de personas con discapacidad, en situación de dependencia, mayores, familia (especialmente núcleos monoparentales), protección de la infancia y adolescencia desde la Convención de Derechos del Niño, desamparo y transición juvenil, inmigrantes, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, personas reclusas y ex reclusas, adicciones, discriminación por razón de identidad o etnia y otras.
18. **Potenciar la cohesión social** entendida como un fin y un medio. Impulsar la cohesión comunitaria, potenciando valores y dinámicas que generen relaciones más inclusivas y solidarias. Mejorar la

confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia, la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos, el compromiso desde el ejercicio de los deberes como ciudadano, etc.

19. **Participar servicios, prestaciones y demás recursos de los diferentes sectores y áreas de la acción pública.** Articular los sistemas y de las redes de recursos y servicios, revisar la manera en que están concebidos los sistemas de promoción, prevención y protección. Mejorar la colaboración administrativa horizontal (entre departamentos de la Administración autonómica) y vertical (con las Administraciones nacional, insular y local).
20. **Potenciar la participación, consenso y corresponsabilidad,** a colaboración con el Tercer Sector con una visión integral y enfoque transversal de las actuaciones.
21. **Repensar y mejorar las ciudades y los entornos públicos para hacerlos más inclusivos y completamente accesibles** para todos y todo tipo de diversidad funcional.
22. **Determinar y consensuar un conjunto de “indicadores de exclusión-inclusión social”,** conocer la realidad y su evolución de manera sistemática, evaluar las actuaciones y desde ello planificar actuaciones.
23. **Promover una gestión innovadora para mejorar la efectividad** (entendida como las soluciones ponderadas en cada actuación entre lograr los objetivos marcados con una gestión óptima de los recursos) de las actuaciones, equilibrio de eficacia y eficiencia. Identificar los principios de calidad de todos servicios que sirva de referencia para definir, asegurar, evaluar y mejorar la calidad de estos servicios.
24. **Potenciar la innovación social** a partir de procesos de intercambio de conocimientos y experiencias interinstitucional y con el tejido asociativo, especialmente con el tercer sector, para aprovechar la experiencia acumulada de los servicios institucionales y de todos los agentes sociales.
25. **Formar para la acción** a los agentes institucionales y sociales implicados en cada contexto o área de inclusión social.

3. POSICIÓN DE PARTIDA: SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

El proceso de conformación del marco conceptual, los objetivos, os contenidos de las medidas y actuaciones que se proponen en este documento, se desarrolla, necesariamente, en base a toda la información disponible sobre la realidad canaria y, principalmente, en el análisis de la información recogida, con mayor extensión y profundidad, en el Diagnóstico elaborado al efecto por las Universidades Canarias, a instancias del Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, titulado “Desigualdad, Pobreza y cohesión Social en canarias”; al que también hay que añadir las valiosas aportaciones de otros profesionales de las administraciones públicas y del tercer sector, colegios oficiales de trabajo social, organizaciones sindicales y empresariales, que han colaborado con su participación y con sus contribuciones sectoriales. A ese primer trabajo de análisis y diagnóstico general de la situación de partida en la Comunidad Autónoma (2015-2017), debemos remitirnos siempre para cualquier necesidad de información complementaria, consulta en profundidad o con más detalle sobre aspectos más específicos o particulares de la realidad canaria sobre la que se pretende intervenir, no incluyéndose en su totalidad en este documento por razones obvias de extensión y espacio estando disponible para su consulta en la Web del Comisionado: http://www.gobiernodecanarias.org/presidencia/temas/Comisionado_Inclusion_Social_Lucha_contra_Pobreza/index.html

No obstante, sí resulta obligado resaltar aquí, con carácter general, todos aquellos aspectos representativos de la realidad canaria que resultan relevantes para poder identificar, dimensionar y localizar las materias, espacios y perfiles poblacionales con necesidades de intervención por parte de las políticas públicas y en particular de la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021.

En relación con las situaciones de pobreza y desigualdad presentes en el archipiélago, en el plano socioeconómico es de destacar la persistente influencia contraproducente de factores estructurales que siguen condicionando de manera importante las oportunidades de promoción y desarrollo de la población y la economía canaria, y eso muy a pesar del comportamiento nada negativo de los indicadores macroeconómicos registrados en los últimos años que, aunque con fluctuaciones coyunturales, vienen favoreciendo la economía de las islas, principalmente al sector servicios. En términos de igualdad, progreso, cohesión social y territorial, el análisis de la situación actual refleja que aunque se hayan venido produciendo ciertos avances significativos en distintos campos de la realidad canaria, producto no solo de la mejora de la dinámica económica, sino también de un esfuerzo y compromiso creciente por parte de las administraciones públicas, agentes sociales y de la sociedad civil (y que por otra parte, no afectan por igual a toda la población), siguen presentes, con una prevalencia relativamente alta, situaciones sociales y económicas que afectan de manera manifiesta a un número importante de personas, familias, grupos o colectivos que las padecen directamente y que ven comprometida de manera cíclica o continuada su calidad y condiciones de vida, desarrollo vital, trabajo y, consecuentemente, su inclusión social; llegando en determinados casos, como los que afectan a personas dependientes solas y sin soporte familiar, a comprometer su propia supervivencia personal.

En consecuencia, y sin intención de sobreponerlos en importancia a los aspectos de índole más político-administrativa o a otros de tipo coyuntural, la incidencia de factores estructurales como la fragmentación archipelágica y lejanía geográfica a los continentes; los factores ya tradicionales de desequilibrio en la estructura económica canaria; la estructura social descompensada que deriva de ella; la debilidad y fuerte dependencia de los mercados nacionales e internacionales de bienes y servicios; la elevada fragilidad y temporalidad del mercado de trabajo, unido también a otros factores de tipo demográfico (progresiva inversión de la pirámide demográfica, baja fecundidad), culturales y sociológicos etc.; constituyen en su conjunto el primer nivel de referencia a considerar no ya solo como condicionantes en el análisis de nuestra realidad, sino principalmente, a la hora de contextualizar, identificar, dimensionar, planificar y desarrollar objetivos y actuaciones que neutralicen, compensen o superen las dificultades o factores que generan desigualdad, vulnerabilidad o exclusión social.

De las situaciones y tendencias fuertemente influidas por este conjunto de factores propios del contexto canario, analizadas de forma pormenorizadas en el documento del Diagnóstico antes referido “Desigualdad, Pobreza y cohesión Social en canarias”, se destacan entre otras, por sus efectos para las personas y para el conjunto de la sociedad de las islas, las siguientes: el desempleo persistente con altas tasas de paro; el limitado nivel de ingresos medios por rentas del trabajo acompañado de altas tasas de temporalidad y precariedad; fuertes cambios en el tamaño y tipo de hogares y de familia, especialmente los núcleos monoparentales; envejecimiento progresivo de la población canaria unido a una fuerte caída de la fecundidad, con gran variabilidad territorial. De forma correlativa, estos aspectos destacados en el Diagnóstico señalan con claridad gran parte de las materias prioritarias de la intervención planificada de las políticas públicas en el desarrollo de la presente Estrategia; por lo que buena parte de las medidas y acciones planteadas en este apartado abordan, con especial consideración, diferentes intervenciones en mejora del acceso al mercado de trabajo para los colectivos más vulnerables, en promover una mayor calidad en el empleo y frenar la devaluación de las rentas del trabajo, envejecimiento activo y saludable, apoyo a las familias en desventaja social o con personas dependientes a cargo, protección de la infancia y potenciar la igualdad de género en todas las facetas de la vida. Igualmente, en el actual contexto canario, junto a dichos factores estructurales de largo recorrido en el tiempo, intervienen en la conformación de la desigualdad, pobreza y exclusión social en las islas, otros de naturaleza más circunstancial o relacionados con cuestiones de coyunturas históricas de medio o corto plazo temporal. En el mismo análisis de la realidad de partida de la Estrategia, entre otros, se señalan dentro de este grupo de factores, todos los relacionados con la cobertura de la oferta pública de servicios y prestaciones; la capacidad y el comportamiento del sector

privado, empresarial y de iniciativa social, ante las necesidades de combatir la desigualdad y la pobreza; el consenso político e institucional para trabajar por la inclusión social; el funcionamiento eficiente y coordinado de las administraciones públicas canarias, fenómenos sociales emergentes relacionados con la vulnerabilidad o exclusión social, colectivos con especial vulnerabilidad, etc. Representan, por tanto, la parte del estudio que corresponde a la valoración del papel del sistema de bienestar social en Canarias en estos momentos, del grado de adecuación de la respuesta de la sociedad canaria y de sus administraciones públicas a los problemas y situaciones de necesidad que vienen afectando al conjunto de la población en las islas y, especialmente, a la que se encuentra en condiciones de desventaja, vulnerabilidad o exclusión social.

Las conclusiones en este sentido apuntan a un estado del bienestar social en la Comunidad Autónoma poco compactado, inconcluso y por consiguiente incompleto como Sistema Canario de Bienestar Social; con un desarrollo desigual según se trate de los Servicios Sociales, por un lado, o del ámbito educativo, sanitario o residencial por otro, en donde sí se pueden reconocer un número mayor de avances importantes en la prestación de servicios, así como un nivel más que aceptable de consolidación de sus recursos. No ocurre lo mismo con los Servicios Sociales, sector fuertemente descentralizado en las tres administraciones públicas canarias y con una alta presencia del tercer sector en la prestación de servicios. Este sector se ve afectado, en primer lugar, por no haber completado su desarrollo como sistema integrado por los distintos agentes públicos (Administraciones públicas) y privados colaboradores. Su marco legal y reglamentario está pendiente de completar en cuanto a la reordenación de competencias, funciones, áreas y servicios; reconocimiento de derechos subjetivos; cartera de servicios, procedimientos de coordinación institucional y financiación. En segundo lugar, también se ve influido sustancialmente, por la falta de consolidación de sus servicios e infraestructuras técnicas, particularmente deficitarias en los momentos álgidos del ciclo económico recesivo reciente y, por último, por la necesidad sistemática de concertación institucional para la planificación, programación y prestación de servicios.

A efectos de su consideración en esta Estrategia, y a unir a las indicadas con anterioridad, las materias o situaciones de atención preferente que se subrayan en esta parte del Diagnóstico se refieren, en síntesis, a: la necesidad de ampliar la capacidad técnica y gestora de la Red Básica de Servicios Sociales, dando estabilidad a sus recursos humanos y presupuestarios; a la necesidad de mejorar la respuesta administrativa en la gestión de los reconocimientos de derechos (Dependencia, Discapacidad, Familia numerosa, PCI, etc.) y en los procedimientos de acceso a la prestaciones y servicios, simplificando y reduciendo drásticamente los promedios de tiempos de tramitación; a paliar el elevado déficit de infraestructuras y servicios en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias, particularmente en Servicios de Atención en el Domicilio y atención residencial; a mejorar la cobertura de servicios y plazas de Educación infantil y de servicios y plazas de Atención Temprana; a ampliar la cuantía, extensión y cobertura de la PCI; necesidad de dotar a las Ayudas de Emergencia Social de la mayor agilización administrativa y mejor la dotación económica constituyendo un fondo de solidaridad autonómico (Fondo Canario de Emergencia Social); necesidad de afrontar con mayor cobertura y celeridad el déficit de vivienda pública y ayudas al alquiler; necesidad de mejorar las directrices, pautas y prácticas de coordinación interinstitucional y técnica; necesidad de mejora de las relaciones de coordinación y colaboración con el tercer sector resolviendo dificultades de programación plurianual; necesidad de consagrar la interoperabilidad telemática en los procedimientos administrativos gestionados por los servicios sociales; necesidad de operar con un espacio/sistema/aplicativos informáticos de gestión compartida de expedientes de servicios sociales, común en todos los actores del sistema.

Conocida la presencia, intensidad, naturaleza, y demás parámetros de las situaciones de desigualdad, pobreza y exclusión social en Canarias solo resta que los objetivos, medidas y actuaciones que a continuación se desarrollan en aras de la promoción de la inclusión social activa para toda la población y de protección a las que se encuentran en condiciones de desventaja social, respondan con eficacia al reto de alcanzar una sociedad más igualitaria, justa y solidaria.

MARCO Y ENFOQUE

4. MARCO Y ENFOQUE

La *Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021* es la herramienta de ordenación y dirección estratégica del conjunto de las acciones y medidas que pretenden responder a las personas que viven situaciones de pobreza o procesos de exclusión social, así como aquellas en el espacio fronterizo de vulnerabilidad o fragilidad social, reforzando la cohesión social, con una visión integral y transversal, vinculada a los agentes institucionales y diversos actores sociales, por tanto participativa y apoyada en una ciudadanía activa. Su finalidad última es promover, apoyar y favorecer mediante políticas y medidas activas el desarrollo integral de todas las personas residentes en Canarias, garantizando la efectiva igualdad de oportunidades y de trato, en especial de los menores y las personas en situación de vulnerabilidad social, a la vez que se impulsa una sociedad con mayor bienestar y menos desigualdades, más inclusiva y cohesionada socialmente. Por lo tanto, además, se sitúa el eje prioritario en la promoción de la inclusión social y pretende integrar con este objetivo todas las políticas y conformar un sistema coherente, no ya en el ámbito de los servicios sociales, sino en el conjunto de la acción del Gobierno. Esta acción se complementa con aquella otra dirigida a prevenir el deterioro de aquellas personas o familias en situaciones de fragilidad social o más vulnerables, así como un conjunto de medidas de protección o asistencia social para aquellos casos en los que la inserción laboral y en otros ámbitos resulta poco factible o imposible. Unas acciones y otras se complementan e integran, formando parte de un sistema coherente de protección social bajo responsabilidad pública.

La Estrategia parte de asumir dos características esenciales de la exclusión social y que marcan la propia intervención:

- La naturaleza compleja y multidimensional de la exclusión social y, como consecuencia de ello, también de las políticas de inclusión. La Estrategia tiene un carácter multidimensional e incorpora actuaciones en diversos ámbitos, tales como el empleo, la garantía de ingresos, los servicios sociales, la salud, la vivienda y la educación, así como una serie de elementos transversales relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, la atención a las necesidades específicas de diversos colectivos o la articulación interinstitucional y sociocomunitaria de las políticas para la inclusión social. Sin embargo, con frecuencia estas intervenciones se superponen, pero sin generar sinergias entre ellas.
- Por otro, el carácter dinámico de la exclusión, tanto a nivel individual (la exclusión como proceso) como colectivo, ya que, aunque se cuente con un análisis de la realidad de la exclusión social de un momento dado, continuamente surgen o se intensifican determinadas problemáticas que son difícilmente predecibles. Es decir, la Estrategia ha de contar con cierto grado de flexibilidad: se parte de la idea de que las actuaciones que surgen a partir del análisis diagnóstico, pueden y deben ser modificadas y/o complementadas a lo largo del proceso de ejecución, en respuesta a cambios en las situaciones y contextos, añadiendo otras nuevas o modificando las inicialmente previstas.

4.1. Conceptos, principios y estrategias

De la pobreza a la exclusión social

Los conceptos de pobreza y exclusión social tienen múltiples acepciones. Dejando a un lado las definiciones y debates más académicos, nos centramos aquí en su evolución en el contexto de las políticas europeas y su traslación española y canaria. La primera ocasión en que la UE afrontó la acción contra la pobreza como objetivo político lo encontramos en 1975, en el denominado Primer Programa de proyectos y estudios de lucha contra la pobreza (1975-1980), comúnmente conocido como ‘Pobreza-1’. A éste siguieron otros, un segundo programa (1984-1988) y otro denominado *Programa de acción comunitaria a medio plazo para la integración económica y social de los grupos menos favorecidos* (‘Pobreza 3’, 1990-1994). Las acciones se centraban en la **pobreza**, que se definió de la siguiente manera: “se entiende como personas pobres los individuos, familias y grupos de personas cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan escasos que estas personas están excluidas de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado miembro donde viven” (1981) y, a un nivel más práctico u operativo, “se consideran pobres a las personas que disponen de ingresos inferiores a la mitad de los ingresos medios per cápita equivalentes en su país” (1984). La concepción dominante durante este periodo se centra en la dimensión más explícitamente económica, la insuficiencia de ingresos, dejando otros factores más o menos difuminados. Este enfoque pronto mostró sus limitaciones al abordar las ‘causas’ de la pobreza o su interacción con otras dimensiones o variables de la misma, por lo que algunos empiezan a utilizar otro concepto ‘más amplio’, el de exclusión social. En 1992, cuando se firma el Tratado de Maastrich, se incorporó la Carta comunitaria de los *derechos sociales fundamentales de los trabajadores* como Carta social del primero. De este modo, la exclusión social entra finalmente en la agenda europea y aparece recogido en el propio Tratado de Maastrich, en la modificación del tercer objetivo del Fondo Social, en los programas de Acción Social de la Comisión...

Un nuevo paso se produce con la aprobación de la Estrategia de Lisboa, resultado del Consejo Europeo reunido en junio de 2000, que pretendía sentar las bases de las acciones comunitarias en materia de empleo, innovación, reforma económica y cohesión social. Estableció como objetivo convertir a la UE *en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible, con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social*. La Estrategia de Lisboa incorporó así la promoción de la integración social como un aspecto intrínseco de la estrategia global de la Unión, y se comprometió a dar “*un impulso decisivo en la erradicación de la pobreza*” en Europa con la perspectiva de 2010, y a “*hacer de la lucha contra la exclusión social y la pobreza uno de los elementos centrales de la modernización del modelo social europeo*”². Las políticas de bienestar social pasan así a considerarse una de las señas de identidad europea, del modelo social europeo, no sólo uno de los factores que han favorecido su desarrollo económico, sino que además esta cohesión social permitirá afrontar los cambios estructurales y retos venideros. Poco tiempo después, el Consejo Europeo de Niza de diciembre 2000, partiendo de las orientaciones definidas por el anterior Consejo y sobre la base de la Comunicación de la Comisión de junio de ese año, proclamó la necesidad de luchar contra todas las formas de exclusión y de discriminación para favorecer la integración social, dando un nuevo impulso a la dimensión social de la Unión. Así, Niza aprueba una nueva *Agenda de Política Social 2000-2005*, que contiene las prioridades y las orientaciones estratégicas de actuación en el ámbito social para el periodo comprendido hasta el año 2005, además de otra serie de medidas para potenciar y definir la estrategia europea de lucha contra la exclusión. Un nuevo paso en la línea anterior lo encontramos en la *Estrategia Europa 2020*, en

² Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2010) Los 10 años de los planes nacionales de acción para la inclusión social en el Reino de España.

el que se incluye como uno de sus 5 objetivos promover un ‘crecimiento inclusivo’, es decir, que el desarrollo económico y la inclusión social han de ir de la mano. De hecho, uno de sus objetivos es reducir la pobreza en al menos 20 millones de personas en la Unión, 1,4 millones de ellos en España. También los objetivos de empleo y educación están especialmente relacionados con la inclusión social. Lo más destacado es que se considera el enfoque de la inclusión activa como el más idóneo para luchar contra la pobreza y promover la inclusión social.

En la actualidad, como resultado de las iniciativas anteriores, la Unión Europea concibe la **exclusión social** como *“un proceso que relega a algunas personas al margen de la sociedad y les impide participar plenamente debido a su pobreza, a la falta de competencias básicas y oportunidades de aprendizaje permanente, o por motivos de discriminación. Esto las aleja de las oportunidades de empleo, percepción de ingresos y educación, así como de las redes y actividades de las comunidades. Tienen poco acceso a los órganos de poder y decisión y, por ello, se sienten indefensos e incapaces de asumir el control de las decisiones que les afectan en su vida cotidiana”*³.

Es en este marco conceptual y político comunitario que ha desarrollado España sus planes de acción para la inclusión social. En el primero de ellos, allá por 2001, se afirmaba: “El término **exclusión social** hace referencia a aquellas personas que, de alguna manera, se encuentran fuera de las oportunidades vitales que posibilitan la ciudadanía plena, esto es, ajenos al conjunto de conquistas económicas, sociales y culturales que nuestras sociedades desarrolladas han sido capaces de generar. Por tanto, la exclusión no se equipara sin más con la pobreza sino que, entre ambos conceptos, aun estrechamente conectados, existe una diferencia fundamental. (...) Así, la exclusión social es entendida como la ausencia, para unos, del conjunto de oportunidades vitales que otros sí tienen, como la imposibilidad o dificultad muy intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal e inserción sociocomunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección. Por ello, la exclusión social equivale a la desafiliación, es decir, a un desligamiento social de gran profundidad que, de facto, produce la pérdida de la ciudadanía social, definida como el conjunto de derechos de carácter político, social, económico y laboral en el individuo y en el grupo que sufre tal proceso”.⁴ Es con esta misma filosofía que se recoge en nuestra normativa autonómica, cuando la Ley 1/2007 que regula la Prestación canaria de inserción, se refiere a los “individuos y grupos de población que carecen de medios de subsistencia para atender a necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social respecto a otros individuos para conseguir el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos considerados fundamentales. (...) El enfoque de la pobreza se vincula de esta manera al concepto de exclusión social, que tiene unas connotaciones más amplias que el de la mera referencia a escasez de recursos económicos y considera componentes laborales, económicos, sociales, educativos y culturales, para entender que existen procesos que impiden a determinados individuos o grupos alcanzar una posición de autonomía que les permita acceder de forma efectiva a sus derechos primordiales: a la educación, vivienda, trabajo, cultura, etc.”⁵

En la Ley de 2015 que modifica la anterior se precisa que “por exclusión social debe entenderse un proceso de pérdida de integración de las personas en el conjunto de la sociedad, que incluye no solo la falta de ingresos económicos y su alejamiento del mercado de trabajo, sino también

³ Comisión Europea (2003) *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el informe conjunto sobre la inclusión social en el que se resumen los resultados del examen de los planes nacionales de acción a favor de la inclusión social (2003-2005)*.

⁴ Plan Nacional para la Inclusión Social (2001). De hecho, ahondando más en el contraste entre ambos conceptos se señala lo siguiente: “Frente a la pobreza, que es un estado referido a una dimensión básicamente económica, con un destacado componente personal dado que se circunscribe a individuos, que se ha vinculado a sociedades infradesarrolladas o en desarrollo que todavía presentan un nivel significativo de pauperización y que crea una distancia social en el sentido vertical (arriba-abajo) de la estratificación social, la exclusión social es entendida como un proceso estructural que afecta, más bien, a colectivos sociales y que se define por un componente multidimensional de factores (laborales, económicos, sociales, educativos, culturales, políticos...)”. Por eso y a diferencia de la pobreza, “sus causas y manifestaciones no son únicas, sino que se expresan como un fenómeno poliédrico, formado por la interrelación de un cúmulo de circunstancias desfavorables, a menudo fuertemente interrelacionadas”. (op. cit., anexo 1, página 3.)

⁵ Preámbulo de la LEY 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.

un debilitamiento de los lazos sociales, un descenso de la participación social y una pérdida de derechos sociales”⁶.

En suma, los ejes clave que confluyen en el concepto de exclusión social debe considerarse como:

- *Estructural*: ya que forma parte de las nuevas desigualdades en las sociedades tecnológicamente avanzadas. En concreto, la creciente heterogeneidad de este tipo de sociedades se expresa en términos de diversas fracturas del tejido social y la ruptura de las coordenadas básicas de integración concretándose, aparte de en sentido vertical, en términos horizontales, esto es, en una relación de encontrarse dentro o fuera del sistema social o entorno en el que se ejercen los diversos ámbitos de la ciudadanía.
- *Dinámica*: la exclusión social debe entenderse como un proceso y no una ‘situación estable’. Sus fronteras son fluidas, por lo que afectan de forma cambiante a personas y colectivos: al variar determinadas circunstancias, los individuos y grupos pueden cambiar de posición en el continuo de la inclusión a la exclusión. Por tanto, el fenómeno se caracteriza por una geometría variable que expresa, como consecuencia de la nueva realidad de las sociedades avanzadas, una distribución de riesgos sociales mucho más compleja y generalizada. Riesgos que pueden trasladar hacia zonas de vulnerabilidad y exclusión a todo tipo de personas y colectivos, en diversos momentos de sus ciclos vitales.
- *Multidimensional y multifactorial*: se expresa como un fenómeno poliédrico formado por la articulación o acumulación de circunstancias desfavorables a menudo fuertemente interrelacionadas. Su perfil poliédrico implica la necesidad de una fórmula integral en la definición de las políticas públicas y un proceso de gestión de tipo horizontal o transversal, con la participación e implicación de múltiples actores, desde las Administraciones públicas al tejido social no lucrativo.
- Su condición de resoluble, puesto que la exclusión social no está inscrita de forma fatalista en el destino de ninguna sociedad⁷.

Corolario de lo anterior es, pues, que las **políticas de inclusión social** se conciben como “una respuesta de los poderes públicos ante tales necesidades sociales, como un proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, y para gozar de unas condiciones de vida y de bienestar que se consideran normales en la sociedad en la que viven. La inclusión social, pues, representa un desafío para toda la sociedad e incumbe a los poderes públicos, a las iniciativas sociales, a los sindicatos y a todos los ciudadanos”⁸. Es decir, el conjunto de acciones y medidas que pretenden combatir o revertir los procesos de exclusión⁹.

⁶ Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción. Se identifican también las circunstancias de las personas en situación de exclusión o en riesgo de ella: “a los efectos de esta ley, se entenderá que las personas en situación de exclusión social serán aquellas que se encuentren en un estado grave de carencia personal y familiar, por cuanto no puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y vivienda, dado que no perciben ningún recurso económico y hayan agotado, igualmente, el resto de prestaciones del sistema público por razón de desempleo.

Se entenderá como personas en situación de riesgo de exclusión social aquellas que se encuentren en edad laboral y reúnen condiciones legales para su contratación, pero presentan dificultades para acceder al empleo normalizado y, potencialmente, pueden a corto o medio plazo, pasar a figurar en los indicadores de exclusión, pero que podrían superar mediante un acompañamiento social para integrarse en un empleo normalizado. Asimismo, para su diagnóstico y tratamiento social adecuado se tendrá en cuenta otras dimensiones vitales como la vivienda, salud, formación, relaciones sociales y participación social.”

⁷ Plan Nacional para la Inclusión Social (2001). Anexo 1. Diagnóstico sobre la situación de la exclusión social en España.

⁸ Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2010) *Los 10 años de los planes nacionales de acción para la inclusión social en el Reino de España*.

⁹ Sobre decir que, en el polo semántico opuesto, la **inclusión social** se produciría cuando todos los ciudadanos pueden participar plenamente en la vida económica, social y cultural, gozando de unas condiciones de vida y de bienestar consideradas normales en la sociedad en la que viven.

La inclusión activa

Es a partir del Informe conjunto de 2004 sobre los resultados de los planes de inclusión que se empieza a poner las bases de la idea de la **inclusión activa**. Así, en 2008, precisamente el año que estalla la crisis económica, la Comisión insta a los Estados miembros a adoptar medidas dirigidas a las personas situadas ‘en los márgenes del mercado de trabajo’ y en riesgo de exclusión¹⁰. A partir de aquí, la inclusión activa se convertirá en la base del enfoque estratégico de los planes de inclusión españoles: “La inclusión activa como pilar estructural del PNAIN 2013-2016, responde a una concepción multidimensional de la pobreza (carencia de re-cursos para satisfacer las necesidades básicas) y la exclusión social (proceso de pérdida de integración o participación de la personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos económico, político y social). No todas las personas pobres son excluidas socialmente, ni viceversa. A título ilustrativo, una persona en desempleo y sin recursos económicos no es, necesariamente y, en principio, excluida, solo tiene un problema laboral y económico que se resuelve facilitando recursos o mecanismos para obtenerlo. Situación distinta es la de una persona en desempleo de larga duración en tanto que puede derivar en múltiples procesos asociados a la exclusión (pérdida de vivienda o del permiso de trabajo, estigmatización social, etc.). Se trata, en definitiva, de un fenómeno multicausal y complejo que ha de ser abordado desde una estrategia “holística” como la de la inclusión activa, con el objetivo de promover la inserción social de las personas más alejadas del mercado laboral trabajando en favor de su activación, lo que exige la perfecta coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.”¹¹.

Este paradigma fue objeto en su momento de diversas críticas, al considerar que subrayaba en exceso la inserción laboral como principal vía a la inclusión social y, por consiguiente, que se centraba fundamentalmente en las ‘personas capaces de trabajar’. Sin embargo, no es exactamente así. La recomendación anterior ya expresaba que “Las políticas de inclusión activa deben facilitar la integración a un empleo duradero y de calidad de todas las personas capaces de trabajar, y proporcionar unos recursos suficientes para vivir con dignidad junto con ayuda para su participación social para aquellos que no puedan hacerlo”¹². Es posible incluso una interpretación totalmente diferente, como hacía el propio Gobierno español unos años después: “la idea de inserción social, inicialmente reducida a la inserción laboral (visión liberal), se amplía hacia una concepción más compleja y omnicomprensiva de la realidad social”¹³. En suma, es necesario subrayar que “el planteamiento de inclusión activa implica la superación de estrategias sólo enfocadas hacia aspectos parciales de la problemática de la exclusión y la pobreza, tales como las dirigidas de manera exclusiva hacia el mercado de trabajo, o las basadas sólo en políticas asistenciales. Se trata de articular políticas que combinen la inserción por la vía laboral con el apoyo a colectivos más desfavorecidos a través del mantenimiento de niveles de protección social que permitan desarrollar una vida digna y una mayor cohesión social y económica”¹⁴.

Para desarrollar una política de inclusión activa, la Comisión recomienda elaborar y aplicar una estrategia global integrada, que debería combinar estos aspectos:

¹⁰ Comisión Europea (2008) Recomendación de la Comisión 2008/867/CE, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral.

¹¹ *Plan Nacional de Inclusión Social, 2013-2016*, pág. 10.

¹² Comisión Europea (2008).

¹³ Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2011) Estudio comparado sobre Estrategias de inclusión activa en los países de la Unión Europea. Es más, frente a una posible interpretación restrictiva en ese sentido, el Parlamento europeo, en una resolución de mayo de ese mismo año, explicita que “la inclusión activa no debe sustituir a la inclusión social, ya que los grupos vulnerables que no pueden participar en el mercado laboral tienen derecho a una vida digna y a la plena participación en la sociedad y, por tanto, deben disponer de unos ingresos mínimos y unos servicios sociales de calidad accesibles y asequibles, independientemente de la capacidad de una persona para participar en el mercado laboral.” Ver: *Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 2009, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral (2008/2335(INI))*.

¹⁴ *PNAIN 2013-2016*, pág. 11.

- unos mercados de trabajo inclusivos, esto es, favorecer el acceso al empleo a aquellas personas con mayores dificultades de acceso al mismo;
- un apoyo adecuado a la renta, garantizando que las personas disfruten de unos ingresos mínimos que aseguren la cobertura de las necesidades básicas;
- el acceso a unos servicios de calidad, asequibles y adecuados¹⁵.

Estos tres serán los ejes sobre los que se articula el PNAIN y la mayoría de los planes de inclusión autonómicos.

Por otro lado, según la UE, para garantizar la eficacia de las políticas de inclusión, los Estados miembro deberán:

- combinar de forma adecuada los tres aspectos de dicha estrategia;
- aplicar de manera integrada los tres aspectos la estrategia;
- coordinar las políticas entre las autoridades locales, regionales, nacionales y europeas;
- incluir a todos los actores pertinentes en el desarrollo, la ejecución y la evaluación de la estrategia.

Las políticas de inclusión deberán tener en cuenta los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad de oportunidades para todos, las necesidades específicas de los grupos menos favorecidos y vulnerables, y los contextos locales y regionales. Además, han de contribuir a prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza¹⁶.

4.2. Principios de la estrategia

La integralidad

El enfoque integral significa sumar y mejorar las sinergias de las políticas sectoriales y territoriales que garantizan la prestación de servicios básicos universales para la inclusión de la ciudadanía, así como la coordinación, cooperación y trabajo colaborativo. La integralidad conlleva la actuación coordinada entre los diversos sistemas de bienestar social, que incluyen la educación, la salud, las pensiones, el trabajo y la vivienda, citando los más importantes, así como entre las diferentes administraciones públicas con competencias en estos ámbitos, entre las distintas Consejerías y de éstas con las instituciones insulares y locales, además de la Administración General del Estado. Implica, asimismo, la participación activa de las entidades de iniciativa social y los agentes sociales, así como cooperación con la iniciativa privada empresarial, con la finalidad de establecer actuaciones coherentes y programas de actuación conjuntos.

Así pues, la Estrategia se fundamenta en la transversalidad y coordinación entre los niveles de gobierno estatal, autonómico, insular y municipal, el diálogo social y el protagonismo de la sociedad civil a través de la participación de las personas usuarias y entidades de iniciativa social. La coordinación conlleva también asegurar la necesaria complementariedad de los recursos de diverso tipo que aportan unos y otros, de manera que se eviten duplicidades y solapamientos, y favorezca una mayor eficacia en la intervención.

¹⁵ El Comité de las Regiones añade también la participación social: "La Comisión Europea ha presentado tres pilares para reforzar la inclusión activa de las personas más alejadas del mercado laboral: 1) un apoyo a la renta adecuado y suficiente, 2) una integración activa, y 3) servicios sociales de alta calidad. Para que la política de inclusión activa sea óptima se precisa un cuarto pilar, que tendrá un carácter transversal: la participación social.

La integración activa (segundo pilar) es el elemento más importante de la inclusión activa. La inclusión activa se basa en el principio «trabajo para poder trabajar»: todo ciudadano sin empleo debe tener la posibilidad de trabajar o de formarse. El primer pilar (apoyo a la renta adecuado y suficiente) y el tercero (servicios sociales de alta calidad) son elementos de apoyo. El cuarto pilar (participación social) es el último recurso de la política de inclusión activa. Los ciudadanos que no puedan trabajar deberían ser asistidos con ayudas económicas y otras medidas para participar en la sociedad. Coincidimos con la Comisión en que estos pilares conforman un enfoque integrado y global. Así pues, las autoridades deberían buscar el equilibrio entre bienestar social, servicios sociales, servicios comunitarios, así como incentivos económicos y extraeconómicos para trabajar." Ver Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «La inclusión activa» (2008/C 257/01).

¹⁶ Como se analiza en otro apartado, todos los planes de inclusión social, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas se orientan ahora en el marco de este paradigma.

La responsabilidad pública y corresponsabilidad social en la inclusión

La Estrategia se basa en el principio de responsabilidad pública, esto es: los poderes públicos han de garantizar el derecho de los ciudadanos a una vida en condiciones dignas y a su desarrollo personal, de tal manera que todos puedan contribuir y participar en la vida económica y social. Son los poderes públicos los que asumen la responsabilidad de dar respuesta a los diferentes problemas sociales que inciden en los procesos de exclusión de algunas personas familias o grupos, desde la pobreza hasta la estigmatización de determinados colectivos, por lo que han de asignar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para revertir esas situaciones.

Por otro lado, ha de considerarse al conjunto de la sociedad como corresponsable en la tarea de prevención y erradicación de la pobreza y la exclusión social. Todos los actores sociales, desde el ciudadano corriente hasta las empresas, han de contribuir en la medida de sus posibilidades a luchar contra la exclusión. Los primeros pueden hacerlo mediante el compromiso voluntario en las diferentes entidades de iniciativa social o bien contribuyendo económicamente para el sostenimiento de sus actividades. Los segundos no son tampoco ajenos a estos objetivos: bien a través de la solidaridad (responsabilidad social corporativa), la mejora de las condiciones extraeconómicas de sus trabajadores (por ejemplo, medidas dirigidas a garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa, o para favorecer la conciliación familiar), o bien mediante las consideraciones sociales y medioambientales en la contratación con terceros (las llamadas ‘cláusulas sociales’ no son exclusivas del ámbito público).

La igualdad y su dimensión de género (igualdad entre mujeres y hombres)

El principio de igualdad implica que se garantiza el acceso de toda la población objeto de la Estrategia al ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación vigente, facilitando el acceso y disfrute en las mismas condiciones a las prestaciones y servicios del sistema de bienestar social, sin discriminación por razón de sexo o identidad sexual y de género, ideología, procedencia, etnicidad o creencia religiosa. La igualdad más allá de su enunciación jurídica o formal, debe hacerse efectiva mediante medidas y acciones que favorezcan la no discriminación eliminando barreras y obstáculos de facto, a veces simplemente prejuicios y estereotipos negativos. Una sociedad inclusiva debe basarse en reconocimiento del valor de la diferencia (diversidad), al mismo tiempo que se afirma la igualdad de todos los ciudadanos. Sin embargo, el análisis sociológico ha mostrado las dificultades de inserción laboral de los migrantes, la mayoría de los ciudadanos de terceros países e incluso algunos comunitarios, más allá de su nacionalidad, lo que afecta asimismo a sus hijos menores, su desempeño académico y su futura trayectoria de inserción, así como a determinados problemas de toda la familia en el presente o los años venideros, por ejemplo, en la salud o en sus pensiones. Un tanto de lo mismo podría decirse de personas identificadas con determinados grupos o con ciertos rasgos (reales o atribuidos) que pueden influir negativamente en la inclusión social: personas con una enfermedad crónica, discapacidad o dependencia, población gitana, personas LGTBI, exreclusos, etcétera. En muchos casos, las personas o las familias relacionados con los anteriores y que viven procesos exclusógenos pueden requerir de acciones y medidas dirigidas específicamente dirigidas a combatir estos obstáculos de facto.

De manera análoga, el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo en los sectores público o privado y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de las obligaciones familiares, el estado civil y cualquier otra vinculada a la condición de género. La ausencia de barreras sexistas o discriminatorias para la igualdad real y efectiva de ambos sexos completa el reconocimiento de la igualdad jurídica formal y permite la existencia de un nuevo contrato social basado en la plena ciudadanía de las mujeres en la totalidad de derechos, libertades, recursos y oportunidades de participación social, cultural, política y económica.

En el diagnóstico social se ha abordado la feminización de la pobreza por la importancia de la precariedad laboral entre las mujeres (brecha salarial, mayor proporción de contratos temporales o a tiempo parcial, etc.) y sus consecuencias sobre los hijos (la llamada transmisión intergeneracional de pobreza), en especial en aquellos hogares en los que son la única fuente de ingresos: los hogares monoparentales. Esta Estrategia ha de mantener esta realidad como referencia insoslayable en todas las medidas de actuación. Desde esa perspectiva, el enfoque de género tiene como propósito incorporar la igualdad de oportunidades y derechos, a partir de la identificación de necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres en todas las instancias de la acción pública.

Respeto a los derechos de la persona y los derechos sociales

Las actuaciones contempladas en la Estrategia respetarán siempre la dignidad de la persona y sus derechos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en la Carta Social Europea, en los convenios internacionales, en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico español.

En segundo lugar, la garantía de los derechos sociales se soporta sobre el principio universal de la dignidad igual de todas las personas, por cuanto son los derechos sociales los que facilitan la autonomía, la igualdad y la libertad y permiten condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para esa vida digna. En los últimos años, las normas autonómicas de servicios sociales llamadas de ‘última generación’ han avanzado al considerar el derecho a los servicios sociales como un derecho subjetivo y universal de los ciudadanos. Así se contempla también en el proyecto de ley de servicios sociales de Canarias, donde ese derecho todo ciudadano se convierte en el elemento central de este nuevo marco legislativo.

Este giro en los derechos sociales responde en buena medida a las exigencias en el ámbito político europeo. Así, el artículo 14 de la Carta Social Europea dispone: “con el fin de asegurar el ejercicio efectivo del derecho a beneficiarse de los servicios sociales, las partes se comprometen a fomentar y organizar servicios que, utilizando métodos y disciplinas en el campo de lo social, contribuyan al bienestar y al desarrollo de las personas y de los grupos en la comunidad, como también a su adaptación al entorno social”. Por su parte, el Pilar Europeo de Derechos Sociales fue aprobado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017, durante la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento celebrada en Gotemburgo, Suecia. En su proclamación se hacía hincapié en que “el objetivo del pilar europeo de derechos sociales es servir de guía para alcanzar resultados sociales y de empleo eficientes para responder a los desafíos actuales y futuros con el fin de satisfacer las necesidades esenciales de la población, así como garantizar una mejor regulación y aplicación de los derechos sociales”. El Pilar establece veinte principios y derechos esenciales destinados a fomentar unos mercados laborales y unos sistemas de protección social equitativos y que funcionen correctamente. Estos derechos sociales se articulan en torno a tres ejes:

- I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo
- II. Condiciones de trabajo justas
- III. Protección e inclusión social

Esta proclamación se acompaña de una serie de iniciativas legislativas y no legislativas concretas¹⁷. A su vez, se abre un periodo de reflexión sobre la dimensión social de Europa de aquí a 2025.

Por su parte, en el marco de la estrategia europea de crecimiento, Europa 2020, se promueve un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, como tres líneas básicas de actuación. Estas tres prioridades, que se refuerzan mutuamente, pretenden contribuir a que la UE y sus Estados miembros generen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social. Para ello, la Unión

¹⁷ Aunque es un poco pronto para valorar las consecuencias prácticas de estos principios o derechos sociales, hemos de dejar constancia aquí.

Europea ha establecido para el año 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía. En cada una de estas áreas, cada Estado miembro se ha fijado sus propios objetivos. La estrategia se apoya en medidas concretas tanto de la Unión como de los Estados miembros. Pues bien, de entre los cinco grandes objetivos planteados para el año 2020 se encuentra el de “luchar contra la pobreza y la exclusión social”, que plantea reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social en todo el ámbito de la Unión. Para llegar a ello es necesario, entre otros logros, el acceso de todos a los recursos, derechos y servicios necesarios para la participación en la sociedad, previniendo y abordando la exclusión social. En esta tarea, la Comunicación de la Comisión, de 26 de abril de 2006, “Aplicación del programa comunitario de Lisboa: Servicios Sociales de interés general en la Unión Europea” (COM(2006) 177 final), ya marcó el papel clave de los servicios sociales, por desempeñar una importante función en la sociedad y en la economía europea, y reconoció que el sector de los servicios sociales, situado en un entorno cada vez más competitivo, se encuentra en plena expansión e inmerso en un proceso de modernización que puede adoptar distintas formas. Entre ellas se alude a la introducción de métodos de evaluación comparativa y de control de calidad y la participación de las personas usuarias en la gestión, a la descentralización de la organización con el establecimiento de servicios a nivel local o regional, al desarrollo de marcos de colaboración entre los sectores público y privado y al recurso de otras formas de colaboración complementarias a la pública como desafío de futuro de los servicios sociales en los Estados miembros.

Obviamente, como se argumenta en el proyecto de ley mencionado, garantizar el ejercicio efectivo de este derecho subjetivo implica, necesariamente, la construcción de un sistema público de servicios sociales de responsabilidad pública, moderno, avanzado y garantista, comparable en su desarrollo a otros sistemas públicos orientados al bienestar, dotado de un conjunto de instrumentos de gestión y coordinación capaces de garantizar la vertebración entre las diferentes administraciones competentes y en cuyo marco pueda estructurarse toda una arquitectura capaz de sostener la implantación, la ordenación, el desarrollo y la consolidación de una red articulada de prestaciones y servicios, orientada a responder de forma coherente, eficaz y eficiente a los desafíos presentes y futuros asociados a los cambios sociales, demográficos y económicos.

De la prevención a la asistencia

La *acción preventiva*, aplicada o cuando menos liderada eficazmente desde los servicios públicos, limita cualitativa y cuantitativamente las situaciones de vulnerabilidad y extrema necesidad, inadaptación y exclusión social. Siempre que sea posible actuar en el origen, contra las causas que generan las diferentes problemáticas, se aliviarán sensiblemente los cometidos de los servicios de carácter más asistencial, consiguiéndose que éstos puedan dedicarse con mayor grado de eficiencia a sus funciones.

Los servicios públicos articularán las actuaciones sobre la base de la prevención de los aspectos negativos o perjudiciales para las personas y su entorno, ya sean estos físicos, económicos o sociales, actuando directamente sobre las causas que generen o puedan generar situaciones no deseables para los individuos o la comunidad en tanto en cuanto limiten sus oportunidades de participación en la sociedad y afecten a sus condiciones de vida. Por un lado, en referencia a los grupos de mayor riesgo, se adoptarán medidas preventivas específicas de carácter selectivo. La práctica totalidad de actuaciones con vistas a la inclusión social tienen efectos preventivos que permiten evitar o paliar los procesos acumulativos, de cronificación o reproductores de las realidades de pobreza y exclusión. Estas políticas y actuaciones tienen una incidencia directa en la mejora de las condiciones básicas de vida para el conjunto de la población y, especialmente, para aquellos colectivos de mayor riesgo social. Cabe considerar que estas actuaciones son la base imprescindible de cualquier política de inclusión social.

El grado de participación en la esfera de la producción y del consumo de bienes y servicios determina el grado de integración social de los individuos, grupos o comunidades en cualquier espacio físico y social. Toda política de acción social debe tener como principal objetivo la inclusión social de todos los miembros de la comunidad, como requisito imprescindible para el logro de unas condiciones de vida dignas. Estas condiciones fundamentan el hecho de que la mayor parte de las medidas y previsiones contenidas en este documento tengan como finalidad materializar instrumentos y acciones que favorezcan la promoción y la integración social de todos los miembros de la población objeto de esta Estrategia.

En esta línea de actuación se incluyen el conjunto de recursos, prestaciones, servicios y otros instrumentos que promuevan la rehabilitación, inserción y promoción social de individuos, grupos y comunidades, tendentes a conseguir la normalización en sus condiciones de vida y la integración de éstos en la sociedad, favoreciendo en definitiva su bienestar social, así como su desarrollo integral desde su propio proyecto vital. En consecuencia, en estas previsiones necesariamente han de participar servicios, prestaciones y demás recursos de los diferentes sectores y áreas de la acción pública, de tal manera que se afronte con eficacia la multidimensionalidad de las realidades personales y colectivas objeto de intervención.

La asistencia o acción protectora es el último eje de la política social. En esta línea de actuación contemplamos las acciones que, en función de las necesidades específicas que determinan un alto grado de exclusión y dependencia, requieren servicios de atención a las necesidades básicas adaptados a sus características y circunstancias personales. La función asistencial desarrolla una doble dimensión que se traduce, por una parte, en aquellas actuaciones que de manera coyuntural cubren las necesidades de orden primario de individuos o grupos en situaciones de emergencia social, pero que, complementadas con los oportunos instrumentos de inserción, son susceptibles de normalización y recuperación de su autonomía personal desde el punto de vista de la integración social (económica, psicofísica, política, etc.) y, por otra, en todas aquellas medidas que de manera continuada se tienen que aplicar a personas afectadas con un alto grado de dependencia y con muy escasas o nulas posibilidades de recuperación funcional, estando limitada por tanto su participación en el entorno social (ancianos con fuerte deterioro físico y mental, etc.).

Atención centrada en las personas, intervención en la comunidad

La Estrategia pretende subrayar la importancia de una atención personalizada que fomente la autonomía personal, sin que ello suponga soslayar la intervención en los diferentes espacios sociales y comunitarios en los que las personas desarrollan su vida. La atención personalizada implica la valoración integral de la situación personal, familiar y comunitaria de la persona usuaria. La intervención habrá de facilitar que las personas dispongan de las condiciones adecuadas para desarrollar los proyectos vitales, dentro de la unidad de convivencia que deseen, de acuerdo con la naturaleza de los servicios y sus condiciones de utilización. Es decir, potenciar la autonomía personal. A su vez, no puede olvidarse el entorno en que los actores viven y desarrollan sus proyectos personales, por lo que se pretende promover la intervención en el ámbito comunitario, priorizando las acciones preventivas y buscando que los procesos de inserción social se desarrollen ligados íntimamente al entorno social y más cercano a la vida de las personas. La Estrategia también pretende, por consiguiente, impulsar la cohesión territorial y comunitaria, potenciando valores y dinámicas que generen relaciones más inclusivas y solidarias.

La cohesión social, la participación y el bien común

La inclusión o exclusión está íntimamente unida a la cohesión social. El Consejo de Europa define ésta como “la capacidad de una sociedad para asegurar el bienestar de todos sus miembros, minimizar las desigualdades y evitar la polarización: una sociedad cohesionada es una comunidad

de apoyo mutuo compuesta por individuos libres que persiguen estos objetivos comunes por medios democráticos.”¹⁸

En los últimos años la vieja dicotomía entre lo público y lo privado se ha visto superada con el relato de lo común, del “bien común” o “pro común”, poniendo en valor la participación y liderazgo de la ciudadanía para la cohesión social y el sentimiento de pertenencia. La confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia, la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos, el compromiso desde el ejercicio de los deberes como ciudadano, etc. son elementos que se deben potenciar en esta Estrategia.

Este ejercicio de ciudadanía es inclusivo para cada persona, ya que no sólo implica titularidad de derechos, sino también respeto a las reglas procesales de la institucionalidad democrática y mayor disposición a participar en los asuntos de interés público. Este sentido de pertenencia tiene doble dirección: como acceso y como compromiso. Un ciudadano es pasivo en cuanto se le confieren derechos, pero es activo en cuanto colabora a la cohesión social.

Desde esta perspectiva esta Estrategia promoverá lo que se llama “movilización de actores” para un trabajo en red que parte de considerar y poner en valor la existencia de individuos y agentes sociales que se interrelacionan a través de lazos de solidaridad, de reciprocidad y de interdependencia no contractual ni interesada. Todo ello debe ser facilitado y promovido por estrategias potentes y vinculantes de interlocución institucional y social. Con esta finalidad se considera que el Tercer Sector ya es, y debe serlo si cabe con más fuerza, protagonista, actor y pieza fundamental de las políticas de cohesión social. Tercer Sector como “motor social”. La participación y la responsabilidad social corporativa de las empresas es igualmente necesaria para ello.

La importancia de la educación para la inclusión social. La educación a lo largo de la vida

En las sociedades democráticas la educación siempre ha desempeñado una doble misión: facilitar el crecimiento continuado de las capacidades humanas y garantizar el futuro de la sociedad a través del aprendizaje eficaz de sus ciudadanos y ciudadanas. Por eso, cuando las condiciones creadas para educar no logran alcanzar este propósito, nos enfrentamos a una doble amenaza: la instrumentalización de las personas, privándolas de su dignidad, y el empobrecimiento de la vida social, económica y cultural.

Educar es hoy algo mucho más importante que enseñar. Educar, además de ser sinónimo de aprender, también es crear las condiciones adecuadas para que los ciudadanos tengan autonomía de pensamiento, capacidad de auto-programación y de adquisición de conocimientos el resto de su vida. En el Informe a la UNESCO realizado por la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, bajo el título *La educación encierra un tesoro*, se establece un cambio epistemológico importantísimo al apostar por superar un concepto económico de la educación (que implicaba que estaba centrada desde el siglo XIX en continuar los modelos de producción imperantes) para llegar a la educación como desarrollo integral humano. En este contexto prima el desarrollo de capacidades cognoscitivas que nos permitan adaptarnos a una realidad cambiante frente a la simple adquisición de contenidos previamente construidos como si fueran situaciones definitivas. Lo que el citado informe ya denomina la educación a lo largo de la vida. Los autores añaden: “Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social”, considerando para ello los cuatro pilares sobre los cuales tiene que cimentarse la educación del siglo XXI, *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser*¹⁹.

¹⁸ Consejo de Europa: *European Strategy for Social Cohesion*.

¹⁹ J. Delors (1996): “Los cuatro pilares de la educación”, en *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid: Santillana/UNESCO. pp. 91-103.

El espacio público accesible, inclusivo y sostenible. El modelo de isla y ciudad educadora

Un espacio público inclusivo pone en valor y genera cohesión social, sentimiento de pertenencia, de colectividad y aumenta los lazos relacionales entre las personas. Considerando que “*se aprende en la ciudad, de la ciudad y se aprende la ciudad*”²⁰, será preciso concebir nuestras ciudades como espacios en común donde todos somos corresponsables, con voluntad de convivencia, de relaciones positivas basadas en la confianza, el respeto, la tolerancia y la aceptación de la diversidad, además de considerar la vida en comunidad como un esfuerzo solidario y permanente para combatir las desigualdades y conseguir una mejor cohesión social.

Todos los lugares de encuentro y convivencia en los que se establece una forma de relación ciudadana y en los que se va configurando la cultura propia de nuestra comunidad son un lugar privilegiado de ejercicio de la ciudadanía, de socialización y participación, de derechos y obligaciones y por ello espacios promotores de inclusión social. La cultura, el patrimonio, el asociacionismo vecinal, la actividad física y el deporte federado entre otros desde su importante papel en la educación no formal y el desarrollo de competencias sociales y ciudadanas son espacios de promoción social.

Esta estrategia propone y considera necesario repensar y mejorar las ciudades y los entornos públicos para hacerlos más inclusivos y completamente accesibles para todos y todo tipo de diversidad funcional. Espacios accesibles que favorezcan la creación de espacios de juego, de redes comunitarias (afectivas, de seguridad, de cuidados), la convivencia pacífica, así como articular canales de participación vecinal para el fomento del uso ciudadano del espacio público.

En su diseño y/o rediseño se deberá, desde el modelo de desarrollo comunitario contemplado en esta Estrategia, reconocer el derecho a la participación de toda la ciudadanía y especialmente de los niños y niñas y de la juventud, hoy “sujetos de derechos” y en el futuro “sujetos de obligaciones”, educándose para ello ejerciendo en este momento de su desarrollo evolutivo como menores ya “tenedores de responsabilidades”. (UNICEF).

La promoción de la salud

El análisis de la transición demográfica y de cambios en la morbilidad en nuestra sociedad a partir de los indicadores básicos de salud (esperanza de vida (EV), esperanza de vida libre de incapacidad (EVLI), esperanza de vida en buena salud (EVBS), mortalidad, discapacidad y dependencia) también orientan esta estrategia. Especial relevancia tiene el hecho de que las enfermedades crónicas más destacadas estén relacionadas con determinantes de la salud comunes, sobre los que se puede actuar mediante medidas de prevención y promoción de la salud. Algunos de estos determinantes son el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, una dieta inadecuada, o la inactividad física. Junto a estos factores relacionados con los estilos de vida, también encontramos determinantes sociales tales como las condiciones de vida y trabajo, la educación o el nivel de ingresos, entre otros, que hacen necesaria una respuesta multisectorial para luchar contra las enfermedades crónicas y los problemas derivados de la discapacidad y dependencia.

El gran manifiesto por la salud que constituye la Carta de Ottawa 1986 afirma de forma categórica que la salud se crea y vive en el marco de la vida cotidiana.²¹ Asimismo, sostiene abiertamente que la Acción Promotora de Salud va más allá de la asistencia sanitaria, subrayando cómo el valor *salud* debe figurar en la agenda política de todos los sectores y niveles del gobierno como elemento clave de inclusión social. En dicha carta versa la Promoción de la Salud como la tarea destinada a proporcionar a todas las personas dentro de su desarrollo integral los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, pues para alcanzar el mejor estado posible de bienestar físico, mental y social, un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y

²⁰ “Carta inicial los principios básicos para el impulso educativo de la ciudad”, I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, Barcelona 1990.

²¹ <http://www1.paho.org/spanish/HPP/OttawaCharterSp.pdf>

realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio, en su amplio sentido. Unido a ello en la IX Conferencia Mundial de Promoción de la Salud, celebrada en Shanghái en 2016, alcaldes de todo el mundo, se comprometieron firmemente a dar prioridad a las políticas que generen beneficios mutuos entre salud y otras políticas locales.²²

Aumentar la efectividad de los sistemas de bienestar social. Un equilibrio de eficacia y eficiencia

En los últimos años, especialmente desde la aparición de los últimos informes, recomendaciones e iniciativas provenientes de los distintos organismos que conforman la Unión Europea (UE), se está haciendo especial hincapié en la necesidad imperiosa de un cambio de rumbo en el ámbito de la protección e inclusión social. Retos que precisan de respuestas innovadoras, nuevos compromisos, nuevas garantías, pero sobre todo, “aumentar la eficacia y la efectividad de los sistemas de bienestar social”, especialmente “mediante mayores incentivos, una administración y una evaluación mejores y la prioridad que se da a los programas de gastos es fundamental para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo de los modelos sociales europeos”.

Es por ello uno de los fines de esta estrategia garantizar un sistema de servicios y prestaciones más efectivo (eficaz y eficiente, entendido como las soluciones ponderadas en cada actuación entre lograr los objetivos marcados con una gestión óptima de los recursos). Una serie de medidas pretenden mejorar la efectividad de esta Estrategia se encuentran en el eje 3.- Acciones transversales y estructurales de mejora de las políticas públicas de inclusión, articuladas a su vez en tres líneas estratégicas: la gobernanza y participación, la coordinación y la calidad e innovación.

Una mayor eficiencia implicará un trabajo basado en la articulación de los sistemas y de las redes de recursos y servicios revisando la manera en que están concebidos los sistemas de prevención, promoción y protección. Será preciso adaptar el marco normativo y mejorar la coordinación y cooperación interadministrativa e interdepartamental, horizontal (entre departamentos de la administración autonómica) y vertical (con las administraciones nacional, insular y local) concretando de manera operativa las diferentes competencias, roles y responsabilidades institucionales. Se deberá considerar en esta eficiencia la diversidad, la equidad territorial, la evolución demográfica de nuestro territorio y la concreción de las competencias para el desarrollo de las actuaciones desde criterios de proximidad. En Canarias la situación geográfica y el entorno son factores que condicionan, muchas veces, la exclusión social y perpetúan la transmisión generacional del empobrecimiento y las situaciones de riesgo. Actualmente, existe una discriminación territorial que genera desigualdades entre islas y entre zonas de ellas (las zonas del interior y costa) que se agravan conforme aumenta el envejecimiento demográfico.

Se pretende que las medidas y actuaciones de esta estrategia sean un marco referente para cada territorio de Canarias que colabore en coordinar los recursos ya disponibles y la optimización de los mismos en cada territorio.

Ello sólo es posible asumiendo una evaluación permanente de los procesos y los resultados, una herramienta imprescindible para conseguir una gestión eficaz y eficiente del sistema público de servicios sociales. Para apoyar la eficacia será preciso determinar y consensuar un conjunto de “indicadores de exclusión-inclusión social”, conocer la realidad y su evolución de manera sistemática, evaluar las actuaciones y desde ello planificar actuaciones. La investigación y el seguimiento de indicadores significativos a través de un observatorio creado a tal objeto, son aquí piezas fundamentales.

Complementario a la necesidad de esta “inteligencia social” y para orientar los servicios a resultados eficaces usando de manera sustentable los recursos adecuados para cada objetivo, es preciso contar con la innovación social. Innovación para la adaptación a los cambios, ensayar nuevos enfoques de políticas sociales, intervenciones tempranas y preventivas y de la capacidad institucional.

²² <http://www.who.int/healthpromotion/conferences/9gchp/Shanghai-declaration-final-draft-es.pdf.pdf?ua=1>

Se debe aprovechar la experiencia acumulada, partir de procesos de intercambio de conocimiento de experiencias interinstitucional y con el tejido asociativo y especialmente con el Tercer Sector y con todos los agentes sociales.

La formación para la acción de los agentes institucionales y sociales implicados en cada contexto o área de inclusión social es otro de los elementos a considerar para mejorar la efectividad.

En buena medida, el fin último es no sólo atender a determinadas situaciones o necesidades sociales, sino que todos los servicios y prestaciones utilizados en esa respuesta tengan cada vez mayor calidad. Se requiere aplicar sistemas de calidad en la ejecución y evaluación de los programas.

La calidad y la búsqueda de la excelencia

Durante mucho tiempo, el objetivo principal de muchos servicios públicos ha sido alcanzar la universalidad o la gratuidad para los usuarios de los mismos. Ahora, cada vez más, las administraciones públicas se centran en la calidad, que se ha instaurado en un elemento necesario en la prestación de servicios al ciudadano, así como la búsqueda de la excelencia.

En la actualidad, aunque en algunos ámbitos se sigue persiguiendo los objetivos mencionados, la disponibilidad, accesibilidad o que resulten asequibles, se reconoce la importancia de la calidad en los servicios sociales como un derecho de las personas usuarias y un objetivo prioritario o principio rector del sistema público. Ya no basta con garantizar el acceso a los servicios, sino que se han ido elaborando criterios generales en la gestión de calidad y estos a su vez se convierten en los estándares que las Administraciones públicas se comprometen a cumplir. Por este motivo, “los compromisos de calidad deben revestir la forma de estándares numéricos y ser exigibles y susceptibles de verificación por parte del usuario”, según la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, razón por la cual en las cartas de servicios se deberá especificar los indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la calidad.

Una vez más, buena parte de este impulso proviene de la Unión Europea. Así, el Comité de Protección Social elaboró un documento denominado “Un marco europeo voluntario de calidad para los Servicios Sociales”, que tiene por objeto desarrollar un marco común consensuado de la calidad de esos servicios. Se pretende identificar los principios de calidad que deberán cumplir dichos servicios que sirva de referencia para definir, asegurar, evaluar y mejorar la calidad de estos servicios. De acuerdo con este documento, los principios generales de calidad de referencia para la prestación de los Servicios Sociales serían:

Disponibles: La oferta debe abarcar la gama de servicios suficientes con el fin de dar a los usuarios una respuesta adecuada a sus necesidades, así como, si es posible, con libertad de elección entre servicios dentro de la comunidad en la localización que sea más beneficiosa para el usuario y, cuando proceda, para sus familias.

Accesibles: Los Servicios Sociales deben ser de fácil acceso para todos los que los soliciten. Debe ser accesible para todos los usuarios la información y el asesoramiento imparcial sobre la gama de servicios disponibles y de sus proveedores. Se debe asegurar a las personas con discapacidad el acceso al entorno físico en el que tienen lugar la prestación del servicio, el transporte adecuado desde y hacia el lugar de la prestación del servicio, así como a la información y la comunicación (incluidas las tecnologías de la información y la comunicación).

Asequibles: Los Servicios Sociales se deben prestar a todas las personas que los necesiten (acceso universal) ya sea gratuitamente o a un precio asequible para el individuo.

Centrados en la persona: Deben dirigirse de una manera oportuna y flexible a las necesidades cambiantes de cada individuo con objeto de mejorar su calidad de vida, así como asegurar la igualdad de oportunidades. Los Servicios Sociales deben tener en cuenta el entorno físico, intelectual y social de los usuarios y deben ser respetuosos con sus peculiaridades culturales.

Comprensivos: Los Servicios Sociales deben estar concebidos y prestados de una forma integrada que refleje las necesidades multidimensionales, las capacidades y las preferencias de los usuarios y, cuando proceda, de sus familias.

Continuos: Los Servicios Sociales deben estar organizados de manera que se asegure la continuidad de la atención mientras dure la necesidad y, particularmente cuando responda a necesidades evolutivas y de larga duración.

Orientados a los resultados: Deben enfocarse principalmente hacia el bienestar personal de los usuarios, teniendo en cuenta, cuando proceda, los beneficios para sus familias, los cuidadores informales y la comunidad. La prestación del servicio debe optimizarse sobre la base de evaluaciones periódicas que procuren la mejora continua de la prestación y de sus efectos.²³

Gobernanza abierta, colaborativa y participativa

En concordancia con varios de los principios ya enunciados anteriormente, la Estrategia canaria de inclusión tiene como principio y cree firmemente en la gobernanza colaborativa como modo fundamental para la definición e implementación de los proyectos y programas públicos, esto es, en la coordinación interadministrativa e interdepartamental y transversalidad entre los niveles de gobierno autonómico, insular y municipal, el diálogo social y el protagonismo de la sociedad civil y entidades de iniciativa social, de colaboración público-privada, así como la participación de las personas usuarias. Apostar por una sociedad canaria más inclusiva no es posible sin la concurrencia y corresponsabilidad de todos.

Aunque la potencia del conjunto de posibilidades que se abren está todavía por descubrir, este nuevo paradigma (o modelo) de gobernanza abierta y colaborativa contribuye a reforzar la cohesión social, así como a mejorar la calidad del sistema democrático. Ello es ahora más fácil y adquiere además una mayor amplitud aprovechando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de información y comunicación, adaptadas además como herramientas de participación social, lo que se ha denominado la Web 2.0, el Estado-red y el uso intensivo de las redes sociales...

Esta gobernanza colaborativa y participativa se ha desplegado desde el principio, en el mismo proceso de elaboración del presente documento y de la Estrategia, además de los diversos Centros Directivos del Gobierno de Canarias, con la implicación de todas las Administraciones locales canarias, Cabildos insulares y ayuntamientos, así como un buen número de entidades del Tercer Sector de acción social, los agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicatos), etcétera. Todos ellos aportaron una ingente cantidad de propuestas para ser incluidas aquí, algo no siempre posible, y que debe tener su debido reconocimiento de gratitud. Se pretende, además, que todos ellos continúen participando en la implementación, el seguimiento y evaluación de la Estrategia.

²³ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013): Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4.3. Ejes, líneas de actuación y objetivos de la estrategia. Las 4 p (prevención, promoción, protección y participación)

Desde el diagnóstico y el contexto evaluado se ha consensuado que para apoyar el desarrollo integral a las personas en el continuo exclusión–inclusión social se requieren políticas sociales integrales en las que, con el compromiso y la participación de toda la sociedad, se complementen las actuaciones preventivas, de promoción y de protección, o más asistenciales.

En esta Estrategia las medidas y actuaciones se articulan en torno a tres grandes ejes y ocho líneas estratégicas, con sus respectivos objetivos, favoreciendo desde su diseño la efectividad de las acciones que se lleven a cabo.

EJES	LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
I. INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA	1. Inserción laboral y empleo de calidad	1. Impulsar la inclusión social a través del acceso a un empleo de calidad, desarrollando políticas activas dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad, excluidas o en riesgo de exclusión.
	2. Acceso a los servicios básicos	2. Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocado de forma particular a los colectivos más desfavorecidos en especial a los: servicios sociales, educación, salud, vivienda, formación y empleo, asistencia y tutela jurídica, cultura y deporte, y la sociedad de la información.
	3. Garantía de rentas	3. Garantizar unas prestaciones económicas adecuadas a las necesidades de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, especialmente las de aquellas con hijos menores de edad.
	4. Cohesión	4. Impulsar la implicación y el compromiso de todos los sectores de la sociedad canaria en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, potenciando valores y dinámicas que generen una sociedad más inclusiva y solidaria, así como la cohesión territorial.
II. ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES O DESFAVORECIDOS	5. Atención especializada	5. Reforzar la atención especializada a los grupos más vulnerables o desfavorecidos.
III. ACCIONES TRANSVERSALES Y ESTRUCTURALES DE MEJORA DE LA POLÍTICAS PUBLICAS DE INCLUSION	6. Gobernanza y participación	6. Potenciar la gobernanza participativa, la participación social activa y, en especial, el voluntariado.
	7. Organización y coordinación	7. Mejorar la coordinación y articulación del sistema, así como la complementariedad, procurando la mayor eficacia y eficiencia de los recursos.
	8. Calidad e innovación	8. Promover la calidad y la innovación en la implementación de la estrategia de inclusión social.

Las líneas de acción que se proponen en el eje 1 abarcan aquellas dirigidas a la prevención y la promoción de la inclusión social de las situaciones de riesgo o vulnerabilidad, que se entiende como el conjunto de intervenciones que actúan sobre los factores asociados a diferentes problemáticas o necesidades sociales para evitar su aparición, reaparición o agravamiento, tomando como referencia los estándares medios de bienestar social de nuestro entorno. Es decir, revenir las situaciones de riesgo con anticipación a las necesidades y especialmente articular medidas de apoyo a sus circunstancias vitales y sociales en momentos de vulnerabilidad. Comprende actuaciones individuales y de grupo que fomentan el ejercicio de los derechos en el acceso a otros sistemas de protección social (educación, vivienda, empleo, entre otros), además de actuaciones comunitarias, de voluntariado social, la atención de las necesidades básicas y la promoción de las condiciones sociales y de los factores protectores, que redunden en el bienestar de la ciudadanía.

Es la base fundamental para combatir la transmisión intergeneracional del empobrecimiento, de los factores de riesgo de exclusión y el apoyo para el desarrollo integral de cada persona. El eje de Inclusión social activa comprende cuatro líneas de acción:

- El impulso de la *inserción laboral y del empleo de calidad*. Siguiendo la estrategia de inclusión activa que ha formulado la Unión Europea, se trata de favorecer el acceso al empleo, en especial de aquellas personas con mayores dificultades de acceso al mismo. Esto es, potenciar mercados de trabajo que sean verdaderamente inclusivos.
- Garantizar el *acceso universal a los servicios públicos*, a unos servicios de calidad, asequibles y adecuados. Este constituye, sin duda, un principio irrenunciable y, a su vez, uno de los principales factores de inclusión de nuestro sistema mixto de bienestar social.
- Garantizar la suficiencia de rentas a aquellas personas o familias en situación de precariedad y, como señala la UE, también para todos aquellos cuyas circunstancias personales les imposibilitan para trabajar; es decir, que todas las personas disfruten de unos ingresos mínimos que aseguren la cobertura de sus necesidades básicas. Las prestaciones económicas han de entenderse sin embargo como parte de una intervención integral en la que participan, de manera coordinada, tanto los servicios sociales como los servicios de empleo, educación, vivienda o salud, entre otros. La precariedad económica y la pobreza no pueden entenderse de manera aislada, al margen de otros factores o dimensiones relevantes en la exclusión social.
- Por último, se ha considerado importante subrayar el ámbito comunitario como espacio de socialización y desarrollo personal, potenciando aquellos valores y dinámicas que generan relaciones más inclusivas y solidarias. Según el CES, hemos de entender la *cohesión social* “como la capacidad de un sistema social, económico y político para lograr tres objetivos complementarios: a) promover la autonomía y participación social de los ciudadanos; b) crear redes sociales e institucionales que generen capital social y favorezcan la inclusión social; c) y, finalmente, contribuir a la materialización de los derechos sociales en su más amplio sentido”²⁴. Es necesario impulsar sinergias entre el conjunto de acciones anteriores y el compromiso y participación social activa, transformando los entornos más inmediatos en los que viven, favoreciendo núcleos de convivencia, barrios y ciudades verdaderamente inclusivos. Por esa misma razón, la cohesión social y la exclusión tienen una dimensión espacial o territorial cuando nos referimos a barrios o zonas en las que se concentran bolsas de pobreza económica y una elevada proporción de personas y familias en situación de exclusión social. Impulsar la cohesión social es también en este sentido luchar contra la exclusión territorial.

Hoy nos encontramos que la actual coyuntura de crisis económica duradera ha generado nuevos desafíos en materia de prevención y protección de la pobreza y la exclusión social. Se ha constatado la persistencia de algunas personas y grupos en situación de pobreza y exclusión, así como, por otro lado, la extensión de la precariedad económica y las situaciones de vulnerabilidad social, algo que ha llevado a detectar nuevos perfiles de grupos de riesgo que podrían convertirse en futuros excluidos. Conocer y generar actuaciones preventivas y protectoras para ellos es una necesidad social.

Tradicionalmente las acciones de protección o reparadoras se han concentrado en la parte más asistencial del sistema público de bienestar social. Así, el eje 2 recoge aquellas actuaciones de la Estrategia que, desde la realidad analizada, se considera que presentan o pudieran presentar factores y tendencias exclusógenas persistentes en el tiempo y que los sitúa en una situación de clara desventaja social, cuando no de exclusión. Así, en las personas con discapacidad y en situación de dependencia, los niños y adolescentes en familias numerosas u hogares monoparentales, jóvenes con trayectorias fracasadas de emancipación, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, personas reclusas y ex reclusas, aquellas con adicciones, y algunos otros que sufren discriminación por razón de identidad, etnia o procedencia, concurren algunos de estos factores y precisan, por tanto, de una serie de acciones integradas y específicamente dirigidas a responder a sus problemáticas.

²⁴ G. Rodríguez Cabrero (coord.) (2012): Servicios sociales y cohesión social, Madrid: CES.

Por último, como ya se ha mencionado, el eje 3 aglutina una serie de actuaciones dirigidas al mejorar la propia respuesta de las políticas públicas de inclusión social. Éstas a su vez se articulan en torno a tres líneas: la gobernanza y la participación ciudadana, que puede considerarse el cuarto pilar de la inclusión activa; un nuevo impulso de las acciones de carácter institucional, con especial énfasis en la coordinación y articulación del sistema, garantizando la complementariedad de los recursos y la sinergia entre ellos, así como la adecuación normativa a las necesidades y fines de la Estrategia, procurando la mayor efectividad desde la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos; y, por último, una apuesta decidida por la calidad y la innovación en la implementación de la Estrategia de inclusión social, que comprende acciones dirigidas a mejorar la calidad de recursos, servicios y prestaciones, además de la necesidad de impulsar el conocimiento, información, investigación y formación de los profesionales que trabajan en las diferentes áreas del bienestar social en relación a las personas y familias inmersos en procesos de exclusión social. Como se ha mencionado antes, se considera que para que la política de inclusión activa sea efectiva es necesario contar con una amplia participación y compromiso social, que se transforma en el cuarto pilar de la misma.

En suma, la Estrategia canaria de Inclusión Social se articula en torno a:

- 3 grandes ejes y 8 líneas de actuación dentro de ellos
- 8 objetivos estratégicos y 34 objetivos operativos
- 110 medidas, algunas de las cuales incluyen también diversas acciones específicas.

EJES	LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	Nº DE MEDIDAS
EJE I. INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA	Línea 1. Inserción laboral	8	17
	Línea 2. Acceso a los servicios básicos	8	23
	Servicios sociales	1	4
	Educación	1	7
	Salud	1	2
	Vivienda	1	4
	Empleo	1	1
	Justicia	1	1
	Cultura y deporte	1	2
	Sociedad de la información	1	2
	Línea 3. Garantía de ingresos	3	5
	Línea 4. Cohesión	4	12
	EJE II. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Línea 5. Atención especializada	1
Personas sin hogar			5
Menores y familias			4
Discapacidad y dependencia			12
Mayores			5
Inmigrantes y minorías étnicas			3
Mujeres víctimas de violencia de género			3
Otros grupos y problemáticas		4	
EJE III. TRANSVERSALES	Línea 6. Gobernanza y participación	3	3
	Línea 7. Organización y coordinación	3	8
	Línea 8. Calidad e innovación	4	6
TOTAL		34	110

4.4. La estrategia integral de inclusión social de canarias dentro del conjunto de políticas de desarrollo sostenible y bienestar social

Aunque esta Estrategia viene condicionada por el conjunto de políticas macroeconómicas y sectoriales diseñadas en otras instancias, fundamentalmente por el Estado y la propia Unión Europea, estamos ante una oportunidad y un nuevo escenario con modificaciones normativas de relevancia en Canarias, con la ley de servicios sociales como una de las de mayor incidencia. Por otro lado, existen otras estrategias y planes recientes o que están en proceso de elaboración y aprobación y su contenido impactará en el campo de la inclusión social. Entre otros, cabe citar el Plan Integral de Empleo de Canarias; Estrategia canaria de activación para el empleo; Estrategia canaria de seguridad y salud en el trabajo, 2015–2020; el IV Plan de Salud de Canarias, 2018-2022; Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022; Estrategia Marco de Gobierno Abierto, 2017-2019; Estrategia canaria de envejecimiento activo, 2017-2020; Plan de infraestructuras sociosanitarias; Ley integral del menor y la Estrategia canaria de Infancia y Familia; Plan de Acción de Atención a la Discapacidad; etcétera.

Esta Estrategia, en consideración a lo anterior, toma como punto de partida tres dimensiones esenciales de la *Agenda 2030* (poner fin a la pobreza y reducir las desigualdades, para lo que es necesario un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos), la Guía para la localización de los ODS y considera que la provisión del bienestar social para continuar apoyando el desarrollo sostenible debe de ser más integral, colaborativo y corresponsable.²⁵ Un sistema mixto de bienestar en el que por un lado se refuercen y mejoren los servicios provistos directa o indirectamente en el ámbito público y, por el otro, se complementen con los desarrollados por la iniciativa cívica, a través de sus entidades sociales, de la solidaridad primaria y el apoyo mutuo y otros que se encuentran en el mercado.

En la elaboración de esta Estrategia de manera participativa desde este sistema mixto se han considerado diferentes enfoques, puntos de vista y cuestiones que han sido objeto de debate y de aceptación consensuada.

²⁵ De igual manera, podrían incluirse aquí también:

- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
- Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

5. MARCO JURÍDICO

El análisis de la exclusión social y de la pobreza, la indagación sobre sus causas y detonantes y, sobre todo, la evaluación de los dispositivos existentes o necesarios para prevenirla y promocionar la inclusión social vienen siendo objeto de permanente estudio por parte de la comunidad internacional y por parte del Estado Español.

Las medidas de Inclusión Social de la Comunidad Autónoma de Canarias están directamente relacionadas con las recomendaciones y resoluciones planteadas por la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión Europea y el resto de las instituciones de la Unión Europea, reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y todos los demás instrumentos de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas, *destacando que el respeto de todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados, es de importancia vital para todas las políticas y todos los programas de lucha contra la pobreza.*

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** es taxativa a la hora de recoger que *«toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social».*

Por su parte, y relacionado con lo anterior, la Resolución 21/11 el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas explicitó que *«los Estados deben adoptar una estrategia nacional integral para reducir la pobreza y la exclusión social».* Además, la Resolución de la Asamblea General de 19 de diciembre de 2016 de Naciones Unidas, sobre Derechos Humanos y la extrema pobreza declara la necesidad de adoptar medidas urgentes en los planos nacional e internacional para eliminarlas; a) fomentando la participación de las personas más pobres en el proceso de adopción de decisiones dentro de las sociedades en que viven, en b) la promoción de los derechos humanos y en la lucha contra la extrema pobreza y la exclusión y que c) es esencial empoderar a las personas que viven en la pobreza y se ven afectadas por ella y a las que se encuentran en situaciones vulnerables para que se organicen y participen en todos los aspectos de la vida política, económica, social, cultural y cívica, en particular la planificación y puesta en práctica de las políticas que las afectan, a fin de que puedan convertirse en auténticos asociados para el desarrollo. Teniendo presente que la pobreza es un gran problema al que deben hacer frente los Gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones sociales comunitarias, el sector privado, incluido el sector empresarial, el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, se reafirma en este contexto que el compromiso político es un requisito previo para la erradicación de la pobreza, adoptando estrategias integradas, coordinadas y coherentes a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional, en consonancia con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas

Así, desde la Unión Europea (UE) se marcó como objetivo en la Estrategia Europa 2020 la reducción para ese año de la pobreza en 20 millones de personas para el conjunto de los Estados miembros. En esta política, la UE ha definido el riesgo de pobreza y exclusión social a partir de los tres supuestos siguientes, que conformarían el indicador AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusion): a) si los ingresos no alcanzan el umbral de la pobreza, entendido como el 60% del ingreso nacional medio después de pagar impuestos. b) si existe una privación severa de medios materiales, de

tal forma que en un hogar sus miembros no pueden permitirse al menos cuatro de estos conceptos de consumo básico: los gastos de vivienda principal en el último año (alquiler, hipoteca, recibos del gas o de la comunidad), la calefacción, la incapacidad para afrontar gastos imprevistos de hasta 650 euros, la falta de carne, pollo o pescado en la dieta al menos cada dos días por motivos económicos, la carencia de automóvil, lavadora, teléfono o televisor en color, la imposibilidad de gozar de vacaciones al menos una semana al año, c) cuando se vive en un hogar con muy baja intensidad laboral y se interpreta así cuando los mayores de 18 años no estudiantes han trabajado menos del 20% de su potencial de ocupación en el último año.

Esta situación de necesidad urgente y extraordinaria exige una inmediata respuesta de los poderes públicos para hacer efectivos dichos derechos proclamados, asimismo, por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

En lo referente a la política estatal la Constitución Española reconoce el compromiso del Estado Español para solventar las situaciones de desequilibrio social, indicando que España se constituye en un estado social que propugna, como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, la igualdad, y señalando que *corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo, y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*". Por su parte, se desarrolla el principio de igualdad dentro del Título referente a los derechos y deberes fundamentales y se establece que los españoles son iguales ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna, se fundamenta la intervención política y administrativa ante situaciones de desigualdad. En el mismo Título Primero se encuentran referencias que explícitamente, amparan los derechos de individuos o grupos que requieran, por sus comúnmente reconocidas situaciones de precariedad social, un mayor grado de protección, e igualmente a lo largo de todo el Capítulo III, referente a los principios rectores de la política social y económica del Estado, se hace alusión a la protección de otros sectores: *familia e infancia, emigrantes y retornados, juventud, minusvalorados, tercera edad*. Además, se aborda específicamente derechos en áreas concretas que están directamente relacionadas con la prevención y atención a la exclusión social; derecho a la educación, distribución de la renta regional y personal equitativa, formación profesional y política orientada al pleno empleo, régimen público de seguridad social que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, protección de la salud, calidad de vida con apoyo en la solidaridad colectiva y derecho a vivienda digna. La carta magna reconoce el derecho a una *vivienda digna y adecuada y encomienda a los poderes públicos la provisión de las condiciones para lograr la efectividad del mismo y, asimismo, del aseguramiento de la protección social, económica y jurídica de la familia, el mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo y la ejecución de políticas sociales de atención a las personas con discapacidad y a las personas mayores*.

El instrumento integrador de todas las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión viene siendo en España el Plan Nacional de Inclusión Social (PNAIN), que se ha ido elaborando en los últimos años para distintos periodos, a fin de concretar los objetivos comunes de acuerdo a la situación nacional y facilitar la evaluación de los progresos en esta área por parte del Comité Social de la Unión Europea.

El más reciente, pendiente de renovación, es el PNAIN 2013-16, valorándose su aplicación práctica a través del informe 01|2017, políticas públicas para combatir la pobreza en España, del Consejo Económico y Social, que constata que hace falta reforzar la eficacia de las distintas iniciativas mediante una estrategia de lucha contra la pobreza más **visible, integrada y coordinada**, dotada de los instrumentos necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación, que implique a todos los departamentos y niveles de las Administraciones. La lucha contra un problema de carácter multidimensional como la pobreza requiere un planteamiento integral de las políticas

sociales y redistributivas que actúe sobre los factores causales que se encuentran en el origen de las situaciones de vulnerabilidad económica y/o social, y ello pues las ayudas de carácter asistencial desempeñan un papel muy limitado a la hora de superar esas situaciones y en realidad deberían formar parte de un conjunto integral de actuaciones efectivas y coherentes en el marco de todas las políticas públicas, tendentes a conseguir una integración social y laboral completa, que permita a todas las personas mantener un nivel de vida digno.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Canaria con atribuciones competenciales en esta materia, cumple directamente, con las recomendaciones planteadas por la Comisión Europea y el resto de las instituciones de la Unión Europea, tanto en lo que se refiere a la inversión social como en lo que se refiere al respeto de los Derechos sociales. Ello ha permitido a nuestro legislador, insistir en la necesidad de un enfoque integral para prevenir la exclusión y promocionar la inclusión social con políticas respetuosas con los derechos fundamentales, la igualdad real de derechos de las personas, la promoción de la igualdad de oportunidades, las necesidades específicas de los grupos más vulnerables, empezando desde la infancia como grupo especialmente sensible, y los distintos contextos insulares y locales existentes en nuestra Comunidad. Todo ello pretende contribuir a prevenir las desigualdades, que se reproduce de forma especial en determinados grupos de población, llevando a su transmisión intergeneracional.

Sin el ánimo de ser exhaustivos, el marco jurídico y competencial de las Administraciones públicas canarias en relación a las medidas a desarrollar en esta Estrategia viene determinada en la siguiente normativa:

Línea 1. Inserción laboral

Ley 3/2011, de 18 de febrero. Servicio Canario de Empleo y Regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril.

Línea 2. Acceso a servicios básicos

En referencia a la promoción de la inclusión social activa desde la garantía al acceso a los servicios básicos, la legislación referente para el desarrollo de esta estrategia es:

2.1. Servicios sociales y protección social

Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales.

La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones.

Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.

Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, modificada por la Ley 1/2017, de 17 de marzo.

Ley 8/2014, de 28 de octubre. Personas transexuales: reconocimiento de derechos y no discriminación por motivos de identidad de género.

Ley 1/2015, de 9 de febrero. Derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida.

2.2. Educación

Ley 6/2014, de 25 de julio. Canaria de Educación.

Ley 13/2003, de 4 de abril. Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias.

Ley 2/2001, de 12 de junio. Consejos Escolares. Modificación de la Ley 4/1987

Ley 5/1989, de 4 de mayo. Reorganización Universitaria de Canarias.

Ley 8/2003, de 3 de abril. Becas y ayudas a los estudios universitarios

Ley 5/2009, de 24 de abril. Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Modificación Ley 11/2003, de 4 de abril.

2.3. Salud

Ley 11/1994, de 26 de julio. Ordenación Sanitaria de Canarias

2.4. Vivienda

Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio.

Línea 3. Garantía de rentas

En referencia a las prestaciones para apoyar a las personas en situación de exclusión social, pobreza y vulnerabilidad, la legislación para el desarrollo de esta estrategia es:

Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.

Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.

Línea 4. Ámbito comunitario y cohesión social

Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley 8/1995, de 6 de abril. Accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación

Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones

Ley 7/2007, de 13 de abril. Canaria de la Juventud.

Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.

Ley 4/2003, de 28 de febrero. Asociaciones de Canarias.

Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones de Canarias.

Ley 5/2010, de 21 de junio. Fomento a la Participación Ciudadana

Ley 3/2003, de 12 de febrero. Estatuto de los Consumidores y Usuarios

Ley 4/2009, de 24 de abril. Ley Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley 8/1997, de 9 de julio. Canaria del Deporte

Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Igualdad, modificada por la Ley 4/2012, de 25 de junio.

Línea 5. Atención especializada

Ver 2.1. Servicios sociales y protección social.

Líneas 6 y 7. Gestión, gobernanza y participación

En referencia a la efectividad de los recursos, la legislación esencial para el desarrollo de esta estrategia es:

Ley 7/2015, de 1 de abril. Municipios de Canarias.

Ley 8/2015, de 1 de abril. Cabildos insulares.

Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, con modificaciones introducidas por Leyes 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales; y 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Ley 2/1987, de 30 de marzo. Función Pública Canaria.

Ley 10/1990, de 23 de mayo. Colegios Profesionales.

Ley 1/1992, de 27 de abril. Consejo Económico y Social.

Ley 7/2001, de 31 de julio. Diputado del Común.

Ley 8/2001, de 3 de diciembre. Modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias Ley 14/1990, de 26 de julio.

Ley 2/2008, de 28 de mayo. Cuerpo General de la Policía Canaria.

Ley 5/2011, de 17 de marzo. Consejo Consultivo de Canarias. Modificación de la Ley 5/2002, de 3 de junio.

Línea 8. Calidad e innovación social (conocimiento, información, investigación y formación)

En referencia a impulsar la innovación social (conocimiento, información, investigación y formación) para el desarrollo de esta estrategia, además de algunas de las mencionadas con anterioridad:

Ley 1/1993, de 26 de marzo. Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Ley 5/2001, de 9 de julio. Promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación

Ley 1/1991, de 28 de enero. Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Facilitar la vida a las personas en situación de pobreza es obligación de los poderes públicos canarios, pero no se puede olvidar una meta más ambiciosa como es que todos los ciudadanos tengan los ingresos suficientes para que puedan organizarse autónomamente, es por ello que hay que dedicar los esfuerzos con planteamientos de normalización y justicia social, generando empleo y estableciendo prestaciones suficientes que promuevan la autonomía de las personas, abordando de manera inmediata la situación vulnerabilidad de los ciudadanos en el entorno de las circunstancias económicas difíciles cuyos efectos más profundos se trasladan con más intensidad a las familias y ciudadanos en grave riesgo de exclusión social, produciendo una fractura de la sociedad que se debe evitar a toda costa.

MEDIDAS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA

6.1. Eje I. Inclusión social activa

Línea 1. Inserción laboral y empleo de calidad

OBJETIVO ESTRATEGICO 1. Impulsar la inclusión social a través del acceso a un empleo de calidad, desarrollando políticas activas dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad, excluidas o en riesgo de exclusión.

OBJETIVO OPERATIVO 1.1. Adaptar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión, intensificando la acción en función de su nivel de empleabilidad, fomentando la adquisición de competencias básicas de empleabilidad, mediante itinerarios de empleo y apoyo personalizado.

OBJETIVO OPERATIVO 1.2. Promover y apoyar el emprendimiento y el autoempleo como una opción de integración laboral para los colectivos vulnerables.

OBJETIVO OPERATIVO 1.3. Apoyar a las empresas de inserción y las empresas de la economía social en su objetivo de inserción social y laboral de las personas con mayores dificultades de acceso a un empleo normalizado.

OBJETIVO OPERATIVO 1.4. Adecuar la orientación e intermediación laboral por parte de los servicios públicos de empleo y de las agencias de colocación a las características de cada persona, contando, para tal fin, con el apoyo del Tercer Sector de Acción Social.

OBJETIVO OPERATIVO 1.5. Facilitar a las personas con responsabilidades familiares, el acceso y el mantenimiento en el mercado laboral en igualdad de condiciones.

OBJETIVO OPERATIVO 1.6. Favorecer la inserción laboral de las personas o colectivos de difícil inserción a través de la contratación pública de obras y servicios, utilizando para ello las cláusulas sociales y las reservas de contrato.

OBJETIVO OPERATIVO 1.7. Impulsar iniciativas que redunde de manera directa en una mayor equiparación y equilibrio de género en el ámbito empresarial y en el mercado laboral con especial reflejo compensador en los indicadores de actividad, ocupación, empleo y salarios.

OBJETIVO OPERATIVO 1.8. Mejorar la coordinación entre los servicios de empleo, educación (formación de adultos y formación profesional) y los servicios sociales para lograr una mayor efectividad en la inserción sociolaboral de las personas en situación de precariedad o exclusión social.

OBJETIVO OPERATIVO 1.1. Adaptar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión, intensificando la acción en función de su nivel de empleabilidad, fomentando la adquisición de competencias básicas de empleabilidad, mediante itinerarios de empleo y apoyo personalizado.

Parados larga duración

1,00. Impulsar los programas para la formación y el empleo de parados de larga duración en proyectos de obras y prestación de servicios municipales de interés general y social.

Objeto y descripción: Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos que combinen la formación e inserción laboral de parados de larga duración y que carezcan del título acreditativo de secundaria, por parte de las Corporaciones Locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias con mayor número de desempleados. Se imparte formación en competencias clave durante el 40% de la jornada, de carácter obligatorio y acorde con las necesidades de los trabajadores participantes, que posibiliten el acceso a la obtención de certificado de profesionalidad o graduado de ESO, y por otro lado adquieren una experiencia profesional retribuida, durante el resto de la jornada, ejecutando obras y servicios de interés general y social. Estos contratos temporales permiten mejorar la empleabilidad de los trabajadores participantes.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

2,00. Incentivar a la contratación de desempleados de larga duración y otros colectivos con mayores dificultades de inserción laboral (programa de retorno al empleo).

Objeto y descripción: Fomentar la contratación laboral en Canarias mediante la concesión de subvenciones a las empresas para la formalización de contratos laborales con personas desempleadas de larga duración, en las modalidades de contratos indefinidos o temporales, contribuyendo a la reinserción laboral, a la mejora de su empleabilidad y coadyuvando a la generación y el impulso de medidas alternativas a la destrucción del empleo existente.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

3,00. Potenciar los programas de inserción laboral mediante la contratación temporal de desempleados para realizar tareas de utilidad social en servicios municipales (Programa extraordinario de empleo social, PEES).

Objeto y descripción: Fruto de un Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social, el SCE financia los costes laborales de contratación de personas desempleadas, en régimen laboral temporal, para actuaciones vinculadas con el ejercicio de competencias o servicios propios municipales.

Las características de los beneficiarios preseleccionados por los Ayuntamientos, además de tener entre 18-65 años y estar inscrito como demandante de empleo desempleado, en el SCE durante un periodo mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses, son: (1) personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere un importe de 350 euros/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, y (2) personas en situación de exclusión social atendiendo a los criterios de los servicios sociales de la entidad correspondiente.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

Jóvenes

4,00. Impulsar la empleabilidad de jóvenes desempleados mediante el desarrollo de programas de formación y alternancia con el empleo (garantía juvenil).

Objeto y descripción: Promover la mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores riesgos de precariedad y exclusión sociolaboral, mediante instrumentos como la garantía juvenil y la coordinación con el sistema educativo y de servicios sociales.

Convocatoria que tiene por objeto financiar la ejecución del Programa Mixto de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, para la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que presenten mayores dificultades de inserción, inscritas como demandantes de empleo en el SCE y que se encuentren registradas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, de manera que sea posible su incorporación al mercado laboral de forma estable y duradera en el tiempo.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

Personas con discapacidad

5,00. Fomentar de la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de empleo ordinario de personas con discapacidad mediante ayudas a la contratación indefinida y adaptación al puesto de trabajo.

Objeto y descripción: Posibilitar el acceso al empleo de las personas con algún tipo de discapacidad,

un sector de población con grandes dificultades para incorporarse al mercado laboral y, por tanto, altos niveles de desempleo.

Fomentar y sostener la contratación de personas con alguna discapacidad, así como sensibilizar y difundir estas acciones para facilitar el empleo de los colectivos de mayor vulnerabilidad. Apoyar el mantenimiento del empleo en las Empresas o mediante ayudas a la inversión, contratación de personas con discapacidad y al funcionamiento de las Unidades de Apoyo.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

6,00. Apoyar la inserción laboral de las personas con discapacidad a través del mercado protegido: Centros Especiales de Empleo.

Objeto y descripción: Los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a las personas con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado o adaptado a sus características personales, facilitando la integración laboral y social de éstos. Los CEE se plantean como una herramienta de capacitación para la inserción en el mercado ordinario de trabajo.

Las acciones planteadas van dirigidas a apoyar el mantenimiento del empleo en los Centros Especiales de Empleo mediante ayudas a la inversión, a la contratación de personas con discapacidad y al funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional. Estas son equipos multiprofesionales, enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de distintas funciones y cometidos, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia en el mismo.

Acciones:

6,01. Apoyo al mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo

Descripción: Subvención de los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.

6,02. Subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste de personal y social de los centros especiales de empleo.

Descripción: Subvenciones destinadas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida del personal de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.

6,03. Adaptación del puesto de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Descripción: Concesión de subvenciones para la adaptación del puesto de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas en los Centros Especiales de Empleo.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

7,00. Propiciar aquellos proyectos orientados a mejorar las condiciones laborales e integración social de personas con discapacidad asociados a explotaciones agrícolas, ganaderas y actividades de la pesca en Canarias.

Objeto y descripción: Facilitar la contratación y mantenimiento de puestos de trabajo en el sector primario para personas con discapacidad, contribuyendo a la mejora de las condiciones laborales y de la adaptación de los puestos de trabajo en el entorno agrícola, ganadero y pesquero, así como en las industrias y actividades asociadas.

Centro Directivo responsable: Viceconsejería de Sector Primario

OBJETIVO OPERATIVO 1.2. Promover y apoyar el emprendimiento y el autoempleo como una opción de integración laboral para los colectivos vulnerables.

8,00. Fomentar el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas.

Objeto y descripción: Concesión de subvenciones para promover el autoempleo y la creación de empresas, incluidas PYME, entre las personas y colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, como personas desempleadas de larga duración, mujeres víctimas de violencia de género, inmigrantes, personas con discapacidad, etc. Con los mismos objetivos se plantea una línea de intervención paralela, en colaboración con las Cámaras de Comercio, las Confederaciones de empresarios y las dos Universidades canarias, mediante el apoyo económico vía subvenciones nominadas.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

OBJETIVO OPERATIVO 1.3. Apoyar a las empresas de inserción y las empresas de la economía social en su objetivo de inserción social y laboral de las personas con mayores dificultades de acceso a un empleo normalizado.

9,00. Fomentar la inserción laboral a través de las empresas de inserción como paso previo para la inserción laboral definitiva en el mercado de trabajo ordinario de personas en situación de exclusión social.

Objeto y descripción: La actuación tiene por objeto fomentar la inclusión de personas con especiales dificultades de inserción socio-laboral en el mercado de trabajo, primero ocupando los puestos de trabajo en empresas de inserción y, posteriormente, favoreciendo la inserción laboral definitiva del trabajador en el mercado de trabajo ordinario.

El objeto será compensar económicamente el bajo índice de productividad de los trabajadores en riesgo de exclusión del mercado de trabajo durante los primeros tres años a contar desde la creación de la plaza de inserción. También se fomentará la inserción laboral de trabajadores que hayan ocupado plazas de inserción en empresas que no sean de inserción o mediante su incorporación al autoempleo.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

10,00. Facilitar apoyo técnico y financiero a la economía social como herramienta de inserción laboral para personas y colectivos vulnerables.

Objeto y descripción: Reforzar los instrumentos y dispositivos de orientación, asesoramiento y apoyo técnico y financiero a la constitución y funcionamiento de cooperativas de trabajadores y sociedades anónimas laborales. En la economía social (CTA y SAL) predomina la participación de los trabajadores dentro de la empresa, aunque con diferencias significativas en el ámbito societario, fiscal y laboral. Así pues, deben considerarse herramientas útiles para la creación de empleo.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

OBJETIVO OPERATIVO 1.4. Adecuar la orientación e intermediación laboral por parte de los servicios públicos de empleo y de las agencias de colocación a las características de cada persona, contando, para tal fin, con el apoyo del Tercer Sector de Acción Social.

11,00. Desarrollar programas de acción conjunta (Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el autoempleo) para la mejora de la atención de los parados de larga duración y los mayores de 45 años en colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

Objeto y descripción: Se pretende mejorar la atención a los demandantes de empleo parados de larga duración y los mayores de 45 años, haciendo uso de actuaciones de diversos tipos: el diseño de un perfil individualizado de empleabilidad de cada parado de larga duración; la asignación de

un tutor que realice el seguimiento del itinerario personalizado de inserción; otras actuaciones, como formación del personal del SCE que se destine a atender a los beneficiarios y mejora de los sistemas de gestión que tengan incidencia directa en la atención a los desempleados, entre otras.

Dentro de este programa se incluye la concesión de subvenciones para entidades e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de orientación laboral y asistencia al autoempleo, dirigidos preferentemente a desempleados del programa de acción conjunto para la mejora de la empleabilidad de la atención a las personas paradas de larga duración.

Se subvencionan las retribuciones totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, por todos los conceptos del personal necesario para la ejecución de las acciones en función de las normas legales y reglamentarias del Convenio Colectivo aplicable. Asimismo, se subvencionará un máximo del 20% más de la cuantía que resulte de la subvención por retribuciones del personal técnico y de apoyo, distribuidos en los siguientes conceptos: Gastos generales, materiales y técnicos.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

12,00. Apoyar proyectos basados en el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad (PIIL).

Objeto y descripción: Financiar proyectos que operen con Itinerarios Integrados de Inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad (PIIL) realizados por fundaciones y asociaciones no lucrativas que cuenten con experiencia demostrada en el trabajo de inserción laboral de estos colectivos.

El objetivo de los itinerarios integrados de inserción laboral es la capacitación social y profesional de los colectivos de difícil inserción para mejorar la empleabilidad y ampliar sus posibilidades de inserción social y laboral, mejorando su competitividad y proporcionando a las personas desempleadas con especiales dificultades el apoyo que necesitan, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuadas que mejoren su capacitación profesional, favoreciendo el acceso al de empleo.

Esta formación va dirigida a personas desempleadas en situación de desventaja social pertenecientes a los siguientes colectivos: personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla; personas Inmigrantes; y personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

13,00. Impulsar el desarrollo y diversificación de programas experimentales en materia de empleo.

Objeto y descripción: Se trata de financiar programas de desarrollo de planes integrales de empleo que, a fin de conseguir la inserción laboral de los desempleados, combinen acciones de diferente naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento; habilidades sociales; expresión verbal y comunicación, formación profesional; formación; práctica laboral y movilidad geográfica, certificados profesionales, etc. Esta medida está dirigida especialmente a las entidades sin ánimo de lucro que acrediten experiencia en acciones dirigidas al acompañamiento de desempleados en procesos de inserción laboral.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

OBJETIVO OPERATIVO 1.5. Facilitar a las personas con responsabilidades familiares, el acceso y el mantenimiento en el mercado laboral en igualdad de condiciones.

14,00. Fomentar la incorporación al mercado laboral de las personas desempleadas que tengan a su cargo hijo/as menores (Programa de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, CONCILIA).

Objeto y descripción: Subvenciones destinadas a las personas desempleadas que tengan a su cargo un menor de 3 años a fin de sufragar parte de los gastos derivados de su incorporación en un Centro de Educación Infantil (primer ciclo de educación infantil).

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo

OBJETIVO OPERATIVO 1.6. Favorecer la inserción laboral de las personas o colectivos de difícil inserción a través de la contratación pública de obras y servicios, utilizando para ello las cláusulas sociales y las reservas de mercado o contratos reservados.

15,00. Generalizar el uso de las cláusulas sociales y las reservas de contrato en la adjudicación pública de contratos de obras o servicios, a fin de favorecer el empleo de personas en condiciones de difícil inserción, personas vulnerables y en situación de exclusión.

Objeto y descripción: Se pretende mejorar e impulsar la imbricación normativa de la contratación pública para convertirla en un instrumento más de potenciación de las políticas sociales. Esto implica, por un lado, desarrollar la implantación de cláusulas sociales en la adjudicación de contratos de las Administraciones públicas canarias. Por otro lado, en virtud de la Disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, se debe reservar un porcentaje mínimo de un 2 por 100 y máximo de un 4 por 100 del volumen de contratación del sector público autonómico del último ejercicio cerrado, a centros especiales de empleo, empresas de inserción, y a programas de empleo protegido, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público.

Acciones:

- 15,01.** Aprobación de la ley de cláusulas sociales, así como la normativa de desarrollo.
- 15,02.** Crear la Comisión de Cláusulas Sociales recogida en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de septiembre de 2016.
- 15,03.** Elaboración de un Informe anual de seguimiento del cumplimiento de la Disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, relativa a la utilización de contratos reservados.
- 15,04.** Realizar un informe anual de seguimiento de la utilización de las cláusulas sociales en los contratos públicos para asegurar las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas adjudicatarias, conforme la Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2017 de presupuestos generales de la CAC para 2018.
- 15,05.** Favorecer la participación de empresas de economía social a través del fomento de convenios para la realización de servicios sociales.
- 15,06.** Difusión y formación dirigida al personal que desempeña su trabajo en departamentos de contratación de las Administraciones públicas canarias.

Centro Directivo responsable:

(1-4) *Presidencia*

(5) *S.G.T., Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas*

(6) *Dirección General de Patrimonio y Contratación*

OBJETIVO OPERATIVO 1.7

16,00. Impulsar iniciativas que redunden de manera directa en una mayor equiparación y equilibrio de género en el ámbito empresarial y en el mercado laboral, con especial reflejo compensador en los indicadores de actividad, ocupación, empleo y salarios.

Descripción: Favorecer la equiparación y la igualdad de la mujer en la estructura económica canaria, mediante la intervención combinada sobre prejuicios y valores discriminatorios, así como mediante incentivos y promoción de buenas prácticas. Como punto de partida se requiere identificar y remover obstáculos que inciden negativamente en las condiciones de igualdad de la mujer, en sus oportunidades de vida y en su carrera profesional, laboral o empresarial.

Acciones:

- 16,01.** Elaborar y difundir en formatos educativos y de sensibilización con diferentes soportes (impresos, televisivos, informáticos, artísticos etc.) informaciones relativas a los valores, prejuicios, actitudes, comportamientos y falacias en las que se apoyan la desigualdad y discriminación contra la mujer.
- 16,02.** Promover en el sistema productivo canario la cultura de la igualdad incorporando criterios e incentivos de discriminación positiva que, en relación al género, ayuden a disminuir las diferencias persistentes en los diferentes ámbitos, especialmente en los contextos desfavorables vinculados con nuestro mercado de trabajo.

Centros Directivos responsables:

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Presidencia

OBJETIVO OPERATIVO 1.8. Mejorar la coordinación entre los servicios de empleo, educación (formación de adultos y formación profesional) y los servicios sociales para lograr una mayor efectividad en la inserción sociolaboral de las personas en situación de precariedad o exclusión social.

17,00. Reforzar la coordinación efectiva entre las distintas unidades y órganos de los servicios de empleo, educación y los servicios sociales autonómicos y locales.

Objeto y descripción: Mejora de la coordinación y complementación interdepartamental e interadministrativa entre estas tres áreas del bienestar social.

Acciones:

- 17,01.** Diseño e implementación de un protocolo de coordinación entre las distintas unidades y órganos autonómicos y locales de los servicios sociales, educación y de empleo, ajustado a los diversos perfiles de personas vulnerables o en riesgo de exclusión social, para agilizar la interacción entre ellos y su complementariedad. En especial, se tendrá en cuenta la necesidad de mejorar la efectividad en la realización y seguimiento de los programas específicos de formación e inserción asociados a la PCI.
- 17,02.** Impulsar la coordinación entre los Centros Base y el SCE para facilitar la inscripción e intermediación con personas con discapacidad.

Centros Directivos responsables: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y Consejería de Educación y Universidades.

LÍNEA 2. ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, en especial a los servicios sociales, formación y empleo, educación, salud, vivienda, asistencia y tutela jurídica, y sociedad de la información.

OBJETIVO OPERATIVO 2.1. Garantizar unos servicios sociales universales, accesibles, eficaces y de calidad, con especial atención a las personas más vulnerables.

OBJETIVO OPERATIVO 2.2. Asegurar el desarrollo de una educación de calidad que favorezca la igualdad de oportunidades y la diversidad y permita la reducción del fracaso escolar.

OBJETIVO OPERATIVO 2.3. Reducir la desigualdad de acceso de los colectivos en situación o riesgo de pobreza y exclusión social dentro al sistema de salud garantizando unos recursos básicos normalizados, suficientes y de calidad.

OBJETIVO OPERATIVO 2.4. Garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, especialmente a las familias en situación de pobreza y exclusión social o en riesgo de padecerla.

OBJETIVO OPERATIVO 2.5. Garantizar las condiciones de cercanía y agilidad en la respuesta del Servicio Canario de Empleo.

OBJETIVO OPERATIVO 2.6. Simplificar el acceso y mejorar la respuesta de la asistencia y la tutela jurídica pública y de la iniciativa social colaboradora.

OBJETIVO OPERATIVO 2.7. Reducir las desigualdades en el acceso a los recursos socioculturales.

OBJETIVO OPERATIVO 2.8. Universalizar el acceso a la Sociedad de la Información mediante la formación en el uso de las TIC, asegurando que exista una correcta accesibilidad y dotación de recursos, especialmente para aquellos colectivos en condiciones desfavorables.

SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO OPERATIVO 2.1. Garantizar unos servicios sociales universales, accesibles, eficaces y de calidad, con especial atención a las personas más vulnerables.

18,00. Completar la redefinición y reestructuración del sistema de servicios sociales para adecuarse a las necesidades del siglo XXI.

Objeto y descripción: Completar el desarrollo normativo y reglamentario de la nueva Ley de servicios sociales (el borrador de la ley prevé 18 desarrollos reglamentarios específicos en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la ley, incluyendo la cartera de servicios y prestaciones económicas), mapa de recursos, dotación de los recursos según los estándares establecidos, etc.

Acciones:

18,01. Aprobar la cartera de servicios y prestaciones económicas.

18,02. Elaborar el mapa de necesidades y recursos de los servicios sociales conforme criterios establecidos en la nueva Ley de servicios sociales.

18,03. Reordenar la red actual de servicios sociales, para el diseño de un sistema coordinado e integrado, que incorpore requisitos de calidad y eficacia.

18,04. Impulsar la mejora de las condiciones de trabajo (estabilidad, formación, promoción, etc.) de los recursos humanos de los Centros de Servicios Sociales y demás dispositivos como factor fundamental en la mejora de la efectividad, atención y calidad de los servicios prestados.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

19,00. Refuerzo y consolidación de los recursos e infraestructuras de la red de atención primaria del sistema público de servicios sociales a fin de garantizar el desarrollo eficaz de las funciones que les son propias, resaltando la labor con las personas y colectivos en situaciones más vulnerables.

Objeto y descripción: Dotar a los Centros Municipales de Servicios Sociales y demás dispositivos de los Servicios Sociales Generales o Comunitarios, de los suficientes recursos humanos, materiales e instrumentales necesarios para desempeñar, con eficacia y estabilidad financiera, su papel de atención primaria y puerta general de acceso al resto de servicios y prestaciones del Sistema. En

particular, ha de resaltarse la que realiza en relación a las situaciones y colectivos más vulnerables (de atención social básica, tramitación, derivación y acceso a los servicios especializados del Sistema y a sus ayudas y prestaciones económicas y de inclusión social). En este sentido, es especialmente importante que se cumpla la dotación de la ratio Trabajadores Sociales por habitantes, así como su estabilidad laboral, en los servicios sociales municipales que se acuerde en la Ley de servicios sociales y/o la Cartera de servicios.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

20,00. Homogeneización y simplificación de los procedimientos e instrumentos de gestión de los servicios y prestaciones sociales.

Objeto y descripción: A pesar de los avances que se han producido en este ámbito en los últimos años, es inaplazable continuar depurando duplicidades y solapamientos de determinados trámites en las actuaciones administrativas, disparidades de criterios entre las diferentes unidades administrativas territoriales, la eliminación de los requisitos documentales que no resulten esenciales y otras barreras burocráticas innecesarias o de escasa utilidad, etc.

Acciones:

20,01. Revisión de la normativa vigente por parte de los órganos competentes para la simplificación de la documentación y los datos exigidos en la fase de solicitud, de los requerimientos de acreditación de determinadas circunstancias, eliminar los trámites duplicados y los que no resultan esenciales para el logro de la finalidad perseguida, a fin de disminuir las cargas administrativas que se imponen tanto a las Administraciones Públicas como a los potenciales usuarios o beneficiarios de los servicios y prestaciones.

20,02. Mayor impulso de los instrumentos de la administración electrónica, implantando un sistema único accesible a todas las administraciones públicas implicadas. Entre ellos, destaca la implantación y desarrollo del aplicativo de la historia social única, accesible para todos los actores públicos y privados concertados.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

21,00. Reforzar la colaboración y coordinación con las entidades del Tercer Sector de Acción Social que desarrollan programas de urgencia social destinados a cubrir necesidades básicas de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Objeto y descripción: Refuerzo de la colaboración técnica y financiera, así como la coordinación, con las entidades del Tercer Sector que desarrollan programas de atención social de emergencia que tienen por finalidad cubrir necesidades básicas de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Estos incluyen:

21,01. Programas destinados a ofrecer alojamiento, comedor social, entregas de alimentos y otros bienes de primera necesidad (vestidos y productos de higiene).

21,02. Programas de apoyo y asesoramiento a las familias más vulnerables.

21,03. Programas para la formación del voluntariado para paliar situaciones de emergencia social.

Centro Directivo responsable: D. G. Políticas Sociales e Inmigración

EDUCACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 2.2. Asegurar el desarrollo de una educación de calidad que favorezca la igualdad de oportunidades y la diversidad y permita la reducción del fracaso escolar.

22,00. Garantizar el acceso a la educación y el progreso educativo de todos los niños y niñas de familias más vulnerables mediante el refuerzo de la política de becas y ayudas al estudio, dando prioridad a las ayudas para niños de familias perceptoras de la PCI.

Objeto y descripción: Conjunto de acciones financieras dirigidas a las familias más vulnerables, en especial perceptores de prestaciones económicas de inserción para afrontar determinados gastos relacionados con la educación. Se incluyen las siguientes:

22,01. Ayudas para financiar los gastos en libros de texto, uniformes y material didáctico, etc. para las familias con necesidades económicas.

22,02. Subvención total o parcial de las cuotas de los comedores escolares de los estudiantes con menores rentas familiares.

22,03. Desayunos escolares para alumnos con bajas rentas familiares.

Centro Directivo responsable: D. G. Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

23,00. Garantizar las oportunidades educativas de todos los jóvenes en las etapas no obligatorias de la educación, en especial aquellos de familias más desfavorecidas.

Objeto y descripción: Se incluyen todas las becas y ayudas al estudio en las diversas etapas de la educación no obligatorias:

23,01. Becas y ayudas para la realización de estudios superiores

23,02. Becas y ayudas para los estudios universitarios

23,03. Exención del pago para la realización de la prueba para acceso a la universidad (EBAU) de jóvenes con bajos ingresos o en situación de precariedad económica.

Centros Directivos responsables:

(1) D.G. Formación Profesional y educación de Adultos

(2) D.G. Universidades

(3) D.G. Universidades

24,00. Desarrollar actividades lúdicas, culturales y educativas de verano en los centros educativos para alumnos que provienen de las familias con mayores necesidades económicas, incluyendo comedor.

Objeto y descripción: Talleres educativos y actividades complementarias para los alumnos que provienen de familias con mayores carencias y que acuden a los centros de educación primaria durante el verano, incluyendo el comedor.

Centro Directivo responsable: D. G. Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

25,00. Favorecer la inclusión socioeducativa y el éxito escolar del alumnado mediante los programas de apoyo escolar, atención a la diversidad, atención al alumnado con necesidades educativas especiales y de promoción de la convivencia y prevención del acoso escolar.

Objeto y descripción: Programas de atención a la diversidad en centros educativos. La atención a la diversidad se entiende, en el marco de la Ley Canaria de Educación no Universitaria, como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud. Ese ajuste o adaptación a las características y circunstancias de cada alumno contribuye a reducir el absentismo y prevenir el abandono escolar temprano.

Se incluyen aquí:

- 25,01.** Programas específicos de apoyo escolar y extraescolar (refuerzos, apoyos dentro y fuera del aula, tutorías, horarios y grupos flexibles y otros), que favorezcan el éxito escolar del alumnado de la etapa de educación infantil y primaria en las competencias clave en comprensión lectora, lenguas extranjeras y matemáticas.
- 25,02.** Programa para la Mejora de la Convivencia (PROMEKO), dirigida a la ESO, impulsa una transformación de los centros hacia la consolidación de un modelo inclusivo, convivencial y competencial, propiciando la creación de una red de centros innovadores en estrategias para la mejora de la convivencia. Se aportan estrategias metodológicas específicas para alumnos y alumnas con problemas de convivencia dentro del centro.
- 25,03.** Convivencia 1: creación de planes de atención a la diversidad en los centros educativos.
- 25,04.** El Programa Impulsa apoya al profesorado que imparte docencia en el segundo ciclo de la Educación Infantil y los dos primeros niveles de la Educación Primaria como medida de atención a la diversidad encaminada a favorecer el éxito escolar del alumnado. El principal objetivo es mejorar su rendimiento en las habilidades y destrezas en la comunicación oral y escrita, y en el razonamiento lógico matemático, potenciando así, el desarrollo y la adquisición de las competencias en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
- 25,05.** Implementación del modelo de Convivencia Positiva (centros no universitarios) que busca la transformación de los planes de convivencia basados en modelos disciplinarios y de carácter sancionador, en modelos alternativos que partan de las premisas de la convivencia y la disciplina positiva.
- 25,06.** Enseñanza de la lengua para alumnado de origen inmigrante no hispanohablante que se incorpora al sistema educativo y necesita apoyo idiomático, además de otras acciones formativas e interculturales.
- 25,07.** Programas para el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) para alumnos con una discapacidad, un trastorno generalizado del desarrollo (TGD) o un trastorno grave de conducta (TGC).

Centros Directivos responsables:

(1) Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa;

(2-7) D. G. Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

26,00. Ampliar y mejorar la oferta de programas del ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo y otros itinerarios formativos, sobre todo para aquellos jóvenes con dificultades para titular en la enseñanza secundaria.

Objeto y descripción: Refuerzo de los itinerarios educativos para aquellos alumnos que por diversas razones no han logrado finalizar la educación secundaria obligatoria. La UE establece como objetivo para el año 2020 que el 90% de las y los jóvenes de entre 18 y 24 años deben tener formación de bachillerato o formación profesional de grado medio. Para ello, se plantea:

- a. Incrementar la implementación de itinerarios formativos alternativos, a través de la Formación Profesional Básica del Sistema Educativo, para el alumnado (jóvenes 15-17 años) en riesgo de no alcanzar los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- b. Refuerzo de la oferta de la Educación de Adultos para aquellos mayores de 18 que no han acabado ESO, Bachillerato o FP.

Se recogen aquí las acciones dirigidas a extender y mejorar la oferta de programas del ámbito de la Formación Profesional, mejorando la empleabilidad y su futura inserción laboral de los jóvenes.

Acciones:

- 26,01.** Impulsar sistemas de información y orientación para facilitar el conocimiento por parte de los

estudiantes de las diversas ofertas de formación, así como asesorar sobre los itinerarios formativos más adecuados.

- 26,02.** Incrementar la oferta de programas de Formación Profesional en el sistema educativo, al objeto de ofrecer una alternativa educativa a los jóvenes mayores de 15-17 años que no han obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de que consigan una preparación suficiente para su integración en el mercado laboral.
- 26,03.** Actualizar el Catálogo de Títulos de Formación Profesional, incluyendo las enseñanzas deportivas y los estudios de Artes plásticas y diseño, de tal forma que configure una oferta atractiva para los estudiantes y adaptada a los requerimientos de los distintos sectores productivos, consiguiendo con ello una mayor tasa de permanencia en el Sistema Educativo del alumnado que finaliza su escolarización obligatoria.
- 26,04.** Aumentar la oferta formativa y desarrollar los Centros Integrados de Formación Profesional en los que se combinen Formación Profesional reglada, no laboral y Formación para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- 26,05.** Incentivar la progresiva implantación del modelo de Formación Profesional Dual, de forma que incremente la participación de las empresas en el diseño y la oferta de la Formación Profesional, mejorando con ello la inserción laboral del alumnado y la transferencia del conocimiento entre centros educativos y empresas.
- 26,06.** Potenciar la formación profesional entre las personas más jóvenes y, en particular, del alumnado mayor de 16 años que no haya obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) mediante la formación en talleres profesionales y específicos, principalmente, escuelas taller para menores de 25 años y talleres de empleo para mayores de 25 años.
- 26,07.** Completar la integración de la oferta de la Formación Profesional reglada y la Formación para el empleo, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos materiales y humanos y alcanzar mayores cuotas de calidad.
- 26,08.** Potenciar la oferta de programas específicos de formación e inserción para jóvenes menores de 30 años dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad o diferentes ofertas formativas (como los estudios de Artes plásticas y diseño) conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad o que incluyan compromiso de contratación.

Centro Directivo responsable: D.G. Formación Profesional y Educación de Adultos

27,00. Impulsar la participación de las personas adultas en los dispositivos y recursos para la formación a lo largo de toda la vida.

Objeto y descripción: Garantizar a todas las personas adultas, en especial a aquellos con menores niveles de empleabilidad, el acceso en condiciones de igualdad a la formación permanente o aprendizaje a lo largo de la vida, para la adquisición de competencias básicas que sean útiles para su desarrollo personal, inserción laboral e inclusión social.

Acciones:

- 27,01.** Creación de una herramienta de asesoramiento, información y orientación sobre las posibilidades formativas de la ciudadanía objeto de esta formación.
- 27,02.** Acuerdos con instituciones y organizaciones empresariales para facilitar programas de formación.
- 27,03.** Impulsar las Aulas "Mentor" y otros modelos de formación no presencial dirigida a adultos.

Centro Directivo responsable: D.G. Formación Profesional y Educación de Adultos

28,00. Impulsar la oferta pública de primer ciclo de educación infantil (0-3 años) en Canarias.

Objeto y descripción: Con el actual marco normativo, la educación de 3 a 6 no es obligatoria pero

sí gratuita, mientras que la etapa de 0 a 3 ni es obligatoria ni tampoco se garantiza su gratuidad. A consecuencia de ello, la oferta pública de plazas es débil e inconsistente, además de estar dispersa entre diversas administraciones, condicionando seriamente la relación de las mujeres con el mercado laboral, sobre las que recae el grueso de los cuidados familiares y tareas del hogar. Ello afecta especialmente a las mujeres más vulnerables (menos recursos económicos, red familiar de apoyo débil, hogares monoparentales, etc.), en tanto en que perjudica o imposibilita sus posibilidades de inserción laboral, por lo que aumentar la oferta educativa en la etapa infantil es una herramienta fundamental de las políticas de igualdad, además de los beneficios que reporta a los propios niños.

La Unión Europea ha establecido alcanzar el objetivo de un 33% de niños y niñas de 0 a 2 años atendidos en servicios educativos y de cuidado para el año 2020. Aunque España supera ya esa proporción, no es el caso en Canarias. De hecho, mientras en el conjunto de España esta? escolarizado algo más del 36% de la población de 0 a 3 años, en Canarias este porcentaje se sitúa ligeramente por encima del 16%, muy lejos por tanto de la media del Estado. Por otro lado, además, el esfuerzo público en la escolarización del primer ciclo de educación infantil ha sido menor que en el conjunto del Estado (sólo el 31% de los niños están en centros públicos, frente al 51% en España). El objetivo pues debería ser la creación de unas 10.000 plazas de este tipo para igualarnos la media de escolarización española, 8.000 de ellas antes de dos años para alcanzar el objetivo europeo.

Por último, algo más de 50.000 niños estaban escolarizados en el segundo ciclo de la educación infantil en el curso 2017/2018. Aunque la cifra supone un descenso de 11 mil niños respecto a 2008, se debe más a causas demográficas que cualquier otro motivo. De hecho, la tasa neta de escolaridad a los 6 años en Canarias no se encuentra muy alejada de la media del Estado (93,2 frente a 96,2%).

Objetivos:

- Aumentar la oferta pública de plazas y unidades en el primer ciclo de la educación infantil.
- Avanzar en la universalidad y gratuidad de la oferta pública de la educación infantil.
- Regular y normalizar su funcionamiento dentro del sistema educativo.
- Mejorar la coordinación interadministrativa en el ámbito de la educación infantil

Acciones:

- 28,01.** Promover el incremento de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo y permita aumentar de manera progresiva la cobertura hasta alcanzar la universalidad.
- 28,02.** Elaborar un mapa de educación infantil en Canarias, incorporando la oferta de ludotecas y otros locales para uso infantil.
- 28,03.** Elaborar un plan de educación infantil en Canarias, como establece la Ley 6/2014, basada sobre la responsabilidad pública, que garantice mecanismos de colaboración interadministrativa (Gobierno de Canarias y ayuntamientos) y las fórmulas de financiación para avanzar en su gratuidad.
- 28,04.** Revisar los convenios entre las Administraciones públicas canarias, con el fin de mejorar y establecer nuevos compromisos en torno a las escuelas infantiles.
- 28,05.** Desarrollar medidas para la concesión de ayudas a las familias para costear la escolarización de sus hijos e hijas en el primer ciclo de Educación Infantil.

Centro Directivo responsable: Consejería de Educación y Universidades; Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

SALUD

OBJETIVO OPERATIVO 2.3. Reducir la desigualdad de acceso de los colectivos en situación o riesgo de pobreza y exclusión social dentro al sistema de salud garantizando unos recursos básicos normalizados, suficientes y de calidad.

29,00. Facilitar el acceso a los servicios sanitarios a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Objeto y descripción: Mejorar el acceso de determinadas personas y grupos vulnerables al sistema sanitario y sus prestaciones, reforzando además para ello los mecanismos de colaboración y coordinación entre el SCS y los servicios sociales.

Acciones:

- 29,01.** Garantizar la gratuidad de los medicamentos a las personas perceptoras de alguna renta de integración social, a las perceptoras de pensiones no contributivas, a las personas paradas que hayan perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación, a afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica y personas con tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional incluyendo a las personas beneficiarias asociadas.
- 29,02.** Desarrollar mecanismos de colaboración y coordinación entre los servicios sanitarios y sociales para, mediante el establecimiento de equipos multidisciplinares, prestar atención específica a personas sin hogar con alguna enfermedad mental e intervenir en asentamientos marginales.
- 29,03.** Se realizan valoraciones y derivaciones de personas con trastorno mental y especialmente intervenciones terapéuticas con aquellas que presentan Trastorno Mental Grave (psicosis y trastorno bipolar). La valoraciones e intervenciones terapéuticas las realizan los Equipos Comunitarios Asertivos constituido por profesionales de psiquiatría, enfermería y trabajo social en coordinación con los profesionales de los servicios sociales de los ayuntamientos. También, se cuenta con las Unidades de Salud Mental Comunitarias del SCS y los dispositivos que constituyen la red de rehabilitación psicosocial, centros de día y dispositivos de alojamiento alternativo (viviendas supervisadas y miniresidencias), estos últimos gestionados en coordinación con los Cabidos Insulares y los Equipos Comunitarios Asertivos.

Centros Directivos responsables:

(1) Servicio Canario de Salud.

(2) Dirección General de Programas Asistenciales.

30,00. Mejorar la prevención, detección y atención precoz, desde los servicios sanitarios, de situaciones que pueden conducir a la exclusión social, con especial atención a los casos de consumo de drogas, soledad y dependencia, violencia dentro de la familia y violencia de género, coordinando la actuación con los servicios sociales y, en su caso, con los dispositivos en el ámbito.

Objeto y descripción: Desarrollo de las acciones preventivas, en coordinación con otras áreas del bienestar social, para detectar y atender desde el ámbito sanitario situaciones diversas que conducen a la exclusión social.

Acciones:

- 30,01.** Reforzar al personal de los servicios sanitarios (atención primaria, atención especializada, servicios de urgencias y personal técnico) en materia de Violencia de Género y Agresiones Sexuales al objeto de favorecer la prevención, la detección precoz de casos y la asistencia integral a las mujeres que la sufren, sus hijas e hijos. Se prestará especial atención a otros tipos menos frecuentes y/o menos conocidos de violencia de género tales como la mutilación genital y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Así mismo, se considerarán aquellas situaciones de especial vulnerabilidad para las mujeres frente a la Violencia de Género.

- 30,02.** Desde los servicios sanitarios reforzar medidas destinadas a la prevención, la detección precoz y la intervención en todos los tipos de maltrato infantil incluido el maltrato por violencia de género y el intrafamiliar.
- 30,03.** Reforzar al personal de los servicios sanitarios en un abordaje biopsicosocial de la salud desde el respeto a la diversidad cultural y poniendo énfasis en las situaciones de especial vulnerabilidad, tales como mujeres migrantes, con discapacidad, dependientes, personas mayores...
- 30,04.** Proporcionar la formación específica, reglamentaria, para la aplicación del baremo de valoración de la dependencia (BVD) y la escala de valoración específica (EVE), al personal de enfermería y trabajo social de atención primaria del SCS para que, al igual que los profesionales adscritos a la D. G. de Discapacidad y Dependencia, tengan la capacidad de valorar las situaciones de dependencia de las personas que atienden en sus Centros de Salud.

Centros Directivos responsables: (1-4) D. G. de Programas Asistenciales. (4) ESSCAN; D.G Dependencia y Discapacidad.

VIVIENDA

OBJETIVO OPERATIVO 2.4. Garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, especialmente a las familias en situación de pobreza y exclusión social o en riesgo de padecerla.

31,00. Promover el acceso a la vivienda a las unidades de convivencia que hayan perdido o estén en riesgo de perder su vivienda habitual, por un proceso judicial de ejecución hipotecaria o de desahucio (C+VxF) (Programa Canarias + Viviendas x Familias).

Objeto y descripción: El programa Canarias + Vivienda x Familia ofrece asesoramiento y mediación (en algunos casos, se logra la paralización) a quienes se encuentren en situación de riesgo habitacional debido a lanzamientos y/o desahucios que afecten a las familias ante el impago de rentas o cuotas hipotecarias; seguimiento y acompañamiento a las personas por unidades de convivencia adheridas al programa, incluyendo un seguimiento mediante programas de inserción y formación laboral; y ofrecer soluciones habitacionales temporales mediante elaboración y gestión de una bolsa de viviendas para alquiler social.

Centro Directivo responsable: Instituto Canario de la Vivienda

32,00. Ampliación de la oferta para facilitar una vivienda a familias con escasos recursos económicos y en riesgo de exclusión social, ponderando igualmente las políticas de vivienda hacia el alquiler social.

Objeto y descripción: Conjunto de acciones dirigidas a incrementar la oferta disponible de viviendas públicas, así como a mejorar la gestión de la demanda, incorporando en el régimen de tenencia una mayor presencia en el alquiler social.

Acciones:

- 32,01.** Ampliación de la oferta de vivienda social, mediante la construcción de viviendas protegidas de promoción pública titularidad del ICV (en función de la cesión de suelo) o bien a través de la adquisición de parte del stock de viviendas en el mercado privado actualmente vacías, para adjudicarlas a familias inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias que no superen 1,5 IPREM.
- 32,02.** Actualización y depuración del Registro público demandantes de vivienda para redimensionar y localizar territorialmente con mayor precisión la demanda real de viviendas sociales.
- 32,03.** Recuperación de viviendas protegidas de promoción pública para su puesta a disposición para adjudicaciones por procedimiento de urgencia.
- 32,04.** Fomento de la puesta en alquiler de viviendas titularidad de la empresa pública VISOCAN destinadas a familias inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

Centro Directivo responsable: Instituto Canario de Vivienda.

33,00. Apoyo a las personas y los hogares que tengan dificultades para hacer frente a los gastos de suministros energéticos.

Objeto y descripción: Se pretende agilizar las ayudas concedidas a familias para afrontar estos suministros, dar mayor difusión al bono social eléctrico (ya que existen distintos tipos de bono social, atendiendo a la problemática y a las características de cada hogar), así como revisar periódicamente el funcionamiento del mismo.

Acciones:

- 33,01.** Difusión del bono social de energía eléctrica (acuerdos Endesa) y de los perfiles de los potenciales beneficiarios del mismo, combatiendo cualquier forma de estigmatización que la población vincule al mismo.
- 33,02.** Realizar actividades educativas y de información sobre el uso y gasto de la energía en los hogares.
- 33,03.** Elaborar un plan contra la pobreza energética con medidas interdepartamentales y de aplicación descentralizada a nivel local.
- 33,04.** Potenciar y agilizar la tramitación de las ayudas de emergencia destinadas a cubrir los gastos derivados de los suministros básicos del hogar (energía, agua).
- 33,05.** Revisar periódicamente el funcionamiento de los acuerdos con las empresas energéticas (beneficiarios, tipos, importes, etc.)

Centros Directivos responsables:

D G. Políticas Sociales e Inmigración;

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

34,00. Profundizar en la aplicación de la perspectiva de género en los planes en materia de vivienda.

Objeto y descripción: Profundizar en la aplicación de la perspectiva de género en los planes en materia de vivienda, desarrollando actuaciones específicas para distintos grupos sociales y modelos de familia, y facilitando el acceso a la vivienda protegida a las mujeres que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad o singulares dificultades de precariedad económica o riesgo de exclusión social.

- Analizar la demanda de vivienda de protección oficial no atendida durante los últimos años, a efectos de determinar los obstáculos objetivos para el acceso a este recurso por mujeres en situación de pobreza o exclusión.
- Adecuar los requisitos para el acceso y la oferta de promoción pública necesaria para atender dicha demanda.
- Gestionar un recurso habitacional temporal para mujeres en situación de pobreza o exclusión que no hayan podido acceder a vivienda de protección oficial.

Centro Directivo responsable: Instituto Canario de la Vivienda

FORMACIÓN Y EMPLEO

OBJETIVO OPERATIVO 2.5. Garantizar las condiciones de cercanía y agilidad en la respuesta del Servicio Canario de Empleo.

35,00. Mejorar la respuesta específica del Servicio Canario de Empleo a la población con mayor vulnerabilidad o en situaciones de exclusión social, fortaleciendo prácticas de personalización y acompañamiento, así como la coordinación y colaboración mutua con todos los agentes presentes en el mercado y con el resto de servicios públicos del bienestar social y del ámbito comunitario.

Objeto y descripción: Facilitar a toda la población activa y de manera prioritaria a los colectivos con especiales dificultades de inserción, un mayor aprovechamiento de las oficinas, servicios y prestaciones del SCE a fin de proporcionar respuestas ágiles y personalizadas con la práctica del acompañamiento, en los casos que así lo requieran, y, manteniendo el seguimiento técnico a lo largo de los procesos o itinerarios de formación y acceso al empleo. Para ello, priorizando los colectivos antes referidos, se intensificará la colaboración y la complicidad con todos los recursos en el ámbito comunitario, agentes empresariales y servicios públicos que puedan estar vinculados a los itinerarios de inserción personalizados.

Acciones:

- 35,01.** Ponderar en función de los indicadores de empleo y formación (mayor demanda), las condiciones más óptimas de localización territorial -en términos de cercanía y fácil accesibilidad peatonal o de transporte público-, tanto de las oficinas del SCE como de los centros y actuaciones formativas o de otro tipo, programadas o financiadas por el SCE.
- 35,02.** Establecer, con carácter general, los valores y la práctica del trato directo y personalizado con todas las personas demandantes de servicios y prestaciones del SCE, y de manera específica con los perfiles de mayor dificultad para la inserción sociolaboral, asegurando el seguimiento técnico durante todo el itinerario o proceso.
- 35,03.** En el desarrollo de los itinerarios de inserción, extender e intensificar la colaboración formal e informal, con todos los recursos presentes en el mercado y en cada contexto físico y socioeconómico: aprovechamiento mutuo de recursos, experiencias y oportunidades.

Centro Directivo responsable: Servicio Canario de Empleo.

JUSTICIA

OBJETIVO OPERATIVO 2.6. Simplificar el acceso y mejorar la respuesta de la asistencia y la tutela jurídica pública y de la iniciativa social colaboradora.

36,00. Eliminar cualquier desigualdad y/o discriminación en el acceso a la justicia para los grupos más vulnerables de la población.

Objeto y descripción: Facilitar, en mejores condiciones de acceso, la orientación, el asesoramiento, la asistencia o la tutela jurídica a las personas vulnerables o en exclusión social, sin recursos para la defensa de sus intereses y sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de la población. Consiste en acercar, lo más posible, estas prestaciones a las personas en situaciones sociales y económicas complicadas, eliminando dificultades o barreras de tipo económico, sociales, culturales o tecnológicas, etc. Esta medida no solo se proyecta sobre los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita regulados por la Ley 1/1996, de 10 de enero, sino igualmente también sobre aquellos otros en funcionamiento en los Servicios Sociales vinculados de forma especializada a la violencia de género, protección a la infancia, la igualdad y no discriminación, la tutela de personas dependientes incapacitadas, Inmigrantes, refugiados, asilados o apátridas, etc.

Acciones:

- 36,01.** Con la finalidad de mejorar en calidad y eficacia y mediante parámetros evaluables, revisar al alza las condiciones económicas, tecnológicas y organizativas del turno de oficio, y de los diferentes dispositivos específicos que actúan en los servicios sociales especializados en materia de Violencia de Género, Infancia, Personas Mayores, con Discapacidad o Dependencia, Inmigrantes, etc.
- 36,02.** Mejorar y fomentar, en coordinación con los servicios sociales, nuevas medidas de intermediación y acompañamiento jurídico de todas las personas, en especial las más vulnerables.
- 36,03.** Garantizar y mejorar la asistencia jurídica, en especial la prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita a personas en situación o riesgo de exclusión social.

- 36,04.** Reforzar los servicios de asesoramiento jurídico profesional y otras acciones que hagan efectivo el derecho a la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género y los menores a su cargo.
- 36,05.** Mejorar e incrementar los convenios de colaboración entre administraciones, Colegio de Abogados y entidades sociales para garantizar la mayor accesibilidad al asesoramiento jurídico.
- 36,06.** Mejorar la coordinación y facilitar el acceso a los servicios de Asistencia a las Víctimas de Delito, Servicios de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género, Servicios de Asistencia Jurídica a los Mayores, Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, Tutela Judicial a Inmigrantes y otros grupos desfavorecidos.
- 36,07.** Promover medidas de reinserción social de menores infractores según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.
- 36,08.** Promover medidas y soluciones extrajudiciales con programas de conciliaciones y reparaciones con menores derivados por la Fiscalía de Menores.
- 36,09.** Promover y apoyar los programas de asesoramiento jurídico para inmigrantes y solicitantes de asilo.
- 36,10.** Desarrollar acciones de información y protección jurídica destinadas a las personas y grupos más vulnerables (minorías étnicas, discapacitados, mayores, dependientes, menores, etc.).
- 36,11.** Incrementar las acciones de formación para profesionales, voluntarios y personas implicadas en la intermediación y otros servicios jurídicos a personas vulnerables (entidades sociales, personal de los CAMS, Agencias de Igualdad de Oportunidades, etc.).
- 36,12.** Acciones de información y sensibilización a la sociedad canaria sobre la importancia del derecho a la justicia gratuita y sobre la necesidad de superar todo tipo de discriminación existente (género, étnica, edad, laboral, etc.).

Centros Directivos responsables:

(1-12) Viceconsejería de Justicia

(1) Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios. Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

(2, 3, 6, 9) Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración

(2, 3, 7, 8) Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia

(2, 3, 6) Dirección General de Dependencia y Discapacidad

(2, 3, 4, 6) Instituto Canario de Igualdad

(11) Instituto Canario de Administración Pública. Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

CULTURA Y DEPORTE

37,00. OBJETIVO OPERATIVO 2.7. Reducir las desigualdades en el acceso a los recursos socioculturales.

Impulsar la participación cultural de jóvenes y mayores en las bibliotecas públicas.

Objeto y descripción: Fomentar la inclusión a través del uso de los equipamientos culturales como espacios de convivencia, de ocio y esparcimiento, de divulgación cultural y de formación continua no reglada, especialmente en las zonas urbanas más desfavorecidas y rurales alejadas, procurando una participación abierta que evite la estigmatización.

Las Bibliotecas Públicas Canarias son equipamientos sociales gratuitos situados en áreas urbanas

donde concurren visitantes y usuarios de muy diferente condición. A través de la estructura de estas bibliotecas, realizar actividades en virtud de las cuales se enseñe a los menores a disfrutar de la lectura complementando la enseñanza reglada. También se pretende efectuar una labor similar dirigida a los mayores en coordinación con las actividades organizadas en los centros de mayores.

Acciones:

37,01. Promoción de la lectura para jóvenes y mayores en las bibliotecas de la CAC.

37,02. Impulsar una mejora de la dotación de las bibliotecas públicas que posibilite la realización de actividades culturales (talleres de lectura o pintura, cuentacuentos, etc.), especialmente en las zonas más desfavorecidas y alejadas.

Centro Directivo responsable:

(1) Bibliotecas Públicas de la CAC en Gran Canaria y Tenerife. Viceconsejería de Cultura y Deportes

(2) D. G. Promoción Cultural. Viceconsejería de Cultura y Deportes

38,00. Fomentar la integración y cohesión social a través del deporte.

Objeto y descripción: Promover y apoyar las iniciativas de inclusión social aprovechando el potencial del deporte como lugar de encuentro y convivencia. Así, en el caso de las personas con alguna discapacidad, mediante programas que garanticen un acceso no discriminatorio para la práctica de actividades físico-deportivas y a través del deporte adaptado. También otros sectores sociales como los inmigrantes se han beneficiado del potencial del deporte como factor de integración, a la vez que constituyen espacios idóneos para luchar contra el racismo. Se trata de potenciar estas virtudes a través de subvenciones, campañas de sensibilización, etc. En cualquier caso, el deporte es una actividad que favorece la participación, buen uso del tiempo libre y el desarrollo de estilos de vida saludables de todas aquellas personas que lo practican.

Centros Directivos responsables:

Dirección General de Deportes

D. G. de Dependencia y Discapacidad

D. G. de Políticas Sociales

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

SOCIEDAD DE LA INFORMACION

OBJETIVO OPERATIVO 2.8. Universalizar el acceso a la Sociedad de la Información mediante la formación en el uso de las TIC, asegurando que exista una correcta accesibilidad y dotación de recursos, especialmente para aquellos colectivos en condiciones desfavorables.

39,00. Impulsar la conectividad digital de calidad para todo el territorio canario, garantizando que se extienda a la población que vive en las zonas rurales.

Objeto y descripción: La Agenda Digital Europea (ADE), una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020, planteaba como objetivo una cobertura de banda ancha de al menos 30 Mbps del 100% de los hogares. En 2016, esta era del 53,2% en Canarias, frente al 71% de media española. Además, el porcentaje de hogares con >100 Mbps en España apenas alcanza el 9,5% (sin datos para Canarias), a pesar de que el objetivo para 2020 es alcanzar una cobertura del 50% de los hogares. Este desfase es aún más notable en las áreas rurales, por los datos de los que disponemos.

Así pues, es necesario mejorar las redes tecnológicas para garantizar la conectividad digital de calidad en todo el territorio, extendiendo la banda ancha rápida (>30 Mbps) o ultrarrápida (> 100 Mbps), en especial en las zonas rurales con población más dispersa, por la gran importancia que

adquiere para combatir la exclusión digital de las mismas. Esta mejora en la conectividad favorecerá el acceso a los servicios públicos digitales, así como a la economía digital y el comercio electrónico.

Centro Directivo responsable: Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

40,00. Impulsar una sociedad digital y de la información más inclusiva, mejorando las competencias digitales de los ciudadanos, especialmente de las personas en riesgo o situación de exclusión social, y facilitando a los colectivos más desfavorecidos el acceso a las nuevas tecnologías, utilización de Internet y de las herramientas TIC para reducir el riesgo de exclusión social.

Objeto y descripción: La brecha digital, esto es tanto el analfabetismo digital como la dificultad para acceder a las NTIC, es un factor más de exclusión social (incluso, a la hora de obtener información sobre los servicios y prestaciones disponibles para la inclusión social) y de discriminación generacional, en tanto que contribuye a la exclusión y el aislamiento social de los mayores.

Acciones:

- 40,01.** Apoyo a programas de alfabetización digital para la mejora de las competencias digitales y favorecer el desarrollo personal, socio laboral y el ámbito relacional, enfocados especialmente a los colectivos desfavorecidos.
- 40,02.** Promover y apoyar acciones que faciliten a las personas mayores la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, como herramientas que favorecen la información, participación y comunicación con otras personas.
- 40,03.** Facilitar el acceso a la cultura y a la sociedad de la información a los colectivos más desfavorecidos, teniendo en cuenta la carencia de medios de las personas con más dificultades, a través de los establecimientos dependientes de la CAC (bibliotecas, centros educativos y administrativos, etc.), para reducir la brecha digital y el riesgo de exclusión digital.
- 40,04.** Promover acuerdos destinados a combatir la brecha digital con empresas tecnológicas, el Tercer Sector de acción social y otras Administraciones públicas.
- 40,05.** Desarrollar mejoras en la oferta de información y administración electrónica teniendo en cuenta la diversidad de conocimientos y manejo de las nuevas tecnologías de los posibles usuarios, para facilitar el acercamiento de los servicios públicos a las personas, en especial los más vulnerables.
- 40,06.** Promover el uso de aulas tecnológicas para el desarrollo de actividades de formación digital y de unidades móviles para aportar recursos formativos en las TIC a la población en las zonas de mayor dispersión geográfica.
- 40,07.** Fomentar el acceso a la sociedad de la información y la comunicación en el mundo rural como forma de acercar los servicios públicos a la ciudadanía.
- 40,08.** Aprovechar el amplio alcance de los medios audiovisuales de la CAC (en particular, la TVAC) para desarrollar contenidos específicos orientados a impulsar la competencia digital de los ciudadanos.

Centro Directivo responsable:

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración

Dirección General de Juventud

Dirección General de Dependencia y Discapacidad

Instituto Canario de Igualdad

*Servicio Canario de Empleo
Viceconsejería de Sector Primario
Ente Público Radiotelevisión Canaria*

LÍNEA 3. GARANTÍA DE INGRESOS

OBJETIVO ESTRATEGICO 3. Garantizar unas prestaciones económicas adecuadas a las necesidades de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, especialmente las de aquellas con hijos menores de edad.

OBJETIVO OPERATIVO 3.1. Revisar la Prestación Canaria de Inserción y su aplicación para ajustarla a las actuales necesidades de las personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

OBJETIVO OPERATIVO 3.2. Mejorar el diseño, desarrollo y eficacia de los Programas Específicos de Actividades de Inserción.

OBJETIVO OPERATIVO 3.3. Mejorar la gestión y eficacia de las ayudas a familias para afrontar situaciones de especial necesidad y emergencia, en especial aquellas en las que conviven menores a su cargo.

OBJETIVO OPERATIVO 3.1. Revisar la Prestación Canaria de Inserción y su aplicación para ajustarla a las actuales necesidades de las personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

41,00. Revisión y reforma de la Prestación Canaria de Inserción para ampliar la cobertura y mejorar su eficacia.

Objeto y descripción: La intensidad y duración de la crisis ha provocado un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como de las familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo. A pesar de que la Ley 1/2007, de 17 de enero, reguladora de la Prestación Canaria de Inserción, fue modificada por la Ley 2/2015, de 9 de febrero, con la que se pretendía, entre otros objetivos, ampliar el colectivo de beneficiarios, incluyendo no sólo a las personas en situación de exclusión social, sino también a aquéllas en riesgo de estarlo, en la actualidad la PCI es para muchas familias canarias el último escalón de protección social, hecho que se manifiesta por el incremento de la demanda y por el cambio en el perfil de los solicitantes.

En este contexto, resulta necesario adaptar la normativa para incorporar a nuevos colectivos y mejorar la protección, haciendo posible aumentar tanto la extensión (número de beneficiarios), como de las cuantías de las prestaciones económicas en determinados supuestos.

Acciones:

41,01. Avanzar en la consolidación del sistema de garantía de renta como derecho subjetivo.

41,02. Revisar la PCI con el fin de alcanzar un nivel adecuado de cobertura, ampliando los perfiles de potenciales perceptores. Así, se limitarán o eliminarán algunas incompatibilidades, por ejemplo, para fomentar que las personas perceptoras de la PCI puedan compatibilizarlas con trabajos a tiempo parcial que generen una baja remuneración, haciendo compatibles las dos rentas, de forma que "trabajar sea siempre rentable".

41,03. Establecer un programa de revisión periódica de la cuantía de la PCI, de su organización y reglamentación, al objeto de garantizar su adecuada adaptación a las nuevas formas de pobreza y exclusión y adaptarlo a las familias en función del número de hijos.

41,04. Reforzar los recursos económicos y técnicos necesarios para agilizar los procesos de tramitación (solicitud, evaluación, resolución y abono) y seguimiento (garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los receptores y valorar el grado de efectividad) de los expedientes de la PCI, tanto de los ayuntamientos como la CAC.

41,05. Revisar periódicamente los recursos económicos y técnicos tanto de los ayuntamientos como la CAC.

Centro Directivo responsable: D.G. Políticas Sociales e Inmigración

OBJETIVO OPERATIVO 3.2. Mejorar el diseño, desarrollo y eficacia de los Programas Específicos de Actividades de Inserción.

42,00. Mejorar la efectividad y transversalidad de los Programas Específicos de Actividades de Inserción asociados a la PCI.

Objeto y descripción: Revisión del diseño y ejecución de los programas de actividades de inserción vinculados a la PCI.

La entrada en vigor de la Ley 1/2007, de 17 de enero, que regulaba la PCI, significó un salto cualitativo en la atención a las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad canaria aportando no solo una ayuda económica para quienes no tenían cubiertas las necesidades básicas, sino también posibilitando y favoreciendo su integración social, más allá del marco económico, a través de programas específicos de actividades de inserción adecuados a las características y capacidades de las personas beneficiarias de la prestación económica.

Dicha norma condiciona la percepción de la ayuda económica básica a la realización de actividades de inserción por los beneficiarios de la Prestación que se encuentren en situación de necesidad e insta a la Administración de la Comunidad Autónoma a dotar fondos para el desarrollo de programas de atención a las personas perceptoras de dicha prestación.

Acciones:

42,01. Revisar periódicamente la dotación de recursos técnicos y profesionales con los que cuentan los Ayuntamientos (tanto en número, como en perfil de cualificación) para la elaboración de los Programas Específicos de Actividades de Inserción y el proceso de acompañamiento de tales Programas.

42,02. Puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y evaluación para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas Específicos de Actividades de Inserción, así como su efectividad y el grado de satisfacción de los perceptores.

42,03. Diseñar mecanismos de evaluación sistemáticos de la gestión de los programas de actividades inserción en el ámbito local, así como la coordinación con el Tercer Sector, para mejorar la coordinación, transversalidad y efectividad.

Centro Directivo responsable: D.G. Políticas Sociales e Inmigración

43,00. Impulsar estrategias innovadoras y programas experimentales de inclusión social destinados las personas beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción en situación de exclusión severa.

Objeto y descripción: Apoyo financiero y técnico a programas innovadores de lucha contra la exclusión severa que desarrollen Administraciones locales y entidades del tercer sector de acción social. En concreto:

- Actuaciones que fomenten y favorezcan la inclusión social de las personas beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción que se encuentren en exclusión social severa, reduciendo los efectos psicosociales asociados a los procesos de exclusión social que presenta la población beneficiaria.

- Actuaciones de carácter integral que desarrollen el itinerario de normalización social, personal y educativa de las personas beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción en situación de alta exclusión social.

Una de las actuales carencias es contar con programas destinados a la intervención psicosocial con aquellas personas en procesos de exclusión social severa, con problemáticas diversas que no le permiten acceder a la integración laboral. Al objeto de paliar esta situación, estos programas específicos engloban una intervención en tres dimensiones: una psicológica, que afronte las limitaciones personales que la exclusión social crónica favorece; otra social, que organice entrono a la persona los recursos de diverso tipo de las diferentes áreas del bienestar social al efecto de que se conviertan en medios eficaces para su inclusión; y una tercera dimensión de carácter fundamentalmente educativa, que lo que pretende es ayudar a reconstruir biografías normalizadas para que, en último término, la intervención deje como resultado personas integradas de manera autónoma.

Las entidades subvencionadas deberán adherirse a un Protocolo en el cual se determina la metodología de intervención, las líneas, directrices a seguir, la acción concertada con los servicios sociales municipales y el rol de la Dirección General de Políticas Sociales Inmigración en relación a la coordinación y el seguimiento del mismo, incluyendo el uso de una aplicación informática específica diseñada para tal fin.

Centro Directivo responsable: D.G. Políticas Sociales e Inmigración

OBJETIVO OPERATIVO 3.3. Mejorar la gestión y eficacia de las ayudas a familias para afrontar situaciones de especial necesidad y emergencia, en especial aquellas en las que conviven menores a su cargo.

44,00. Creación del Fondo Canario para Situaciones de Emergencia y Exclusión Social y mejorar la gestión para que sea una respuesta más ágil ante situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.

Objeto y descripción: Disponer de una provisión presupuestaria específica coparticipada por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma para atender situaciones declaradas urgentes y de emergencia social. El menor tiempo de respuesta requerido en estas situaciones, así como la mejor dotación y fortalecimiento de los dispositivos de intervención en situaciones de emergencia social requiere del establecimiento y consolidación en el tiempo tanto de instrumentos de financiación estables como de procedimientos que garanticen una respuesta rápida y apropiada a las demandas sobrevenidas de atención social básica urgente protagonizadas por personas, familias o incluso grupos o colectivos.

Acciones:

- 44,01.** Creación del Fondo Canario para Situaciones de Emergencia y Exclusión Social, con el fin de paliar las necesidades básicas que deban ser atendidas con inmediatez, prestando especial atención a los hogares con menores a su cargo.
- 44,02.** Favorecer el acceso efectivo a las Prestaciones Económicas para Situaciones de Especial Necesidad y/o Emergencia Social (Programas de Emergencia Social), simplificando los requisitos y agilizando la gestión.
- 44,03.** Mejorar la gestión de ayudas y prestaciones para la cobertura de gastos en alimentación para las personas, hogares o unidades de convivencia más vulnerables y en exclusión, especialmente cuando haya menores y personas dependientes.
- 44,04.** Reforzar los recursos técnicos y humanos de los programas de emergencia social gestionados por los servicios sociales comunitarios destinados a paliar contingencias extraordinarias y necesidades básicas que se puedan presentar en personas o unidades familiares y que hayan de ser atendidas con inmediatez.

44,05. Reforzar la coordinación interinstitucional ante situaciones de emergencia social sobrevenidas a grupos de familias o comunidades.

Centro Directivo responsable:

Presidencia del Gobierno (Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza)

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (todos los Centros Directivos)

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (Dirección General de Seguridad y Emergencias)

NE: También se propone que este Fondo económico incluya o fusione el conjunto de partidas de ayudas de emergencia social también contempladas en otras medidas de este documento, de forma específica para los distintos grupos vulnerables.

45,00. Ayudas económicas para las familias con menores a cargo que viven situaciones de especial necesidad o de emergencia (Plan de lucha contra la pobreza infantil).

Objeto y descripción: En España, un 28% de los menores de 16 años están en riesgo de pobreza y un 31% en riesgo de pobreza y/o exclusión (AROPE). En las Islas la tasa de pobreza y exclusión social podría alcanzar un 41%, lo que se traduciría en unos 150.000 niños canarios. Se incluyen aquí ayudas económicas para que las familias con menores más vulnerables puedan afrontar situaciones de especial necesidad o de emergencia. Este conjunto de ayudas se gestiona a través de los ayuntamientos.

Acciones:

45,01. Ayudas de emergencia a las familias para la adquisición de alimentos, productos de higiene u otros enseres básicos, pago de los gastos corrientes de las viviendas como agua o luz, etc.

45,02. Ayudas para afrontar tratamientos terapéuticos y rehabilitadores, como por ejemplo gafas, ortodoncias, audífonos, tratamientos psicológicos, psiquiátricos, logopedas... es decir cualquier intervención especializada que necesite un menor y que no esté recibiendo por la red pública.

45,03. Ayudas para la atención y mejora socioeducativa: clases de apoyo si no las tiene por parte de educación, o si con las que tiene no es suficiente y necesita más.

45,04. Ayudas para la atención y mejora de la convivencia familiar (pago cuotas a las escuelas infantiles públicas, a los comedores escolares, a las actividades extraescolares...).

45,05. Ayudas para facilitar el acceso a actividades deportivas, ocio y culturales.

45,06. Ayudas para realizar mejoras de las condiciones de habitabilidad en las viviendas.

Centro Directivo responsable: D.G. Protección a la Infancia y a la Familia

LÍNEA 4. COHESIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO 4. Impulsar la implicación y el compromiso de todos los sectores de la sociedad canaria en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, potenciando valores y dinámicas que generen una sociedad más inclusiva y solidaria, así como la cohesión territorial.

OBJETIVO OPERATIVO 4.1. Favorecer la convivencia y la cohesión social potenciando valores y dinámicas que generen una sociedad más inclusiva y solidaria.

OBJETIVO OPERATIVO 4.2. Potenciar el voluntariado, así como las redes comunitarias de apoyo y solidaridad.

OBJETIVO OPERATIVO 4.3. Implicación y compromiso de todos los sectores sociales: participación del Tercer Sector de Acción Social, del voluntariado y de las empresas y corporaciones en la inclusión social.

OBJETIVO OPERATIVO 4.4. Impulsar la cohesión territorial actuando contra la pobreza y la exclusión a través de proyectos de desarrollo comunitario en barrios vulnerables de la periferia urbana y zonas rurales.

OBJETIVO OPERATIVO 4.1. Favorecer la convivencia y la cohesión social potenciando valores y dinámicas que generen una sociedad más inclusiva y solidaria.

46,00. Diseñar e implementar una Estrategia canaria para la Igualdad de trato y no discriminación.

Objeto y descripción: Diseñar una estrategia para la igualdad de trato, la no discriminación y prevención de los delitos de odio en Canarias (sexismo y machismo, homofobia y transfobia, racismo y xenofobia, islamofobia y antisemitismo, etc.), que incorpore una política integral basada en la prevención, sensibilización, formación y mediación para la igualdad de trato, difundiendo valores relativos al reconocimiento del otro, de la diversidad y la convivencia. La estrategia ha de incidir en la necesidad de reforzar las acciones de comunicación y sensibilización relativas a diversos grupos vulnerables y dirigidas a la población general a fin de combatir prejuicios y estereotipos.

Acciones:

46,01. Realización de campañas de información y sensibilización para la igualdad de trato y no discriminación.

46,02. Realizar una campaña para erradicar la IGTBIQfobia en el empleo.

46,03. Elaborar un sistema de indicadores para realizar un seguimiento de los delitos de odio en Canarias.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

47,00. Favorecer la conformación de un sistema de valores basado en una nueva cultura del respeto a la diversidad, la igualdad de género, la justicia social.

Descripción: Se trata de extender e intensificar, por una parte, la sensibilización en valores fundamentales para el ser humano y para la sociedad del siglo XXI; y por otra, apoyar y recompensar los esfuerzos e iniciativas de la sociedad civil -y del Tercer Sector en particular- en la consolidación de estos valores indispensables para para la transformación social y económica.

Acciones:

47,01. Respalda iniciativas y proyectos que tengan entre sus objetivos eliminar la discriminación entre géneros y facilitar el empoderamiento de las mujeres en todas las facetas de la vida, de la economía y de la sociedad

47,02. Ponderar la ampliación y desarrollo de proyectos de inclusión social que contemplen objetivos dirigidos a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, y a combatir cualquier tipo de discriminación por razón de discapacidad, sexo, cultura, etnia, religión o pensamiento.

47,03. Incrementar la adecuación y adaptación de las respuestas y recursos (de servicios sociales y para la inclusión, económicos, sanitarios, educativos, culturales, de empleo, justicia, seguridad y vivienda) ofertados por las instituciones a las necesidades de la población desfavorecida, particularmente en situación de soledad y dependencia y a las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social con cargas familiares.

47,04. Incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección, dentro de las entidades que trabajan en el ámbito de la exclusión social.

Centros Directivos responsables: Consejería de Presidencia, Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

48,00. Impulsar el papel de las escuelas de padres y madres a fin de potenciar la parentalidad positiva, la corresponsabilidad familiar, las nuevas masculinidades y la mediación familiar.

Objeto y descripción: Las escuelas de padres y otras iniciativas semejantes juegan un papel de gran importancia a la hora de difundir valores, actitudes y comportamientos en el seno de la familia, además de promover una mayor implicación de los padres en la educación y favorecer la interacción de los mismos y el profesorado. Por eso, en esos cursos, talleres, charlas o coloquios, no sólo

se ponen en común las dudas y ofrecen conocimientos aplicados, sino que a través de las escuelas de padres y madres se fomenta la participación. Se plantea potenciar en mayor medida este tipo de iniciativas o experiencias mediante la financiación (subvenciones).

Centros Directivos responsables: Consejería de Educación; y Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

49,00. Potenciar el asociacionismo inmigrante como instrumento de participación activa, favoreciendo el trabajo en red con las Administraciones públicas y con otras asociaciones del tejido civil (de vecinos, AMPA, empresariales, etc.).

Objeto y descripción: La labor realizada por las asociaciones de inmigrantes a lo largo de la ‘década prodigiosa’ del boom migratorio en España ha sido insuficientemente reconocida. Con la crisis, muchas de ellas se han visto abocadas a la desaparición, pues sus miembros disminuían o eran incapaces de mantener sus aportaciones, a la vez que desaparecía cualquier tipo de financiación pública. La agonía y desaparición de facto de un órgano de consulta y participación como el Foro de inmigración de la CAC, da igualmente una idea de que estas asociaciones han jugado un papel excesivamente instrumental a los ojos de las propias Administraciones públicas canarias. Las asociaciones de inmigrantes constituyen la mejor plataforma para promover la convivencia intercultural y favorecer el acomodo o integración social de los inmigrados.

Centros Directivos responsables: D. G. Políticas Sociales e Inmigración. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. D. G. de Transparencia y Participación Ciudadana.

OBJETIVO OPERATIVO 4.2. Facilitar el voluntariado, así como las redes comunitarias de apoyo y solidaridad.

50,00. Impulsar y promocionar la participación de los ciudadanos en actividades de voluntariado y a las entidades de voluntariado en Canarias.

Objeto y descripción: Refuerzo de las acciones dirigidas a promover y apoyar el tejido asociativo y el trabajo en red en coordinación con las Administraciones Públicas, tanto autonómica como insulares y municipales, articulándose a través de la Comisión Intersectorial de Voluntariado.

Acciones:

- 50,01.** Realizar campañas de sensibilización, concienciación, promoción y difusión del voluntariado en Canarias, concienciando sobre la necesidad de participar a través de la acción voluntaria en la resolución de los problemas sociales, y potenciando su visibilidad y reconocimiento social, así como la del conjunto de las entidades de voluntariado.
- 50,02.** Desarrollo de acciones de formación inicial y específica en relación al voluntariado dirigidas a las entidades de voluntariado, las personas voluntarias y a la población en general en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 50,03.** Coordinación y redes: programas que se desarrollen a través de estructuras de coordinación tales como plataformas, federaciones, oficinas de voluntariado, etc., que dinamicen acciones destinadas a cualquiera de las áreas de voluntariado.
- 50,04.** Fomentar, en colaboración con el Tercer Sector de Acción Social, el voluntariado en aquellos programas de acción social destinados a las personas más vulnerables, como las personas mayores, inmigrantes y discapacidad.
- 50,05.** Reforzar la formación especializada del voluntariado dedicado a la atención a estos colectivos, contando, para ello con el apoyo del Tercer Sector de Acción Social.
- 50,06.** Promover e impulsar el voluntariado corporativo y/o empresarial, incluyendo la participación de los empleados de las Administraciones públicas canarias en programas de voluntariado social.

Centro Directivo responsable: D. G. de Políticas Sociales e Inmigración. D. G. de Transparencia y Participación Ciudadana.

51,00. Apoyar las iniciativas comunitarias, colaborativas y solidarias, como los bancos de tiempo, programas de solidaridad intergeneracional o las redes de solidaridad popular, para favorecer la solidaridad a nivel local y la participación ciudadana.

Objeto y descripción: Más allá de las estructuras más institucionalizadas como las entidades del Tercer Sector, existen diversas iniciativas comunitarias de naturaleza eminentemente solidaria. Se pretende potenciar en mayor medida este tipo de iniciativas o experiencias mediante la difusión y el reconocimiento público, además de la posible financiación (subvenciones).

Centro Directivo responsable: D. G. de Políticas Sociales e Inmigración. D. G. de Transparencia y Participación Ciudadana.

OBJETIVO OPERATIVO 4.3. Implicación y compromiso de todos los sectores sociales: participación del Tercer Sector de Acción Social, del voluntariado y de las empresas y corporaciones en la inclusión social.

52,00. Impulsar la participación empresarial en la lucha contra la exclusión social: la responsabilidad social corporativa (RSC) y el voluntariado corporativo (VC).

Objeto y descripción: Potenciar e incentivar la implicación empresarial (y/o corporativa) en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

En la colaboración público-privada enfocada a la lucha contra la pobreza y la exclusión social se cuenta cada vez más con el sector empresarial. Esta implicación del sector empresarial refleja el cambio de óptica que se está produciendo en los últimos años en conceptos como la creación de valor o la obtención de beneficios. El principio del valor compartido implica crear valor económico de tal forma que también se cree valor para la sociedad a través de dar respuesta a sus necesidades. Por ello, el valor compartido va más allá de la responsabilidad social, indicando una nueva perspectiva a la hora de alcanzar el éxito económico.

Por otra parte, el voluntariado corporativo (VC) es una modalidad específica del mismo que tiene el marco empresarial como su principal protagonista. Se rige por las mismas normas de gratuidad y voluntariedad de cualquier otro tipo de voluntariado social y, por ende, es también producto de los cambios en el ámbito empresarial.

Acciones:

52,01. Potenciar, reconocer e incentivar la responsabilidad social corporativa y empresarial en de Canarias.

52,02. Reforzar la visibilidad del tejido empresarial en la Red de Responsabilidad Social Empresarial.

52,03. Promover el apoyo empresarial o corporativo de proyectos relacionados con la inclusión activa, impulsando para ello la creación de canales y redes que fomenten la cooperación entre la Administración, el sector empresarial y las organizaciones que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social.

52,04. Incentivar la contratación de las personas en situación vulnerable, mejorando la intermediación laboral mediante la firma de convenios entre el Servicio Canario de Empleo y las empresas para reforzar el papel de estas últimas en las labores de formación, contratación e inserción laboral de dichas personas.

52,05. Promover la creación de programas de voluntariado corporativo en las empresas en Canarias, especialmente las medianas y grandes, con el apoyo de la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado (OIAV), y las oficinas insulares de voluntariado.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

OBJETIVO OPERATIVO 4.4. Impulsar la cohesión territorial actuando contra la pobreza y la exclusión a través de proyectos de desarrollo comunitario en barrios vulnerables de la periferia urbana y zonas rurales.

53,00. Promover y apoyar los programas integrales de desarrollo comunitario en barrios y zonas vulnerables como instrumento de gestión, avance económico y cohesión social.

Objeto y descripción: Apoyo financiero y técnico en el diseño e implementación por parte de los ayuntamientos de proyectos integrales de desarrollo comunitario en barrios y zonas vulnerables física y/o socialmente degradados, que favorezcan la cohesión a través de la creación o refuerzo de redes locales de apoyo y solidaridad, así como la inclusión social. Previsto en el proyecto de ley de servicios sociales, habrá de crearse una línea de financiación para ello.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

54,00. Mejorar las condiciones y calidad de vida en los barrios urbanos degradados a través de la renovación y rehabilitación de las viviendas y sus equipamientos sociocomunitarios.

Objeto y descripción: Buena parte de las bolsas de pobreza en las islas se concentra en determinados barrios de la periferia metropolitana y algunas capitales insulares. En algunos casos, además, se trata de antiguos barrios de VPO fuertemente deteriorados y degradados, tanto en sus equipamientos como en las viviendas en sí mismas. La medida pretende impulsar un conjunto de acciones que van desde mejorar el estado y las condiciones del parque público de viviendas, hasta llegar a la renovación integral de los barrios degradados.

Rehabilitación y conservación del parque público de viviendas: el presupuesto destinado a estas acciones asciende a un total de 3.177.570 euros, y está financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

ARRU: Con respecto a 2017, se formaliza mediante los acuerdos bilaterales del Ministerio de Fomento, el Gobierno de Canarias, los ayuntamientos y los cabildos insulares, en el marco del “Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016”. A través de las ARRUs se llevan a cabo 21 actuaciones, 9 en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria y 12 en Santa Cruz de Tenerife, con un presupuesto de más de 17 millones de euros, financiado por el Ministerio y el Gobierno de Canarias, incrementado con la aportación de los ayuntamientos y, en su caso, de los cabildos insulares.

Acciones:

- 54,01.** Impulsar la rehabilitación y conservación del parque público de viviendas de Canarias, mediante obras de la impermeabilización de fachadas y cubiertas, tratamiento de carpintería y urbanización interior, para mantener en condiciones óptimas el Parque Público de Viviendas adscritas al Instituto Canario de la Vivienda. En la actualidad, la rehabilitación y conservación del parque público de viviendas de Canarias se está desarrollando a través de 63 actuaciones, 34 en la provincia de Las Palmas y 29 en Santa Cruz de Tenerife.
- 54,02.** Renovación urbana en barrios degradados mediante proyectos de rehabilitación de las viviendas, las infraestructuras y los equipamientos de esos núcleos o Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas (ARRUs). Estas actuaciones para mejorar calidad de la edificación y el entorno urbano en barrios, aunque son muy complejas, resultan del todo necesarias para combatir la exclusión territorial urbana.
- 54,03.** Dotación y aprovechamiento de locales para actividades comunitarias en las promociones de vivienda públicas, incluyendo la creación de un censo de los locales existentes para actividades comunitarias en los parques de VPO; la regulación de la dotación de estos locales en las futuras promociones de vivienda pública (ratio, características, etc.); así como la regulación de las condiciones generales de uso público de esos locales.
- 54,04.** Promover programas y actuaciones que favorezcan el acceso a públicos de ocio y zonas verdes

inclusivos y accesibles, acometiendo la supresión de cualquier barrera arquitectónica, de manera que favorezcan la interacción y el vínculo comunitario, así como la cohesión social.

54,05. Impulsar programas y actuaciones que promuevan la actividad física en el entorno comunitario, así como la creación de espacios públicos para el juego infantil.

Centros Directivos responsables: Instituto Canario de Vivienda. (4-5) Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Obras Públicas y Transportes.

55,00. Impulsar el desarrollo rural, la dinamización económica y el aumento de las oportunidades laborales, mediante acciones de apoyo a la conservación del medio rural y la sostenibilidad medioambiental, así como a la economía agro-ganadera de Canarias.

Objeto y descripción: La exclusión territorial se manifiesta en las áreas rurales por situaciones persistentes de precariedad e incluso de pobreza y de exclusión, además de un menor acceso a recursos sociales básicos, que conducen a escasas oportunidades vitales y un acusado declive demográfico. Para combatir la exclusión territorial rural, deben establecerse medidas para dinamizar la economía de estas áreas, que llevan consigo una menor tasa de población activa y una menor tasa de actividad, así como tasas de paro elevadas y persistentes. El Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 pretende desarrollar positivamente las regiones rurales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco comunitario de FEADER, con las siguientes prioridades de desarrollo rural de la Unión:

- Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
- Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
- Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
- Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Acciones:

55,01. Mejorar el rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones agrícolas y las empresas rurales, de la eficiencia de la comercialización de productos agrícolas y el sector de la transformación, así como el apoyo a las inversiones no productivas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales, mediante la concesión de subvenciones.

55,02. Favorecer el acceso y la permanencia en el empleo o autoempleo en las zonas rurales a las personas y colectivos con riesgo de exclusión, pertenecientes a grupos especialmente vulnerables y/o con bajos niveles de empleabilidad (con especial atención a los mayores de 55 años, familias con bajos o nulos ingresos y jóvenes con baja cualificación), priorizando con una mayor baremación en las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de la CAC 2014-2020, en aquellos promotores que fomenten la empleabilidad de estos colectivos sociales.

55,03. Impulsar las oportunidades de autoempleo y emprendimiento a través de la información, formación, orientación, asesoramiento y acompañamiento de proyectos vinculados al cooperativismo y la economía social.

55,04. Impulsar oportunidades laborales en el medio rural relacionadas con el cuidado del entorno y del patrimonio, poniendo en valor las potencialidades del territorio, mediante actuaciones formativas específicas, recursos para el acompañamiento en el emprendimiento y campañas de información y sensibilización.

- 55,05.** Reforzar la coordinación de los agentes de inclusión sociolaboral en las áreas rurales, los equipos del SCE y de las Corporaciones locales, para mejorar el acceso a los servicios y su cobertura territorial.
- 55,06.** Desarrollo de proyectos de recuperación y conservación del medio ambiente, que incidan positivamente en el uso público y la revitalización socioeconómica, a la vez que, en colaboración con el Tercer Sector (asociaciones de la Red Incorpora), priorizan la contratación de personas en situación de desventaja social o en riesgo de exclusión social (perceptores de PCI, jóvenes sin cualificación, etc.), favoreciendo la cohesión social.
- 55,07.** Impulsar una mayor conciencia social respecto al valor de los productos agrarios, ganaderos y pesqueros locales y el consumo responsable.
- 55,08.** Incorporar cláusulas sociales en los pliegos de concursos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias cuyo objeto esté vinculado a la provisión de productos agroalimentarios, de tal modo que se favorezca la participación de empresas de economía social y se prioricen a los colectivos en riesgo de exclusión social.

Centro Directivo responsable:

(1) D. G. Agricultura.

(2-5) Viceconsejería de Sector Primario y SCE.

(6) Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Convenios de Colaboración con la Fundación "la Caixa" y la Fundación CajaCanarias para el desarrollo de actuaciones de recuperación y conservación del entorno natural en Canarias.

(7) Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(8) S.G.T. de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

56,00. Desarrollar estrategias que favorezcan la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales para frenar la despoblación y el envejecimiento, mejorando el acceso a los servicios básicos y la participación activa en ámbitos sociales, culturales, medioambientales, etc.

Objeto y descripción: Para luchar contra la exclusión territorial rural, debe también promoverse la calidad de vida en el medio rural, reduciendo el menor acceso a servicios básicos y la disminución de la calidad de la atención, así como haciendo frente al deterioro del medio y al rápido envejecimiento, que derivan en la soledad y al aislamiento de parte de la población. Al mismo tiempo que se refuerzan los servicios existentes para conseguir una mayor igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes y servicios entre los distintos territorios, se promueve el desarrollo de nuevos servicios y formas de abordar dicha cuestión.

Acciones:

- 56,01.** Impulsar y apoyar la implementación por parte de las Administraciones locales de programas integrales de desarrollo comunitario e inclusión social, para reducir las diferencias territoriales y municipales en la calidad de la atención y en el acceso y en la dotación de recursos, mediante convenios plurianuales de financiación.
- 56,02.** Facilitar y mejorar el acceso a los servicios de las personas que residen en áreas rurales y dispersas a través del desarrollo experimental de nuevas fórmulas de atención y prestación de servicios básicos más flexibles y móviles, aprovechando además para ello las tecnologías de la información y comunicación (TIC), como el teletrabajo social o las UTS móviles, el cuidado en el domicilio o en un recurso comunitario de pequeños grupos de niños/as menores de 3 años, los bonos de taxi para las familias con menos recursos que residen en las zonas más alejadas y que carecen de otro transporte público, etc.
- 56,03.** Reforzar en los municipios y zonas rurales, especialmente las que cuentan con una alta dispersión de su población, los servicios sociales que facilitan la permanencia en el hogar, la proximidad y el acompañamiento, como la ayuda a domicilio o las ayudas técnicas para la adaptación del hogar.

- 56,04.** Impulsar proyectos que aprovechen el potencial laboral y económico vinculado a los servicios sociales y de cuidado.
- 56,05.** Impulsar la implementación de programas locales de envejecimiento activo y de solidaridad intergeneracional para combatir la soledad no escogida en el mundo rural.
- 56,06.** Impulsar la participación social y cultural de las mujeres de las zonas rurales con la colaboración de las Administraciones Locales.
- 56,07.** Reforzar la dinamización comunitaria apoyando la creación y funcionamiento de redes de solidarias locales y promover en el nivel comunitario actuaciones de cooperación y dinamización basadas en la acción voluntaria.
- 56,08.** Apoyar la creación de espacios de dinamización y encuentro virtual para los habitantes de las áreas rurales envejecidas, especialmente dirigidas a las personas más jóvenes y las más mayores, aprovechando las potencialidades de las TIC.
- 56,09.** Regeneración de entornos rurales física y socialmente degradados, mediante ayudas para la rehabilitación de viviendas con uso residencial que se encuentran en situación de deterioro a causa de la pérdida de población, el envejecimiento demográfico y el abandono de actividades económicas.
- 56,10.** Programas que posibiliten la inserción social y laboral de familias inmigrantes en zonas rurales con baja densidad de población, a través de procesos personalizados de selección, formación y acompañamiento.
- 56,11.** Garantizar el uso de un enfoque territorial en los estudios e informes de inclusión social realizados o impulsados por la Administración de la CAC.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Consejería de Educación y Universidades.

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Consejería de Sanidad.

57,00. Combatir la feminización de la pobreza rural mediante una mayor y mejor incorporación de las mujeres a la actividad económica, a través del empleo y el autoempleo, así como la equiparación de género en las explotaciones agrarias y el apoyo a aquellas encabezadas por mujeres.

Objeto y descripción: Las mujeres que residen en las islas y comarcas rurales isleñas se caracterizan por bajos niveles de actividad económica, al menos formalmente, con tasas que apenas superan el 50% de mujeres económicamente activas (les separan de aquellas otras en las áreas más volcadas en los servicios casi diez puntos porcentuales, tantos como de los hombres en el propio medio rural). Este alejamiento de la actividad económica se arrastra a lo largo de toda su vida, pues condiciona también las pensiones que tendrán una vez alcanzan la edad de jubilación. Así pues, equiparar las mujeres y los hombres en el mundo agrario no sólo supone dar cumplimiento efectivo al principio de igualdad y no discriminación, sino que conlleva también reducir la pobreza femenina en el mundo rural.

Acciones:

- 57,01.** Impulsar las oportunidades de autoempleo y emprendimiento de las mujeres de las zonas rurales a través de la información, formación, orientación, asesoramiento y acompañamiento de proyectos vinculados al cooperativismo y la economía social.

- 57,02.** Aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, determinando la nueva figura jurídica para promover esta modalidad de explotación agraria.
- 57,03.** Desarrollo de un conjunto de medidas en materia fiscal, así como de subvenciones y ayudas públicas destinadas a incentivar su constitución y equiparación de género en el ámbito rural de Canarias.
- 57,04.** Potenciar el desarrollo laboral y profesional de las mujeres del ámbito rural, programando acciones formativas para promover su independencia económica y empoderamiento mediante la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres o entidades que representan a colectivos con dificultades de inserción y vinculados al medio rural.

Centros Directivos responsables: Viceconsejería de Sector Primario, Servicio Canario de Empleo, e Instituto Canario de Igualdad.

6.2. Eje II. Atención especializada a los grupos más desfavorecidos

Línea 5. Atención especializada

OBJETIVO ESTRATEGICO 5. Reforzar la atención especializada a los grupos más vulnerables o desfavorecidos.

OBJETIVO OPERATIVO 5.1. Reforzar la atención especializada a las personas sin hogar y/o en situación de emergencia social, los menores y las familias, las personas con discapacidad y/o dependencia, mayores, inmigrantes y minorías étnicas, mujeres víctimas de la violencia de género, etc.

PERSONAS SIN HOGAR Y/O EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL

58,00. Articular protocolos territoriales de asistencia y protección social a personas, familias o colectivos en situaciones de emergencia social sobrevenidas.

Objeto y descripción: Disponer de instrumentos de referencia normalizados en el ámbito local, metropolitano o insular que contemplen los recursos disponibles, homologuen las pautas coordinadas de actuación y las diferentes respuestas ante situaciones de necesidad extrema. El propósito es el establecimiento, mediante normativa sectorial, de la exigencia de contar con un protocolo de intervención interinstitucional que recoja el conjunto de instrucciones, pautas de coordinación, procedimientos y recursos específicos disponibles en el territorio. Se pretende que tenga carácter obligatorio, al menos para las grandes áreas metropolitanas y municipios de más de 50.000 habitantes, siendo conveniente del mismo modo, contemplar para el resto de municipios y comarcas insulares, un planteamiento mancomunado en torno a sus respectivos Cabildos Insulares.

Estos protocolos se establecen y desarrollan de manera inter-administrativa e inter-institucional con la participación directa del Tercer Sector; incorporando, por consiguiente, tanto servicios de seguridad, emergencias y protección civil, como de servicios y asistencia social especializada en situaciones de emergencia o extrema necesidad junto con los dispositivos de atención primaria o especializada del Servicio Canario de Salud, y, en los casos que así se requiera, por otros recursos de las políticas sociales (Educación, Vivienda, etc.)

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Consejería de Educación y Universidades.

Consejería de Sanidad.

59,00. Diseñar y poner en marcha un programa integral específico para las personas y familias sin hogar que incluya a las personas sin techo, sin vivienda, en infraviviendas, en viviendas inseguras o inadecuadas.

Objeto y descripción: Facilitar desde las políticas públicas la atención conjunta y especializada a las situaciones personales, familiares o de grupo con graves carencias o insuficiencia de recursos sociales básicos y de alojamiento. De manera prioritaria se contemplan las líneas de actuación dirigidas a:

- 59,01.** Ampliación y fortalecimiento de la capacidad alojativa de la red de atención social básica, consolidando el mantenimiento técnico y financiero de pisos tutelados, pisos compartidos, pisos en alquiler social, albergues, centros de acogida y alojamientos temporales concertados (hostales, pensiones y otros).
- 59,02.** Según las situaciones atendidas, en colaboración con el Tercer Sector, se priorizan las actuaciones coordinadas con los dispositivos de salud, de adicciones y otros de naturaleza sociosanitaria, así como con la conexión con los recursos del ámbito sociolaboral y socioeducativo en los casos de menores a cargo.
- 59,03.** Promover, en las zonas con mayor prevalencia del fenómeno del sinhogarismo, la intervención de equipos multiprofesionales de calle, que, desde el ámbito sociosanitario, socioeducativo o de inclusión social y laboral, desarrollen funciones preventivas, asistenciales y de normalización social.
- 59,04.** Desarrollar y Consolidar líneas de intervención rehabilitadoras que favorezcan el ajuste personal y la inclusión social activa.
- 59,05.** Facilitar la diversificación metodológica e innovadora en el abordaje de los itinerarios y procesos de trabajo con las personas afectadas.
- 59,06.** Promover el desarrollo y mejora permanente de buenas prácticas profesionales, así como su difusión y generalización en los servicios.
- 59,07.** Dotar de la formación especializada y el reciclaje permanente a los distintos profesionales del sector.
- 59,08.** Promover una mayor sensibilización, solidaridad comunitaria y el voluntariado en favor de las personas y familias sin hogar

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

60,00. Mejorar la información estadística y los instrumentos de recogida y tratamiento de la información sobre la realidad del ‘sinhogarismo’ en Canarias.

Objeto y descripción: Conocer con periodicidad cuatrienal, y de manera complementaria a la Encuesta a las Personas Sin Hogar del INE, la magnitud del fenómeno en Canarias, así como las características de las personas y familias sin hogar (personas sin techo, sin vivienda, en infraviviendas, en viviendas inseguras o inadecuadas) incluyendo aquellas que están al margen o no hacen uso de los dispositivos de acogida.

Se tratará de una operación estadística propia a realizar por la CAC o bien, mediante Convenio de Colaboración con el INE, ampliando y complementando la del Estado de tal forma que permita ampliar el universo poblacional de la operación estadística y extender el alcance efectivo de la información a todas las personas en condiciones extremas de precariedad alojativa, independientemente de si están o no en un centro o servicio de atención social básica; ampliando igualmente la recogida de datos a las características de los servicios, espacios o instalaciones de uso habitacional, de tránsito o de actividad.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

61,00. Garantizar una financiación estable para los programas de lucha contra la pobreza y atención a personas en situación de emergencia social.

Objeto y descripción: Garantizar la financiación de manera estable a los programas continuados en el tiempo cuyo objetivo sea la lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como atender a personas o familias en situación de emergencia, mediante convenios de carácter plurianual, que sustituyan el actual sistema de convocatoria anual de subvenciones.

Centro Directivo responsable: D. G. Políticas Sociales e Inmigración

62,00. Acciones de mejora continua en los programas y entidades del Tercer Sector de lucha contra la pobreza y la atención a personas en situación de emergencia social.

Objeto y descripción: Favorecer la mejora continua, incorporando elementos de calidad en los programas y entidades del Tercer Sector de lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como personas y familias en situación de emergencia social, favoreciendo las buenas prácticas y fomentando la certificación en calidad a través de acciones de sensibilización, implementando la cultura de la calidad en las entidades.

Centro Directivo responsable: D. G. Políticas Sociales e Inmigración

MENORES Y FAMILIAS

63,00. Consolidación de los dispositivos municipales de atención a la infancia, facilitando el apoyo técnico y financiero estable.

Objeto y descripción: Proporcionar la necesaria estabilidad de los recursos humanos, materiales y financieros que dan soporte a los servicios municipales de atención al menor y a la familia. Se plantea articular fórmulas y herramientas administrativas y financieras que permitan programar plurianualmente la actuación de las entidades locales en materia de prevención, detección, asistencia, apoyo y seguimiento, ponderando particularmente los Equipos Municipales de atención a la Infancia y la Familia y los Centros y Servicios de Día.

Centro Directivo responsable: D.G. Protección a la Infancia y a la Familia

64,00. Reforzar la promoción del acogimiento familiar como alternativa a la institucionalización.

Objeto y descripción: Potenciar y favorecer el Acogimiento Familiar en sus diferentes modalidades mediante una mayor sensibilización ciudadana, orientación y asesoramiento técnico y el suficiente apoyo económico a las familias (Prestaciones económicas de apoyo al acogimiento familiar) para aquellos menores que necesiten una alternativa convivencial. Entre otras acciones se contempla la conformación de un Banco de Familias Acogentes permanentemente actualizado que facilite una respuesta a las necesidades de los niños y las niñas sin mayores demoras, procurándoles un espacio sociofamiliar más estable y normalizado que permita un desarrollo adecuado a cada uno de ellos.

Centro Directivo responsable: D.G. Protección a la Infancia y a la Familia

65,00. Incrementar la colaboración con las entidades de iniciativa social para el desarrollo de proyectos de apoyo a la familia y a la infancia.

Objeto y descripción: Potenciar la colaboración entre el Tercer Sector comprometido con las realidades de las familias y la infancia en situación de desigualdad y las políticas públicas coincidentes en la consecución de objetivos comunes. La colaboración con las Entidades del sector se plantea tanto a nivel funcional en base a objetivos programados, como de apoyo financiero vía subvenciones, a la implementación y desarrollo de los proyectos de intervención que los sustentan. Entre otras, los proyectos deberán contemplar, al menos, las siguientes metas:

- 65,01.** Mejorar y paliar la situación de vulnerabilidad social de las familias cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, y ropa, así como facilitando el acompañamiento y trabajo social con las familias.
- 65,02.** Apoyar la conciliación familiar y laboral para las familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo a través de gastos de Escuelas Infantiles u otros servicios de atención a los niños y las niñas.
- 65,03.** Proporcionar orientación familiar y acompañamiento de menores con necesidades psicoafectivas, facilitando métodos de Educación Familiar y herramientas para el desarrollo de la parentalidad positiva.

Centro Directivo responsable: D.G. Protección a la Infancia y a la Familia

66,00. Revisar el marco normativo de atención y protección de los menores en Canarias, así como las actuaciones para combatir la pobreza y exclusión social infantil.

Objeto y descripción: La Ley 1/1997, 7 de febrero, de Atención Integral del Menor ha cumplido ya más de veinte años. Obviamente, resulta necesario adecuar sus objetivos y estrategias a los tiempos actuales, revisando y, en su caso, adaptando los instrumentos de protección. De igual manera, resulta imprescindible revisar y replantear algunas de las herramientas existentes para combatir las desigualdades que generan la pobreza y exclusión social de los menores en Canarias, de tal manera que esas situaciones no deriven en una serie de problemas que arrastrarán en el futuro.

Acciones:

- 66,01.** Revisión de la normativa de atención y protección de los menores en Canarias, en especial, promoviendo la aprobación de una nueva Ley integral del menor.
- 66,02.** Diseñar y desarrollar una Estrategia canaria de Infancia y Familia.

Centro Directivo responsable: D.G. Protección a la Infancia y a la Familia

PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA

67,00. Acelerar la ampliación de la oferta pública de plazas residenciales y de estancias diurnas y nocturnas del SAAD en Canarias.

Objeto y descripción: Impulsar el desarrollo del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias 2017-2020, con el propósito de Reducir progresivamente el déficit de cobertura residencial a personas Dependientes en, al menos un 30% al final del periodo de ejecución establecido en este documento (2021) y de un 30% del aumento de las plazas actuales de estancias diurnas y nocturnas. La actuación conlleva el incremento de la oferta mediante la construcción en obra nueva (y posterior puesta en marcha) de unas 3000 plazas residenciales y de unas 1000 de estancias diurnas o nocturnas. Al menos un 15% del presupuesto de ejecución del II Plan podrá orientarse a la rehabilitación o reconversión de recursos existentes.

Centro Directivo responsable: D. G. de Dependencia y Discapacidad

68,00. Concertación de plazas sociosanitarias residenciales y de día para personas dependientes.

Objeto y descripción: Potenciar el aumento de la oferta de plazas residenciales y de día para personas Dependientes, mediante la concertación con entidades de iniciativa social y del sector empresarial, a fin de complementar la oferta pública que pueda facilitar, en los casos de idoneidad, el acceso a estos servicios a la población dependiente con rentas limitadas o insuficientes.

Centro Directivo responsable: D. G. de Dependencia y Discapacidad

69,00. Implementar y consolidar los Servicios de Ayuda a Domicilio como una prestación medular del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias.

Objeto y descripción: Desarrollar funcional, organizativa y territorialmente los Servicios de Ayuda a Domicilio específicos para personas dependientes, tanto en la modalidad de cuidados personales como de atención a las necesidades del hogar, con el propósito de alcanzar durante el periodo de vigencia de este documento, al menos el 17% de ponderación de estos servicios (promedio actual en el Estado) dentro del conjunto de prestaciones y servicios del SAAD en Canarias.

Centro Directivo responsable: D. G. de Dependencia y Discapacidad

70,00. Potenciar la colaboración y consolidación de los Centros de Servicios Sociales y los Centros de Salud como soportes básicos de las funciones de prevención de situaciones de discapacidad o dependencia y de promoción de la autonomía personal.

Objeto y descripción: Se busca facilitar la articulación y desarrollo conjunto entre la Red Básica de Servicios Sociales y los Servicios de Atención Primaria del Servicio Canario de Salud, de los dispositivos y acciones de Prevención de las Situaciones de Dependencia y los de Promoción de la Autonomía Personal, contempladas en el Catálogo de Servicios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en colaboración con las familias y organizaciones de iniciativa social.

Acciones:

70,01. Potenciar y reforzar los instrumentos de colaboración entre los servicios sociales y los centros de salud como herramientas de orientación para la prevención de situaciones de discapacidad o dependencia y de promoción de la autonomía personal, dirigidos a la población en general y específicamente a personas que se encuentran en situación de dependencia, así como en fases previas a la misma o bien en riesgo por procesos o enfermedad invalidantes.

70,02. Desarrollar intersectorialmente programas de sensibilización y prevención de situaciones que conlleven la pérdida de capacidades y de la autonomía personal, así como aquellas otras orientadas a evitar o retrasar el empeoramiento evitable de situaciones de dependencia ya declaradas, promoviendo hábitos, condiciones de vida y salud favorables al alargamiento de la vida autónoma y a la permanencia en el medio habitual, especialmente dirigidas a la población en condiciones de salud frágiles o en situación de dependencia.

70,03. Desarrollo de un Protocolo de Coordinación Sociosanitaria que defina normativamente las reglas de ese trabajo conjunto de colaboración.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, D. G. de Dependencia y Discapacidad. Servicio Canario de Salud.

71,00. Promover interadministrativamente y en colaboración con el Tercer Sector, programas de apoyo a las personas y familias cuidadoras de personas dependientes o que convivan con ellas, facilitándoles el acceso a la formación y el asesoramiento adecuados para el cuidado de su propia salud y calidad de vida.

Objeto y descripción: Atender de manera integral las necesidades de orientación, capacitación y de orden psicosocial de las personas cuidadoras en el ámbito familiar. Se trata de dotar al soporte familiar de cuidados en el hogar de los instrumentos de apoyo (orientación y asistencia telefónica/presencial, formación y mejora de la capacitación para el cuidado, apoyo psicosocial, respiro familiar, etc.). Además, debe tenerse presente que el grueso de las actividades de cuidado y atención a las personas con algún grado de discapacidad o dependencia en el seno de las familias recae en mujeres, normalmente en forma de apoyo informal altruista por parte de un familiar o bien, en otras ocasiones, en una persona externa con mayor o menor formación y experiencia en esas tareas. Sea como fuere, es necesario no dejar de lado las necesidades personales y de salud de los cuidadores.

Acciones:

- 71,01.** Apoyar programas que desarrollen e implementen herramientas específicas de apoyo: orientación y asistencia telefónica/presencial, formación y mejora de la capacitación para el cuidado, apoyo psicosocial, respiro familiar, etc.
- 71,02.** Proporcionar a las mujeres cuidadoras orientación para el cuidado de su salud.
- 71,03.** Proporcionar a las mujeres cuidadoras orientación para su capacitación laboral, así como la información necesaria para la normalización de sus derechos laborales, en su caso.
- 71,04.** Realizar un estudio de diagnóstico sobre la situación actual de los cuidados informales de personas en situación de dependencia o discapacidad en Canarias.

*Centro Directivo responsable: D. G. de Dependencia y Discapacidad.
Servicio Canario de Salud. ESSCAN*

72,00. Impulsar la aprobación y puesta en marcha del Plan integral de Atención a la Discapacidad de Canarias.

Objeto y descripción: Contar para principios de 2019, con un instrumento de referencia plurianual para el desarrollo de las actuaciones intersectoriales de atención a las personas con discapacidad que, con el fin último de favorecer las mejores condiciones de igualdad, desarrollo y calidad de vida, articule el conjunto de medidas de orden preventivo, asistencial, y de inclusión social (rehabilitación y normalización social, cultural, formativo y laboral).

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

73,00. Impulso de la Atención Temprana en Canarias para garantizar un diagnóstico precoz, tratamientos rehabilitadores y los cuidados terapéuticos a los menores de 6 años con dificultades de desarrollo o en riesgo de padecerlo.

Objeto y descripción: En la actualidad, los recursos de atención temprana en Canarias carecen de un marco definido de actuación y se encuentran dispersos entre administraciones. Se pretende avanzar en la creación de un verdadero sistema de atención temprana. Para ello, es necesario establecer el marco jurídico intersectorial que permita en todas las islas la creación y desarrollo de la red de centros y servicios de atención temprana a menores de 0 a 6 años con dificultades de desarrollo o en riesgo de padecerlo. Tratándose de una materia en la que comparten responsabilidades el sector sanitario, educativo y el de los servicios sociales, dicha regulación fijará las funciones y competencias de cada área, sus propios instrumentos y canales de coordinación, la organización de la oferta de centros y servicios, los procedimientos y las condiciones de acceso, las prestaciones y recursos del catálogo de servicios, su financiación, etc.

Por otro lado, un mapa de recursos permitirá cuantificar y localizar territorialmente los déficits. Ello permitirá crear nuevos dispositivos, consolidar o readaptar infraestructuras existentes y establecer las actuaciones funcionales y organizativas necesarias para facilitar el acceso a todos los niños y niñas en situación riesgo y que pueden presentar un trastorno de su desarrollo.

Acciones:

- 73,01.** Aprobación y puesta en marcha de la Estrategia de la Atención Temprana en Canarias.
- 73,02.** Aprobar y desarrollar la normativa reguladora de la Atención Temprana en Canarias.
- 73,03.** Elaborar un mapa de recursos de atención temprana en Canarias.
- 73,04.** Reestructuración de la red de Centros y Servicios de Atención Temprana de titularidad pública.

Centro Directivo responsable: Consejería de Sanidad, Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, Consejería de Educación.

74,00. Elaboración, aprobación y puesta en funcionamiento del I Plan de Accesibilidad de Canarias.

Objeto y descripción: En coordinación con las administraciones locales y entidades representadas en el Consejo de Accesibilidad de Canarias, se trata tanto de abordar limitaciones aún pendientes como de intervenir en nuevas necesidades no programadas (acometiendo una actualización del mapa de limitaciones a la accesibilidad). Para avanzar en la supresión de barreras en Canarias, se pretende alcanzar, antes del año 2021, la meta del 100% de accesibilidad y eliminación de barreras físicas y de la comunicación en los espacios públicos de ocio (zonas verdes, playas), así como establecimientos culturales y deportivos, siempre que sean técnicamente posibles, en todos los municipios de Canarias.

Acciones:

74,01. Actualización del mapa de barreras y accesibilidad.

74,02. Elaboración y aprobación de un Plan de accesibilidad.

74,03. Concertación con las Administraciones locales por medio de subvenciones o convenios para cofinanciar las actuaciones.

74,04. Evaluación de las acciones realizadas y de la ejecución del Plan.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Obras Públicas y Transportes.

75,00. Ampliar, en número y contenidos, la cobertura de la oferta de plazas en dispositivos de carácter intermedio, principalmente en la modalidad de estancias diurnas y atención domiciliaria a personas con discapacidad que no alcanzan grado de dependencia.

Objeto y descripción: Dotar en el ámbito familiar y comunitario, de un mayor número de recursos de asistencia personal, de atención a las necesidades del hogar, de rehabilitación/normalización, actividad ocupacional o de inclusión social a personas con discapacidad (enfermedad, trastorno o retraso mental, intelectual, etc.). La medida se aplicaría vía refuerzo e incremento de los recursos actuales en los servicios sociales generales o comunitarios (SAD/Plan Concertado de Prestaciones Básicas de S.S., Centros Rehabilitación Psicosocial, Centros ocupacionales, etc.).

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

76,00. Posibilitar la desconcentración parcial de determinadas funciones y tareas de valoración de la dependencia a los niveles de atención primaria de los servicios sociales y de salud.

Objeto y descripción: Reducir, mediante fórmulas de sinergia participativa entre diferentes servicios públicos, el tiempo de tramitación para la valoración y posterior dictamen del Grado de Dependencia, facilitando una mayor normalización administrativa y, principalmente, la disminución de las listas de espera (el denominado 'limbo de la dependencia') para el reconocimiento de derechos y el acceso a prestaciones del sistema.

En términos de eficiencia y rentabilidad social, la medida requiere hacer partícipe, en el proceso de valoración, a profesionales de la salud y los servicios sociales de atención primaria dado que, en razón del servicio que prestan regularmente a las personas y a la comunidad, pueden aportar la práctica y los valores de mayor cercanía con conocimiento directo de las personas y sus condiciones de vida individuales y familiares.

Se trata de habilitar y acreditar, mediante la formación específica adecuada, a profesionales de la Red Básica de Servicios Sociales Generales (Centros de Servicios Sociales Municipales) y la Red de Centros de Atención Primaria del Servicio Canario de Salud (Centros de Salud) para que, según los casos y situaciones, y de forma alternativa o suplementaria a los recursos propios centralizados en la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, puedan aplicar en sus respectivos ámbitos y territorios, los instrumentos de valoración homologados, preceptivos para

la determinación del Grado de Dependencia; concretamente del Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD) y la Escala de Valoración Específica (EVE) necesarios para la elaboración del Dictamen facultativo y la posterior resolución de Grado (que quedarían bajo la responsabilidad de los órganos centrales o insulares del sistema), requisito previo al acceso a las prestaciones o servicios del sistema (PIA), cuya resolución podría ser compartida entre los cabildos insulares, como administración con competencias en proveer de servicios al sistema y la consejería competente en materia social para la resolución, en su caso, de prestaciones económicas sustitutivas de los servicios.

A efectos de garantizar derechos subjetivos reconocidos en el ámbito de la Dependencia y de incorporar modificaciones que contribuyan a la sostenibilidad del Sistema, se plantea la pertinencia de Optimizar al máximo los recursos de la Red Básica de servicios sociales y de la del Servicio Canario de Salud, contando a este respecto con todos los recursos públicos disponibles vinculados estrechamente con estas realidades de naturaleza sociosanitaria. No resulta necesario subrayar en este sentido que tanto los profesionales del trabajo social como de enfermería pertenecientes al nivel de atención primaria de ambas redes, disponen de la suficiente capacidad, experiencia profesional y conocimiento directo de las personas y sus condiciones de vida, para hacer valer la oportunidad de su participación y funcionalidad en estas fases del procedimiento.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. D. G. de Programas Asistenciales

77,00. Reforzar las políticas de apoyo económico (subvenciones, convenios, conciertos) a los centros especiales de empleo y al Tercer Sector colaborador en la consecución de los objetivos de mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal y de inclusión social de las personas con discapacidad.

Objeto y descripción: Proporcionar a las entidades de iniciativa social que desarrollan de manera continuada programas de naturaleza sociosanitaria en colaboración con el Sistema Público de Servicios Sociales, las mejores condiciones de estabilidad financiera que permitan una programación de las actuaciones con las personas usuarias con mayores perspectivas de tiempo, funcionalidad y de atención personalizada. La implementación de esta iniciativa con las entidades y programas que cumplan los requisitos de colaboración que se determinen, valorará de forma prioritaria fórmulas de concertación, de convenio o la que mejor proceda en derecho y que igualmente proporcione las condiciones de estabilidad necesarias.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

78,00. Constituir un órgano o unidades administrativas descentralizadas especializadas en materia de guarda, protección y tutela pública de personas incapacitadas legalmente.

Objeto y descripción: Mejorar en los territorios insulares, las funciones de guarda, protección y tutela de la administración pública a personas mayores o con discapacidad incapacitadas judicialmente, cuyo tutelaje haya sido expresamente asignado a la Administración de la Comunidad Autónoma para velar por sus intereses y por su patrimonio.

Se pretende igualar las oportunidades y condiciones de acceso a la protección pública de esta institución jurídica a todas las personas en esas circunstancias, independientemente de su isla o lugar de residencia.

Centro Directivo responsable: D. G. Políticas Sociales e Inmigración

PERSONAS MAYORES

79,00. Promover el envejecimiento activo y la calidad de vida de las personas mayores.

Objeto y descripción: Impulso de las políticas sociales dirigidas a favorecer el envejecimiento activo, la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y la permanencia el mayor tiempo posible en el domicilio, entorno familiar y social; potenciando específicamente la prevención y promoción de la salud, la importancia del compromiso y las relaciones sociales particularmente en el ámbito comunitario, los cuidados personales, así como la convivencia, colaboración y solidaridad intergeneracional.

Acciones:

- 79,01.** Promoción de proyectos dirigidos a favorecer el envejecimiento activo y saludable, en colaboración con las Administraciones Locales y el Tercer Sector de Acción Social.
- 79,02.** Potenciación de servicios que faciliten a las personas mayores su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, combatiendo las situaciones de soledad.
- 79,03.** Campañas dirigidas a promover una imagen social positiva de las personas mayores en la opinión pública y los medios de comunicación.
- 79,04.** Fomento de la participación ciudadana, cultural y la actividad física de las personas mayores en el entorno comunitario, a fin de potenciar su bienestar y las relaciones sociales.
- 79,05.** Fomento del compromiso comunitario y el voluntariado entre los mayores.
- 79,06.** Impulsar en el tejido asociativo vecinal, en el propio de las personas mayores y en la red pública de centros hogares y clubes de mayores, Programas de Envejecimiento Activo y vida saludable orientado principalmente a la población mayor y a la población en las etapas previas a la jubilación.

Centro Directivo responsable: D.G. Políticas Sociales e Inmigración

80,00. Promover nuevas fórmulas de alojamiento y convivencia para las personas mayores: viviendas compartidas, alojamientos solidarios, cooperativas con servicios, acogimientos familiares, etc.

Objeto y descripción: Facilitar opciones habitacionales alternativas que favorezcan la inclusión social de las personas mayores, inspiradas en principios de ponderación de la autonomía personal, combatir la soledad mediante la participación, solidaridad y ayuda mutua, el equilibrio entre lo privado o personal y lo convivencial o compartido, la autodeterminación y autogestión, la convivencia generacional o intergeneracional. Alternativas que, aunque pueden considerarse experimentales en la sociedad canaria, con apoyos del sector público, privado y de la iniciativa social representan opciones con viabilidad especialmente, y sin perjuicio de sus niveles de renta, para personas mayores o en proceso de envejecimiento que viven solas.

Centro Directivo responsable: D.G. Políticas Sociales e Inmigración

81,00. Impulsar la formación y capacitación permanente de los mayores y su participación en el ámbito sociocultural, deportivo, comunitario y el referido a las nuevas tecnologías de la comunicación.

Objeto y descripción: Contribuir al mantenimiento de las capacidades para la autonomía personal durante el mayor tiempo posible. La formación permanente refuerza las capacidades personales y sociales de los mayores, facilita las relaciones interpersonales y el encuentro intergeneracional, todo lo cual favorece su desarrollo integral y autonomía personal, mejorando su calidad de vida.

Acciones:

- 81,01.** Talleres y actividades de promoción de la lectura dirigidas específicamente a las personas mayores.

- 81,02.** Cursos de alfabetización de mayores a través de los Centros de Adultos.
- 81,03.** Impulso de los programas de formación abierta en las universidades públicas canarias (Universidad de Mayores de la ULL, programa Peritia et doctrina de la ULPGC, etc.), así como acuerdos con otras universidades (por ejemplo, UNED Senior).
- 81,04.** Promover la oferta de actividades para acercar las nuevas tecnologías a grupos de personas mayores de más edad o que no han tenido contacto con el entorno digital.
- 81,05.** Impulso a los proyectos de Formación en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): aproximación a las nuevas Tecnologías, Creación de Proyectos digitales I y II, Redes Sociales, La Red, en nuestro día a día.
- 81,06.** Promover programas dirigidos al fomento de la actividad física de las personas mayores en el entorno comunitario, con la finalidad de mantener su capacidad funcional y potenciar su bienestar y las relaciones sociales.

Centros Directivos responsables: D. G. Formación Profesional y Educación de Adultos; D. G. de Promoción Cultural y D.G. Políticas Sociales e Inmigración.

82,00. Elaboración y puesta en funcionamiento de protocolos sociosanitarios de detección precoz, valoración, asistencia y seguimiento de situaciones de vulnerabilidad social y de salud, dentro de los cuales se consideren prioritarios los grupos de riesgo de personas con discapacidad y de personas mayores con deterioro de su autonomía personal que viven solas o con insuficiente soporte familiar.

Objeto y descripción: Detectar o prevenir desde el ámbito comunitario, la red de servicios sociales, los centros de Salud o desde el tejido asociativo, situaciones de alto riesgo y fragilidad a fin de prestar una atención asistencial y preventiva más intensa y continuada, coordinando los dispositivos territoriales de salud, servicios sociales y del entorno sociocomunitario.

Centros Directivos responsables: D.G. Políticas Sociales e Inmigración; Servicio Canario de Salud

83,00. Diversificar y reforzar en el ámbito local los servicios de proximidad para la población en condiciones de fragilidad y de soledad o aislamiento, preferentemente orientada a mayores y personas con discapacidad.

Objeto y descripción: Facilitar la permanencia en el entorno habitual durante el mayor tiempo posible a personas en situación de soledad y frágil estado de salud, mediante el acercamiento a su domicilio o a su entorno próximo, de variadas opciones de recursos sociocomunitarios de carácter intermedio: Teleasistencia, Servicios de Ayuda a Domicilio para personas con discapacidad o mayores dependientes y no dependientes, Lavandería a Domicilio, Compras de productos de hogar, de alimentación y de farmacia a domicilio, acompañamiento y gestiones en el entorno, mantenimiento técnico de instalaciones del hogar, dietas y menús a domicilio, etc.

Centros Directivos responsables: D.G. Políticas Sociales e Inmigración; Servicio Canario de Salud

INMIGRANTES, MINORIAS ÉTNICAS

84,00. Impulsar programas de primera acogida e integración de las personas inmigrantes.

Objeto y descripción: La acogida es una fase de importancia crucial como primera etapa del proceso de integración, tal como establecieron los Principios Básicos Comunes Sobre Integración, aprobados por la UE en 2004. Los programas de primera acogida implican una atención integral basada en instrumentos, herramientas y servicios que permitan dar el apoyo, la orientación y los conocimientos necesarios para crear unas condiciones mínimas que faciliten la integración, el acceso a los recursos y bienes sociales y el ejercicio de derechos y deberes. Por tanto, también conlleva reforzar la capacidad de la sociedad que acoge a los inmigrantes para adaptarse a la diversidad, facilitando la integración como proceso de acomodo bidireccional.

Los programas de primera acogida comprenderán algunos o varios servicios ajustados a los perfiles de la población inmigrante recién llegada, tales como: información básica de conocimiento del entorno (empadronamiento, transportes, acceso a la formación y el empleo, convalidaciones, asociacionismo y participación ciudadana, etc.) y enseñanza de español; asesoramiento jurídico en materia de extranjería o asilo (residencia, trabajo, reagrupación familiar); asesoramiento y acompañamiento para realizar gestiones ante las Administraciones públicas; traducción y/o interpretación; derivación a servicios sanitarios, educativos, de inserción laboral, etc.

Acciones:

- 84,01.** Diseño de una Estrategia de primera acogida en Canarias, con la participación de las Administraciones locales, entidades del Tercer Sector y asociaciones de inmigrantes.
- 84,02.** Elaboración de un mapa de recursos de primera acogida para inmigrantes.
- 84,03.** Apoyo financiero de los programas de primera acogida en las zonas con alta concentración inmigratoria.

Centro Directivo responsable: D. G. de Políticas Sociales Inmigración

85,00. Promover programas de integración social de mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad social.

Objeto y descripción: Impulsar y apoyar programas integrales dirigidos a la integración social de las mujeres inmigrantes, en especial aquellas en situación de especial vulnerabilidad o precariedad económica, con independencia de su situación administrativa. Estos programas incluirán servicios de primera acogida, asesoramiento jurídico, orientación laboral y formación ocupacional, de orientación educativa, de acompañamiento y orientación para el cuidado de la salud, incluida la sexual y reproductiva, etc., dependiendo del perfil específico de las destinatarias.

Acciones que se incluyen:

- 85,01.** Apoyo técnico y financiero a proyectos dirigidos a la atención integral de mujeres en situación de vulnerabilidad o precariedad.
- 85,02.** Impulso de actuaciones complementarias que faciliten el acomodo de la mujer inmigrante en la sociedad de acogida, como la sensibilización social de las inmigrantes y sus problemáticas, la visibilización mediática, el fomento del asociacionismo de mujeres inmigrantes, etc.

Centro Directivo responsable: D. G. de Políticas Sociales Inmigración

86,00. Impulsar la sensibilización social respecto a la diversidad étnica y religiosa, así como el valor de la interculturalidad, dentro de un marco de derechos y de igualdad, con perspectiva de género.

Objeto y descripción: Se pretende impulsar la integración social de los inmigrantes combatiendo estereotipos y prejuicios que, con mucha frecuencia, dificultan ese proceso. Para ello, es necesario informar y sensibilizar a la población canaria respecto a la diversidad étnica y religiosa, promoviendo la interculturalidad, dentro de un marco de derechos y de igualdad, incorporando la perspectiva de género.

Acciones:

- 86,01.** Realización de una encuesta de actitudes y opiniones respecto a la inmigración, los inmigrantes y la diversidad.
- 86,02.** Realización de acciones y campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad canaria respecto a la diversidad étnica y religiosa, promoviendo la interculturalidad.

Centro Directivo responsable: D. G. de Políticas Sociales Inmigración

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

87,00. Reforzar los programas de atención y asesoramiento dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género, así como la coordinación e implicación de todos.

Objeto y descripción: Aumentar los recursos disponibles para la atención e inclusión social de las MVVG, así como los destinados a la prevención, para el desarrollo y mejora de servicios que se establecen en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Acciones:

- 87,01.** Reforzar los programas, servicios y prestaciones destinados a la atención, asesoramiento, intervención y participación social dirigidos a las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género, así como a la prevención.
- 87,02.** Reforzar la implicación y coordinación de todos los organismos y entidades que ofrezcan medidas, ayudas o programas que estén destinados a este colectivo, así como el conocimiento de cuáles son, por parte del personal que atienden a las mujeres que han sido víctimas.
- 87,03.** Intensificar las acciones de información y sensibilización en los medios audiovisuales y haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para lograr una mayor implicación y compromiso de toda la sociedad canaria, en especial de adolescentes y jóvenes.

Centro Directivo responsable: Instituto Canario de Igualdad, Consejería de Sanidad, Consejería de Empleo Políticas Sociales y Vivienda.

88,00. Establecer, con carácter general, requisitos específicos de priorización o discriminación positiva de las MVVG para facilitar el acceso a servicios y prestaciones públicas en materia de empleo, prestaciones económicas, vivienda y alojamiento, etc.

Objeto y descripción: Se busca acelerar el proceso de inserción y autonomía de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género una vez hayan finalizado un proyecto individualizado de intervención durante su estancia en un recurso de acogida, agilizando su acceso a los servicios y prestaciones públicas a las que pudieran tener derecho.

Acciones:

- 88,01.** Establecer prestaciones económicas para el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género una vez hayan finalizado un proyecto individualizado de intervención durante su estancia en un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia en la Comunidad Autónoma Canaria.
- 88,02.** Agilizar la tramitación de la prestación de inserción (PCI), RAI u otras a las que las víctimas tengan derecho.
- 88,03.** Facilitar en los parques públicos de viviendas la reserva de alojamiento temporal a mujeres que han sufrido violencia de género y a sus hijos y que carecen de recursos económicos para vivir de forma independiente, una vez han salido de las casas de acogida y han superado la fase de riesgo físico y orden de protección.
- 88,04.** Favorecer el acceso a las viviendas de protección oficial por parte de las mujeres en situación de violencia de género que hayan abandonado las casas de acogida o pisos tutelados, tras los periodos preceptivos de acogimiento y tutela, así como ayudas económicas para situaciones de emergencia y falta de recursos, sosteniendo y actualizando a tal efecto el Fondo Canario de Emergencia Social.

Centro Directivo responsable: Toda la administración de la CAC, en especial la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

89,00. Impulsar acciones dirigidas a favorecer la inserción laboral de las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género.

Objeto y descripción: El desarrollo de un itinerario de inserción y autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género pasa indefectiblemente por facilitar y acelerar en la medida de lo posible su inserción o reinserción laboral.

Acciones:

- 89,01.** Diseñar acciones formativas subvencionadas por el Servicio Canario de Empleo dirigidas específicamente a este colectivo. Los programas y acciones formativas deben basarse en el diseño de “itinerarios personalizados de inserción laboral”, atendiendo a la heterogeneidad de los diferentes perfiles y circunstancias de las mujeres víctimas de violencia de género.
- 89,02.** Priorizar los programas y acciones formativas específicas para el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género buscando nuevos modelos y compromisos adecuados a los retos contemporáneos y a los cambios estructurales que se producen en el mercado de trabajo.
- 89,03.** Eliminar las barreras que suponen las “cargas familiares” en la implicación de las víctimas de VG en su inserción sociolaboral, bien a través de becas a la participación de las mujeres VVG en los programas de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma Canaria, así como apoyar (mediante subvenciones o servicios específicos), la atención a sus hijos/as menores de edad, si los tuviera, mientras dure la formación.
- 89,04.** Diseñar acciones formativas de Cursos de Formación con Compromiso de Contratación, exclusivo con este colectivo.
- 89,05.** Promover Convenios con el Departamento competente en materia de educación, reservando un cupo de plazas en los centros de adultos que les permita acceder más fácilmente a la formación reglada.
- 89,06.** Reservar un porcentaje de plazas para este colectivo, para la realización de cursos de formación ocupacional, así como facilitar las prácticas en empresas, en aquellos cursos que las incluyeran.
- 89,07.** Reservar un porcentaje de plazas en las ofertas de empleo público de igual manera que se hace con otros colectivos, como por ejemplo personas con discapacidad.
- 89,08.** Incentivar la contratación de mujeres VVG mediante el establecimiento de un incentivo económico a las empresas que contraten a dichas mujeres.
- 89,09.** Promover el pleno acceso a las nuevas tecnologías de las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de aprovechar las posibilidades que ofrecen las TIC para la creación de nuevas oportunidades de empleo (como el teletrabajo) y la formación a través de programas de educación a distancia o de forma telemática.
- 89,10.** Asesoramiento a empresas en la contratación de mujeres víctimas y en los casos de contratación efectiva realizar un seguimiento de las trabajadoras enviadas, así como poner en marcha un servicio de mediación activa de los conflictos laborales que pudieran surgir durante la contratación.
- 89,11.** Firmar convenios con “grandes empresas” o centros comerciales donde se establezcan incentivos a la contratación de mujeres víctimas de VG.
- 89,12.** Asesorar y apoyar a aquellas mujeres que decidan iniciar un proyecto empresarial, no solo con las ayudas al autoempleo establecidas, sino con el acompañamiento de un tutor o tutora en todo el proceso de creación y consolidación de las empresas.
- 89,13.** Establecer servicios de acompañamiento personalizados e impulsar iniciativas para promover la diversificación profesional a través de la mejora de la capacitación y cualificación profesional de las mujeres VVG.
- 89,14.** Fomentar la Responsabilidad Social, impulsando campañas de sensibilización a la sociedad en general, y al colectivo empresarial en particular, sobre la necesidad de mejorar las

oportunidades laborales de las víctimas de violencia de género, así como tener en cuenta en la contratación pública las cláusulas de responsabilidad social que beneficien a este colectivo.

- 89,15.** En los procedimientos de contratación públicos fomentar la participación de empresas de inserción primando la contratación de mujeres VVG.
- 89,16.** Contar con los Servicios de Creación de Actividad Empresarial en las Agencias de Desarrollo Local, así como con la Red de Asesoramiento para el Autoempleo y el Emprendimiento desarrolladas por entidades colaboradoras, como instrumentos de comunicación con las empresas para informar sobre las posibilidades de contratación de este colectivo.
- 89,17.** Propiciar la colaboración de las mujeres para crear empresas de economía social e implicar a las asociaciones empresariales de la Comunidad Autónoma Canaria en este proyecto.
- 89,18.** Refuerzo de la coordinación entre la red pública de servicios y centros especializados para la atención a mujeres víctimas de violencia de género y el Servicio de Orientación del Servicio Canario de Empleo para que pueda lograrse el diseño de un itinerario de inserción sociolaboral que sea eficaz.
- 89,19.** Establecer un protocolo de colaboración entre la red de recursos, centros y servicios especializados para la atención a las víctimas de violencia de género y la de orientadores/as que atienden a mujeres VVG en las oficinas de empleo, posibilitando el conocimiento de los perfiles profesionales de las mujeres beneficiarias con el fin de ajustar la adecuada difusión a las ofertas gestionadas en las oficinas.
- 89,20.** Formación continua de todo el personal implicado en la atención a víctimas de violencia de género, ya que se trata de un colectivo con unas características especiales de vulnerabilidad derivadas de la situación de maltrato en la que se han visto inmersas durante un largo periodo de tiempo y que acentúan el riesgo de exclusión social.

Centros Directivos responsables: Servicio Canario de Empleo e Instituto Canario de Igualdad.

OTROS GRUPOS, SECTORES O PROBLEMÁTICAS

90,00. Promover proyectos integrales y acciones específicas para favorecer la inclusión social de otras personas vulnerables y colectivos socialmente excluidos.

Objeto y descripción: Apoyar programas integrales y actuaciones específicas dirigidas a personas que viven otro tipo de circunstancias o procesos exclusógenos, relacionadas con situaciones o realidades individuales o grupales que dificultan la inclusión social (estigmatización y prejuicios, cualificación insuficiente o inadecuada, incapacidad económica para afrontar determinadas situaciones, etc.). Se incluiría aquí el abordaje de la problemática específica de todas aquellas personas que han estado privadas de libertad, las que ejercen o han ejercido la prostitución, con un presente o pasado de adicción, mujeres con menores a cargo en situación económicamente vulnerables tras una ruptura de pareja, personas estigmatizadas por razones étnicas o por su identidad sexual, etc.

Acciones:

- 90,01.** Apoyo e impulso de proyectos integrales que aborden varias dimensiones de la inserción laboral y social.
- 90,02.** Diseño e implementación de itinerarios formativos específicos y personalizados en el desarrollo de competencias que faciliten su inserción socio-laboral.
- 90,03.** Favorecer el desarrollo de herramientas para el acompañamiento de estas personas, por ejemplo, a través de la creación de grupos de autoayuda y su inserción en redes de apoyo y cooperación para facilitar su inclusión social.
- 90,04.** Desarrollar medidas específicas de apoyo a estos colectivos para lograr un envejecimiento activo e inclusivo.

- 90,05.** Reforzar y consolidar los programas de formación e inclusión social que faciliten la reinserción y adaptación posterior del recluso a la vida comunitaria.
- 90,06.** Programas de apoyo psicosocial y acompañamiento para personas que padecen trastornos alimentarios.
- 90,07.** Programas de atención, acompañamiento, información y asesoramiento para mujeres que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad o precariedad económica a causa del impago de pensiones compensatorias y alimenticias legalmente exigibles fijadas en convenio judicialmente aprobado, o resolución judicial en casos de nulidad matrimonial, separación legal, divorcio, extinción de pareja de hecho por ruptura o proceso de filiación o de alimentos.
- 90,08.** Programas de atención, acompañamiento, información y asesoramiento a las mujeres sin recursos económicos que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad o precariedad económica ante un embarazo no planificado, incluyendo la orientación social y en salud, información sobre servicios y prestaciones disponibles, etc.
- 90,09.** Elaborar, junto a las entidades del Tercer Sector de acción social, protocolos personalizados para la inserción social de personas con problemas de adicciones durante su proceso de rehabilitación.
- 90,10.** Programas y recursos para la atención de personas con problemas relacionados con las nuevas adicciones.
- 90,11.** Promover, junto con las entidades del Tercer Sector de acción social, iniciativas para prevenir y detectar la ludopatía (apuestas on-line, etc.), en especial entre adolescentes.

Centro Directivo responsable: D. G. Políticas Sociales e Inmigración

91,00. Facilitar el acceso a la educación y, en especial, a la Formación Profesional reglada y a la enseñanza de adultos, a las personas privadas de libertad a través del acercamiento de la formación a los centros penitenciarios.

Objeto y descripción: Se pretende garantizar el acceso de las personas que se encuentran privadas de libertad, en condiciones de igualdad, a la formación para la adquisición de competencias básicas que contribuyan a su desarrollo personal, inserción laboral e inclusión social. Se aplica así el principio constitucional que afirma que las penas privativas de libertad están orientadas hacia la reeducación y reinserción social (CE, art 25.2), en base a principios internacionales como facilitar un regreso gradual a la sociedad, fomentar un modo de vida de respeto a la ley después de la liberación y enfatizar que el preso continúa siendo parte de la comunidad.

Centro Directivo responsable: D.G. Formación Profesional y Educación de Adultos

92,00. Consolidar la red de servicios, recursos y programas destinados a tender las necesidades del colectivo de jóvenes extutelados y extuteladas para su integración social y laboral.

Objeto y descripción: Promover la inclusión social del colectivo de jóvenes mayores de edad o mayores de 16 años emancipados, que han estado tutelados y tuteladas por la Administración de la CAC como menores con medidas de protección por declaración de desamparo.

Acciones:

- 92,01.** Subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro destinadas a programas de inclusión social y emancipación de jóvenes extutelados.
- 92,02.** Consolidación de la red de pisos tutelados de emancipación juvenil para jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- 92,03.** Consolidación y ampliación de los proyectos de inserción sociolaboral destinados a jóvenes extutelados y en riesgo de exclusión social que no necesitan de un recurso alojativo.

92,04. Establecimiento de cauces y espacios de coordinación periódicos entre las entidades que gestionan los proyectos, con el fin de compartir experiencias, evaluar los resultados obtenidos y elaborar propuestas conjuntas que reviertan en la mayor calidad de la intervención socioeducativa con el colectivo de jóvenes destinatarios.

Centro Directivo responsable: D.G. de Juventud

93,00. Diseño e implementación de un programa de apoyo al retorno de emigrantes canarios.

Objeto y descripción: Los canarios que, tras la crisis, tuvieron que emigrar y que tengan pensado regresar a Canarias constituyen un elemento potencial de refuerzo del crecimiento en esta etapa de recuperación económica, aportando conocimientos, experiencia y know-how.

Por ello, se pretende diseñar e implementar un programa de apoyo para facilitar el regreso de las personas que han tenido que salir al extranjero, para que puedan desarrollar un proyecto de vida propio en Canarias. Este programa podría incluir acciones como ayudas para gastos de transporte o traslado asociados al regreso; ayudas para su contratación indefinida por cuenta ajena; y ayudas para la puesta en marcha de un proyecto empresarial propio.

Centros Directivos responsables: D. G. Políticas Sociales e Inmigración, D. G. de Emigración, Servicio Canario de Empleo

6.3. Eje III. Acciones transversales y estructurales de mejora de las políticas públicas de inclusión

Línea 6. Gobernanza y participación

OBJETIVO ESTRATEGICO 6. Potenciar la gobernanza participativa, la participación social activa y en especial el voluntariado.

OBJETIVO OPERATIVO 6.1. Impulsar la Gobernanza participativa involucrando a la ciudadanía y a los agentes y actores sociales en la deliberación pública y el desarrollo de las políticas, promoviendo nuevos cauces de comunicación, deliberación y participación social activa de los ciudadanos y del Tercer Sector.

OBJETIVO OPERATIVO 6.2. Promocionar la movilización y la participación de la sociedad civil y del Tercer Sector en la inclusión social.

OBJETIVO OPERATIVO 6.3. Promover la participación activa de los usuarios.

OBJETIVO OPERATIVO 6.1. Impulsar la Gobernanza participativa involucrando a la ciudadanía y a los agentes y actores sociales en la deliberación pública y el desarrollo de las políticas, promoviendo nuevos cauces de comunicación, deliberación y participación social activa de los ciudadanos y del Tercer Sector.

94,00. Impulsar los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos promovidos en la Estrategia marco de gobierno abierto en la Administraciones Públicas de la CAC.

Objeto y descripción: La Estrategia que impulsa el Gobierno de Canarias desde 2017 pretende incorporar la perspectiva del Gobierno Abierto en la cultura organizativa de la AAPP de la CAC, acorde con la evolución de sus recursos y capacidades, y que otorgue a la Administración la capacidad de adaptarse a los cambios exigidos por la sociedad. Esta espera una Administración abierta, no sólo para que sea transparente, que dé pie a su participación y que posibilite su colaboración en el desarrollo de las políticas públicas, sino además abierta a los cambios exigidos por esta de manera continuada.

Acciones:

- 94,01.** Desarrollo reglamentario de la Ley 5/2010, de 21 de junio, Ley canaria de fomento a la participación ciudadana.
 - 94,02.** Implantación de una plataforma corporativa de participación y colaboración ciudadana.
 - 94,03.** Impulso a la formación del tejido asociativo canario.
 - 94,04.** Impulso de la Red Canaria Interadministrativa de gobierno abierto.
 - 94,05.** Impulso de la formación del personal de las AAPP insulares en gobierno abierto.
 - 94,06.** Promoción de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana en gobierno abierto.
- Centro Directivo responsable: Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Todas las Consejerías.*

OBJETIVO OPERATIVO 6.2. Promocionar la movilización y la participación de la sociedad civil y del Tercer Sector en la inclusión social.

95,00. Fomentar la movilización y la participación de la sociedad civil y del Tercer Sector en la inclusión social.

Objeto y descripción: Acorde con los principios mencionados de participación activa y corresponsabilidad social, deben favorecerse las condiciones que posibiliten la participación de la sociedad civil y del Tercer Sector en el diseño y la implementación de las políticas de inclusión social.

Acciones:

- 95,01.** Aprobación de la Ley del Tercer Sector, así como de la colaboración de este con las Administraciones Públicas.
- 95,02.** Reforzar la interlocución entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y los representantes de la sociedad civil a través de las entidades de acción social mediante la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social, que garantiza el diálogo permanente para la búsqueda de soluciones compartidas en la defensa de los derechos sociales, la cohesión y la inclusión social.
- 95,03.** Prestar apoyo económico y financiero al Tercer Sector de Acción Social mediante las convocatorias de subvenciones.
- 95,04.** Organizar y apoyar eventos divulgativos y de sensibilización que visibilicen la problemática de la desigualdad socioeconómica, la pobreza y la exclusión, así como otras temáticas relacionadas (pobreza energética, como determinante del estado de salud, etc.).

Centro Directivo responsable:

(1-3) Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Todas las Consejerías.

(4) Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.

OBJETIVO OPERATIVO 6.3. Promover la participación activa de los usuarios.

96,00. Promover la participación activa de los usuarios en todos los servicios y centros de servicios sociales.

Objeto y descripción: A pesar de que los servicios y centros de servicios sociales cuentan con instrumentos reglamentados para la participación de los usuarios en los mismos, con mucha frecuencia esta participación no es realmente activa, sino meramente formal. Así, las personas usuarias deben tener un mayor grado de participación, entre otras áreas, en la definición y medición de la calidad de centros y servicios, ya que los estándares que contribuyen a la mejora de un servicio deberían estar basados, entre otros aspectos, en el punto de vista de quienes lo utilizan. La inclusión de la perspectiva de los usuarios no es un proceso automático, exento de dificultades

y controversias, por mucho que se considere deseable. Resulta necesario relanzar las herramientas que favorezcan esa participación activa: la difusión de la carta de servicios adaptadas a las características específicas de esos usuarios; reforzar la información de calidad como obligación básica; difundir reglamento de régimen interior, que regule su organización y funcionamiento; informar sobre el funcionamiento de órganos específicos de participación de los usuarios en la vida de los centros (consejos, comisiones); la formalización del sistema de quejas y reclamaciones, incluyendo un informe anual de sistematización y análisis; incorporar los instrumentos de evaluación periódica de la satisfacción de los usuarios con los servicios...

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

LÍNEA 7. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO 7. Mejorar la articulación y coordinación del sistema, así como la complementariedad, procurando la mayor eficacia y eficiencia de los recursos.

OBJETIVO OPERATIVO 7.1. Avanzar en la simplificación administrativa, revisando y mejorando el marco normativo y el catálogo de procedimientos y recursos, así como potenciar la administración electrónica.

OBJETIVO OPERATIVO 7.2. Impulsar la mejora de los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de los servicios sociales y de las políticas de inclusión social.

OBJETIVO OPERATIVO 7.3. Mejorar la coordinación, cooperación interadministrativa e interdepartamental, así como la colaboración y coordinación con el Tercer Sector, en la planificación e implementación de las políticas de inclusión social.

OBJETIVO OPERATIVO 7.1. Avanzar en la simplificación administrativa, revisando y mejorando el marco normativo y el catálogo de procedimientos y recursos, así como potenciar la administración electrónica.

97,00. Avanzar en la simplificación administrativa en la Administración de la CAC.

Objeto y descripción: La Estrategia marco de gobierno abierto, entre otras cosas, pretende lograr que la interacción de la ciudadanía con nuestra Administración Pública sea lo más sencilla posible, para lo que se incluye un eje de simplificación administrativa, que a su vez suponga la reducción de cargas administrativas como un área de mejora continua.

Acciones:

97,01. Impulso de la estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas.

97,02. Impulso al Gestor de Expedientes corporativo, con la creación y puesta en funcionamiento de la Oficina Técnica para el impulso del Sistema de Tramitación electrónica de las actuaciones administrativas.

97,03. Modernización del catálogo de procedimientos comunes e impulsar su transformación electrónica.

97,04. Impulso de la Estrategia SIMPLIMAC para promover la transparencia, participación y colaboración de los ciudadanos y empleados públicos en el proceso de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas.

97,05. Diseño e implantación de soportes innovadores para la simplificación administrativa.

Centro Directivo responsable: Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Todas las Consejerías.

98,00. Impulsar el acercamiento de la administración digital a la ciudadanía promovida en la Estrategia marco de gobierno abierto en la Administración de la CAC.

Objeto y descripción: Se pretende mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de la ciudadanía y las empresas e incrementando la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica.

Acciones:

98,01. Implantación de la "asistencia en el uso de medios electrónicos a la Ciudadanía".

98,02. Definición del modelo de presencia digital del Gobierno de Canarias.

98,03. Desarrollo de actuaciones para facilitar la accesibilidad a las personas con diversidad funcional y de otras lenguas.

98,04. Implantación de un modelo integral de atención y relación con la ciudadanía.

Centro Directivo responsable: Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Todas las Consejerías.

OBJETIVO OPERATIVO 7.2. Impulsar la mejora de los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de los servicios sociales y de las políticas de inclusión social.

99,00. Avanzar en la dirección por objetivos para mejorar la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Objeto y descripción: El primer eje de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto pretende impulsar una gestión pública dirigida de forma estratégica para obtener resultados que puedan ser evaluables, asegurando el adecuado desarrollo de las políticas públicas mediante la aplicación y consolidación de la dirección por objetivos. Ello requiere, además de la disponibilidad de los recursos técnicos y materiales adecuados, una apuesta decidida en la cultura organizativa y funcional de la Administración de la CAC. Se incluyen aquí una serie de acciones relativas a la aplicación y consolidación de la dirección por objetivos y la evaluación de las políticas públicas.

Centro Directivo responsable: Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Todas las Consejerías.

100,00. Mejorar la calidad de la información y las aplicaciones informáticas relativas a los servicios y prestaciones sociales gestionadas por la Administración de la CAC.

Objeto y descripción: Impulsar una gestión pública dirigida de forma estratégica para obtener resultados que puedan ser evaluables, en los servicios sociales autonómicos, implica contar con sistemas de información relativos a las personas demandantes o beneficiarias de los servicios y prestaciones, así como a los procesos (la gestión o tramitación de esas demandas). La calidad de la información en las bases de datos en los diferentes aplicativos del ámbito de los servicios sociales continúa siendo bastante pobre y los medios para su explotación excesivamente precarios, dificultando considerablemente la planificación, seguimiento y evaluación de los servicios sociales y las políticas de inclusión.

Acciones:

100,01. Elaboración de diagnósticos específicos relativos a la calidad de las bases de datos de los diferentes aplicativos de servicios sociales de la Administración de la CAC.

100,02. Programa de choque para la depuración y subsanación de los errores detectados.

100,03. Diseño e implementación de mecanismos para la mejora de la calidad de la información.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

101,00. Reglamentar la evaluación del SAAD en Canarias y la aplicación sistemática de controles de calidad en la gestión administrativa y en la prestación de los servicios.

Objeto y descripción: Mejora de la calidad y eficiencia del Sistema tanto en el plano de los procedimientos, como en la organización, coordinación y prestación de los servicios. La aplicación de esta medida se extiende a todas las administraciones, centros y servicios, agentes proveedores o colaboradores, procedimientos y prácticas presentes en el Sistema.

Centro Directivo responsable: D. G. de Dependencia y Discapacidad

OBJETIVO OPERATIVO 7.3. Mejorar la coordinación, cooperación interadministrativa e interdepartamental, así como la colaboración y coordinación con el Tercer Sector, en la planificación e implementación de las políticas de inclusión social.

102,00. Creación e impulso de dispositivos específicos de coordinación insulares y locales en materia de inclusión social como espacio de colaboración interinstitucional e intercambio permanente de información.

Objeto y descripción: Promover un espacio de coordinación y cooperación entre todas las Administraciones implicadas (Gobierno de Canarias, Cabildos insulares y/o Ayuntamientos), entidades del Tercer Sector que operan en el territorio y otros actores relacionados con la inclusión social (grupos de investigación, agentes sociales, etc.).

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

103,00. Elaboración y desarrollo de estrategias o planes insulares de inclusión social que incluyan interadministrativamente, la programación de actuaciones previstas para cada ámbito municipal o comarcal por las respectivas corporaciones municipales o supramunicipales.

Objeto y descripción: Impulsar el diseño y desarrollo de planes o estrategias de inclusión social en las Administraciones Insulares y locales. En el marco de las directrices de la Estrategia de la Comunidad Autónoma para la Inclusión Social, se trata de adaptar estas a cada uno de los contextos insulares, comarcales o municipales; de tal manera que se ajusten; en mejores condiciones de cercanía y eficiencia, las necesidades de las personas, los recursos de normalización e inclusión social de la zona y la efectividad de los resultados perseguidos.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

104,00. Establecer para todas las entidades gestoras de prestaciones y servicios de las políticas sociales, así como aquellas otras con las que se interrelacionan, principalmente en materia sanitaria, educativa y de formación y empleo, una plataforma informática de interoperabilidad entre sus sistemas, aplicaciones informáticas y bases de datos, al objeto de mejorar el uso y tratamiento de la información y el conocimiento actualizado en materia social por parte de entidades, población en general, usuarios y profesionales.

Objeto y descripción: La modernización de la gestión de los servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales y mejorar el acceso de las personas usuarias a las prestaciones del mismo, facilitando la información y las herramientas necesarias para aumentar la calidad de la respuesta administrativa, simplificar al máximo los procedimientos y lograr la reducción de los tiempos de tramitación y de acceso a los servicios. Acciones que incluye:

104,01. Desarrollo para las personas usuarias, profesionales, entidades públicas y privadas, de plataformas tecnológicas de uso común, herramientas informáticas adecuadas para el tratamiento/intercambio/operabilidad de la información de uso administrativo entre la red primaria de servicios sociales, los servicios sociales especializados y los diferentes servicios autonómicos, así como las entidades colaboradoras del Tercer Sector y las personas usuarias.

104,02. Diseño y desarrollo de guías informativas generales y especializadas en materia de inclusión social, aprovechando las herramientas informáticas.

104,03. Apoyo a la edición de folletos informativos de recursos y dispositivos en el ámbito local e insular.

104,04. Impulsar el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas entre todos los actores relevantes de inclusión social a través de jornadas, seminarios, etc.

104,05. Favorecer la participación de investigadores y grupos de investigación relacionados con la exclusión en las comisiones, plataformas o mesas insulares y locales de inclusión social.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

LÍNEA 8. CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO 8. Impulsar la calidad y la innovación en la implementación de la Estrategia de inclusión social.

OBJETIVO OPERATIVO 8.1. Impulsar el conocimiento relativo a la situación de las personas en situación vulnerable o riesgo de exclusión en Canarias para mejorar la efectividad y calidad de la intervención.

OBJETIVO OPERATIVO 8.2. Promover la calidad en los servicios y prestaciones.

OBJETIVO OPERATIVO 8.3. Potenciar la formación para la acción de todos los agentes sociales implicados en las diferentes actuaciones de esta Estrategia.

OBJETIVO OPERATIVO 8.4. Promover la innovación en la implementación de programas, proyectos y acciones de inclusión social.

OBJETIVO OPERATIVO 8.1. Impulsar el conocimiento relativo a la situación de las personas en situación vulnerable o riesgo de exclusión en Canarias para mejorar la efectividad y calidad de la intervención.

105,00. Impulso a la investigación en el ámbito de la inclusión, protección y el bienestar social.

Objeto y descripción: Se pretende mejorar el conocimiento sobre las personas, los factores y los procesos de exclusión social en Canarias, condición indispensable para mejorar la intervención y valorar la efectividad de la misma.

Acciones:

105,01. Realizar cada tres años la Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios (EICV-HC), ampliando los ítems que permiten analizar la exclusión social y no sólo la pobreza.

105,02. Realizar periódicamente un estudio autonómico sobre la evolución e impacto de la prestación canaria de inserción como dispositivo de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

105,03. Promover estudios de investigación sobre inclusión social, bien explotaciones específicas de las operaciones estadísticas (la EICV-HC) y bases de datos disponibles, así como trabajos cualitativos sobre determinados perfiles, grupos o problemáticas.

Centros Directivos responsables:

(1) ISTAC, Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza y Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(2-3) Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(1) Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.

106,00. Creación de un Observatorio de los servicios sociales y la inclusión social.

Objeto y descripción: La creación del Observatorio está previsto en el proyecto de Ley de servicios sociales de Canarias. Se define como un órgano multidisciplinar de estudio y análisis social, un instrumento de seguimiento permanente del funcionamiento de los servicios sociales en Canarias,

con el fin de disponer de una visión global y actualizada de la situación y evolución de los mismos, que permita evaluar el impacto de las políticas y de la acción pública en este ámbito. El Observatorio estará adscrito a la Consejería competente en políticas sociales, pero con la participación de otras administraciones, colegios profesionales, entidades del Tercer Sector y universidades canarias.

Entre las funciones del observatorio habrán de incluirse:

- Definir un conjunto de indicadores relevantes y de calidad que constituirán la base del Sistema canario de información de los servicios sociales, tanto del conjunto del sistema y las áreas de actuación, como de cada uno de los diferentes servicios y prestaciones.
- Definir un conjunto de indicadores relativos a la exclusión social y la pobreza.
- Colaborar con el ISTAC en el diseño, ejecución y análisis de las operaciones estadísticas relacionadas con la pobreza y exclusión social en Canarias, como la Encuesta de condiciones de vida de los hogares canarios.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los planes sectoriales (discapacidad, envejecimiento activo, etc.), a partir de un conjunto de indicadores fiables y cuantificables, valorando el impacto final de las acciones, así como coordinar la evaluación de la Estrategia canaria de inclusión social.
- Elaborar una estrategia de difusión de los datos y análisis derivados del Sistema canario de información de los servicios sociales, así como aquellos relativos a la pobreza y exclusión social en el archipiélago.

Acciones:

106,01. Creación del Observatorio y dotación de recursos económicos, materiales y humanos.

106,02. Puesta en marcha del Observatorio.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

107,00. Mejora de la información y el conocimiento actualizado en materia de inclusión social por parte de los usuarios y profesionales.

Objeto y descripción: Desplegar una serie de instrumentos que favorezcan la información disponible y de calidad tanto para usuarios y profesionales, adaptándola a las necesidades y particularidades en cada caso.

Acciones que incluye:

107,01. Desarrollo de las herramientas informáticas adecuadas para el tratamiento/intercambio de información permanente entre la red primaria de servicios sociales y los diferentes servicios autonómicos, así como las entidades del Tercer Sector implicadas.

107,02. Diseño y desarrollo de guías informativas generales y especializadas en materia de inclusión social, aprovechando las herramientas informáticas.

107,03. Apoyo a la edición de folletos informativos de recursos y dispositivos en el ámbito local e insular.

107,04. Impulsar el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas entre todos los actores relevantes de inclusión social a través de jornadas, seminarios, etc.

107,05. Favorecer la participación de investigadores y grupos de investigación relacionados con la exclusión en las comisiones, plataformas o mesas insulares y locales de inclusión social.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

OBJETIVO OPERATIVO 8.2. Promover la calidad en los servicios y prestaciones.

108,00. Acciones dirigidas reforzar la mejora de la calidad en los servicios sociales.

Objeto y descripción: Incorporar la cultura de la calidad en los servicios sociales canarios, introduciendo criterios de calidad y excelencia, a fin de elevar la calidad de los servicios y

prestaciones sociales, algo esencial para la consecución de un sistema eficaz y eficiente. Partiendo del Catálogo de referencia de Servicios Sociales (2013), aprobado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se deberá evaluar al menos las siguientes cuatro dimensiones: la calidad técnica y de gestión; la innovación social y tecnológica; la calidad en el empleo; y la calidad de los servicios.

Acciones:

- 108,01.** Establecer un conjunto de criterios o estándares de calidad en los servicios y prestaciones del área de los servicios sociales en Canarias, tanto públicos como privados, así como los indicadores para su medición.
- 108,02.** Diseño y ejecución de un Plan estratégico de calidad de los servicios sociales en Canarias, que en una primera etapa se centre en los centros residenciales y de día para personas dependientes o mayores, tanto públicos como privados, existentes. Debe tenerse en cuenta la opinión de los propios usuarios en la definición y medición de la calidad de centros y servicios, para lo que se ha posibilitar su participación.
- 108,03.** Establecer mecanismos de comunicación periódica, aprovechando las nuevas tecnologías, para favorecer el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas innovadoras.
- 108,04.** Formación de los empleados públicos en las estrategias de mejora en la calidad de la atención y los servicios.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. ICAP, ESSCAN.

OBJETIVO OPERATIVO 8.3. Potenciar la formación para la acción de todos los actores sociales implicados en las diferentes actuaciones de esta Estrategia.

109,00. Actualización permanente de los profesionales que trabajan en inclusión social.

Objeto y descripción: La exclusión social es un fenómeno multidimensional y complejo, lo que hace necesaria una formación continua que contribuya a la actualización y reciclaje de los profesionales de los servicios públicos, en especial de los Servicios Sociales, y redunde en una mejora de la intervención adaptada a las diversas y cambiantes realidades sociales y personales.

Los profesionales recibirán formación en materia de inclusión social, relacionados con estrategias, prácticas innovadoras, procesos metodológicos, modelos, técnicas y herramientas. Estará encaminada a la ampliación y actualización de los conocimientos, tanto teóricos como prácticos, mejora de las capacidades profesionales y la adquisición o mejora de competencias necesarias para el abordaje de la inclusión social.

Acciones:

- 109,01.** Elaboración anual de un Plan de formación relacionado directamente con la exclusión social en Canarias, así como de esta Estrategia. Las acciones formativas irán dirigidas a los trabajadores de las Administraciones públicas canarias y de entidades del Tercer Sector vinculadas con la inclusión social. La formación se concretará en cursos monográficos, seminarios, intercambio de buenas prácticas y jornadas que muestren las diferentes experiencias que se están llevando a cabo en España como en el entorno de la Unión Europea.
- 109,02.** Establecer mecanismos de comunicación periódica, aprovechando las nuevas tecnologías, para informar de la evolución de la ejecución de la Estrategia de Inclusión Social y difundir los resultados del trabajo de gestión del conocimiento en materia de inclusión social

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. ICAP, ESSCAN.

OBJETIVO OPERATIVO 8.4. Promover la innovación en la implementación de programas, proyectos y acciones de inclusión social.

110,00. Fomento y desarrollo de la innovación en materia de inclusión, protección y bienestar social.

Objeto y descripción: Potenciar proyectos y programas con enfoques innovadores en materia de inclusión y bienestar social, que planteen el desarrollo e implementación de nuevas metodologías y procesos de trabajo para abordar con éxito las situaciones de exclusión social, o bien que afronten nuevas problemáticas o realidades emergentes. Estos pueden tomar la forma de ‘proyectos piloto’ que, una vez evaluados, se puedan transferir con los ajustes o adaptaciones pertinentes, a otras entidades o instituciones, o bien otros ámbitos de intervención.

Acciones que incluye:

110,01. Potenciar proyectos y programas sociales de entidades del Tercer Sector con enfoques innovadores (proyectos piloto) mediante su financiación.

110,02. Impulso de proyectos y programas de innovación en distintas áreas de la inclusión social (salud, educación, vivienda, empleo, servicios sociales, etc.).

110,03. Implantación de mecanismos y procedimientos destinados a impulsar la mejora continua en los servicios públicos.

110,04. Fomento de iniciativas innovadoras con empresas solidarias y corresponsables para desarrollar proyectos sociolaborales inclusivos.

110,05. Impulsar el intercambio de experiencias innovadoras entre todos los actores relevantes de inclusión social a través de jornadas, seminarios, etc.

Centro Directivo responsable: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

6.4 ESTIMACION PRESUPUESTARIA

	2019	Año 2020	Año 2021	Suma TOTAL
1. Impulsar la inclusión social a través del acceso a un empleo de calidad, desarrollando políticas activas dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad, excluidas o en riesgo de exclusión	45.358.811,00	45.358.811,00	45.358.811,00	136.076.433,00
1,1 Adaptar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión, intensificando la acción en función de su nivel de empleabilidad, fomentando la adquisición de competencias básicas de empleabilidad, mediante itinerarios de empleo y apoyo personalizado	30.205.222,00	30.205.222,00	30.205.222,00	90.615.666,00
1,2 Promover y apoyar el emprendimiento y el autoempleo como una opción de integración laboral para los colectivos vulnerables	1.917.839,00	1.917.839,00	1.917.839,00	5.753.517,00
1,3 Apoyar a las empresas de inserción y las empresas de la economía social en su objetivo de inserción social y laboral de las personas con mayores dificultades de acceso a un empleo normalizado	1.979.000,00	1.979.000,00	1.979.000,00	5.937.000,00
1,4 Adecuar la orientación e intermediación laboral por parte de los servicios públicos de empleo y de las agencias de colocación a las características de cada persona, contando, para tal fin, con el apoyo del Tercer Sector de Acción Social.	11.195.250,00	11.195.250,00	11.195.250,00	33.585.750,00
1,5 Facilitar a las personas con responsabilidades familiares, el acceso y el mantenimiento en el mercado laboral en igualdad de condiciones	51.000,00	51.000,00	51.000,00	153.000,00
1,6 Favorecer la inserción laboral de las personas o colectivos de difícil inserción a través de la contratación pública de obras y servicios, utilizando para ello las cláusulas sociales y las reservas de mercado o contratos reservados.	10.500,00	10.500,00	10.500,00	31.500,00
1,7 Mejorar la coordinación entre los servicios de empleo, educación (formación de adultos y formación profesional) y los servicios sociales para lograr una mayor efectividad en la inserción sociolaboral de las personas en situación de precariedad o exclusión social	-	-	-	-
1,8 Impulsar en el sistema económico canario iniciativas que redunde de manera directa en una mayor equiparación y equilibrio de género en el ámbito empresarial y en el mercado laboral con especial reflejo compensador en los indicadores de actividad, ocupación, empleo y salarios.	-	-	-	-
2. Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, en especial a los servicios sociales, formación y empleo, educación, salud, vivienda, asistencia y tutela jurídica, y sociedad de la información	215.329.204,56	225.329.204,56	235.329.204,56	675.987.613,68
2,1 Garantizar unos servicios sociales universales, accesibles, eficaces y de calidad, con especial atención a las personas más vulnerables	16.287.380,00	16.287.380,00	16.287.380,00	48.862.140,00
2,2 Asegurar el desarrollo de una educación de calidad que favorezca la igualdad de oportunidades y la diversidad y permita la reducción del fracaso escolar	64.141.824,56	74.141.824,56	84.141.824,56	222.425.473,68
2,3 Reducir la desigualdad de acceso de los colectivos en situación o riesgo de pobreza y exclusión social dentro al sistema de salud garantizando unos recursos básicos normalizados, suficientes y de calidad	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	300.000.000,00
2,4 Garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, especialmente a las familias en situación de pobreza y exclusión social o en riesgo de padecerla	34.100.000,00	34.100.000,00	34.100.000,00	102.300.000,00
2,5 Garantizar las condiciones de cercanía y agilidad en la respuesta del Servicio Canario de Empleo	-	-	-	-
2,6 Simplificar el acceso y mejorar la respuesta de la asistencia y la tutela jurídica pública y de la iniciativa social colaboradora	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
2,7 Reducir las desigualdades en el acceso a los recursos socioculturales	50.000,00	50.000,00	50.000,00	150.000,00
2,8 Universalizar el acceso a la Sociedad de la Información mediante la formación en el uso de las TIC, asegurando que exista una correcta accesibilidad y dotación de recursos, especialmente para aquellos colectivos en condiciones desfavorables	250.000,00	250.000,00	250.000,00	750.000,00
3. Garantizar unas prestaciones económicas adecuadas a las necesidades de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, especialmente las de aquellas con hijos menores de edad	89.144.679,00	114.064.770,00	136.053.317,00	339.262.766,00
3,1 Revisar la Prestación Canaria de Inserción y su aplicación para ajustarla a las actuales necesidades de las personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad	60.553.000,00	81.763.000,00	100.398.000,00	242.714.000,00
3,2 Mejorar el diseño, desarrollo y eficacia de los Programas Específicos de Actividades de Inserción	10.591.679,00	14.301.770,00	17.655.317,00	42.548.766,00
3,3 Mejorar la gestión y eficacia de las ayudas a familias para afrontar situaciones de especial necesidad y emergencia, en especial aquellas en las que conviven menores a su cargo	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	54.000.000,00
4. Impulsar la implicación y el compromiso de todos los sectores de la sociedad canaria en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, potenciando valores y dinámicas que generen una sociedad más inclusiva y solidaria, así como la cohesión territorial	55.300.000,00	55.300.000,00	55.300.000,00	165.900.000,00
4,1 Favorecer la convivencia y la cohesión social potenciando valores y dinámicas que generen una sociedad más inclusiva y solidaria	200.000,00	200.000,00	200.000,00	600.000,00
4,2 Facilitar el voluntariado, así como las redes comunitarias de apoyo y solidaridad	100.000,00	100.000,00	100.000,00	300.000,00
4,3 Implicación y compromiso de todos los sectores sociales: participación del Tercer Sector de Acción Social, del voluntariado y de las empresas y corporaciones en la inclusión social	-	-	-	-
4,4 Impulsar la cohesión territorial actuando contra la pobreza y la exclusión a través de proyectos de desarrollo comunitario en barrios vulnerables de la periferia urbana y zonas rurales	55.000.000,00	55.000.000,00	55.000.000,00	165.000.000,00
5. Reforzar la atención especializada a los grupos más vulnerables o desfavorecidos	66.410.217,00	66.289.676,00	75.450.017,00	208.149.910,00
Personas sin hogar	750.000,00	810.000,00	750.000,00	2.310.000,00
Menores y familias	13.391.217,00	13.391.217,00	13.391.217,00	40.173.651,00
Discapacidad y dependencia	48.959.000,00	48.528.459,00	57.348.800,00	154.836.259,00
Personas mayores	1.750.000,00	2.000.000,00	2.400.000,00	6.150.000,00
Inmigrantes, minor. Étnicas	260.000,00	260.000,00	260.000,00	780.000,00
MVVG	-	-	-	-
Otros grupos y problemáticas	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	3.900.000,00
6. Potenciar la gobernanza participativa, la participación social activa y en especial el voluntariado	0	0	0	0
6,1 Impulsar la Gobernanza participativa involucrando a la ciudadanía y a los agentes y actores sociales en la deliberación pública y el desarrollo de las políticas, promoviendo nuevos cauces de comunicación, deliberación y participación social activa de los ciudadanos y del Tercer Sector	-	-	-	-
6,2 Promocionar la movilización y la participación de la sociedad civil y del Tercer Sector en la inclusión social	-	-	-	-
6,3 Promover la participación activa de los usuarios	-	-	-	-
7. Mejorar la articulación y coordinación del sistema, así como la complementariedad, procurando la mayor eficacia y eficiencia de los recursos	0	0	0	0
7,1 Avanzar en la simplificación administrativa, revisando y mejorando el marco normativo y el catálogo de procedimientos y recursos, así como potenciar la administración electrónica	-	-	-	-
7,2 Impulsar la mejora de los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de los servicios sociales y de las políticas de inclusión social	-	-	-	-
7,3 Mejorar la coordinación, cooperación interadministrativa e interdepartamental, así como la colaboración y coordinación con el Tercer Sector, en la planificación e implementación de las políticas de inclusión social	-	-	-	-
8. Impulsar la calidad y la innovación en la implementación de la estrategia de inclusión social	285.130,00	285.130,00	185.130,00	755.390,00
8,1 Impulsar el conocimiento relativo a la situación de las personas en situación vulnerable o riesgo de exclusión en Canarias para mejorar la efectividad y calidad de la intervención	285.130,00	285.130,00	185.130,00	755.390,00
8,2 Promover la calidad en los servicios y prestaciones	-	-	-	-
8,3 Potenciar la formación para la acción de todos los actores sociales implicados en las diferentes actuaciones de esta Estrategia	-	-	-	-
8,4 Promover la innovación en la implementación de programas, proyectos y acciones de inclusión social	-	-	-	-
Reforzo de las acciones de lucha contra la pobreza (Transferencias del Estado)	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	90.000.000,00
Total general	501.828.041,56	536.627.591,56	577.676.479,56	1.616.132.112,68

**SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN.
INDICADORES**

7.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza es el responsable de “elaborar y proponer la aprobación de la Estrategia Canaria de la Inclusión social de la Comunidad Autónoma, en el que se planifiquen, coordinen y estructuren las actuaciones existentes y las que deban desarrollarse en esta materia”, así como “realizar los análisis, estudios y diagnósticos que sean necesarios para determinar las medidas que deben adoptarse y ejecutarse para la consecución de la integración social y laboral, así como para la erradicación de la pobreza”.

El seguimiento y evaluación de la ejecución de la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021 es un proceso complejo, tanto por la realidad que pretende abordar como por la pluralidad de áreas administrativas implicadas, así como la corresponsabilidad de las Administraciones locales, el Tercer Sector de acción social y los agentes sociales. Por ese motivo, será evaluado conforme a los parámetros temporales y funcionales que se contemplan en el documento de Medidas y Acciones, realizándose el seguimiento institucional a través de tres niveles:

Primer nivel: el Gobierno de Canarias

Corresponde al Consejo de Gobierno tomar conocimiento anual del seguimiento de las actuaciones y aprobar el informe final de evaluación de las intervenciones y resultados obtenidos en el marco de esta Estrategia. Por su parte, corresponde al Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza elevar al Gobierno los informes de seguimiento y evaluación, así como las propuestas relativas a la implementación, desarrollo y, en los casos que proceda, de revisión o reajuste de las medidas en ejecución.

El Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza tiene entre sus competencias realizar cuantas actuaciones “sean necesarias para coordinar las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entidades dependientes”, así como “realizar el seguimiento de los procesos de elaboración, formalización y aplicación de las políticas en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza del Estado y de la Unión Europea, sin perjuicio de las competencias que en esta materia tienen asignados los restantes Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias así como la Viceconsejería de la Presidencia. Así pues, el seguimiento y evaluación de la Estrategia ha de tomar en consideración la distribución de competencias en las diferentes áreas administrativas y los correspondientes Centros Directivos del Gobierno. Precisamente por ello, se añade que “los departamentos del Gobierno de Canarias, sus organismos autónomos y las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes, así como las entidades de Derecho privado participadas mayoritariamente por los anteriores, facilitarán al Comisionado de Inclusión Social y lucha contra la Pobreza toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, deberá ser informado de las iniciativas y actuaciones que vayan a ejecutar en relación con las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza, así como de los estudios generales y sectoriales que se realicen o encarguen por dichos órganos, organismos y entidades y que tengan relación con dichas reformas”. La valoración del desarrollo y cumplimiento de las medidas previstas en la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021 se realizará, por tanto, atendiendo al carácter interdepartamental de la misma. Para este cometido corresponde al Comisionado, desempeñar las siguientes funciones:

- Coordinar los Equipos Técnicos Departamentales de Seguimiento y Evaluación de las medidas (ETDSE), que se constituyan en cada una de las Consejerías participantes en la consecución de los objetivos previstos en el presente documento, que serán las unidades responsables del seguimiento y evaluación dentro de sus propios Departamentos y centros directivos, articulando los dispositivos y mecanismos necesarios para suministrar la información sobre los indicadores preestablecidos.
- Presidir y dinamizar la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021, órgano de carácter institucional técnico-administrativo con funciones directivas

de coordinación interdepartamental e intersectorial a crear, a estos efectos, en el seno de la Vicepresidencia del Gobierno y constituida por los titulares de los centros directivos responsables de la ejecución de las medidas, acompañados por el personal de apoyo designados de entre los componentes de los Equipos Técnicos Departamentales de Seguimiento y Evaluación.

El Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza podrá contar con el apoyo técnico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, a fin de centralizar toda la información relevante sobre el desarrollo y cumplimiento de las diversas medidas y acciones contempladas. Esta, a su vez, proviene de las siguientes fuentes:

- Los equipos técnicos departamentales de cada Consejería (ETDSE), a los efectos de recopilar sistemáticamente los datos de las acciones emprendidas en el desarrollo de las medidas que sean competencia del Departamento, supervisar la concordancia con los planteamientos previstos y proponer reajustes o modificaciones.
- Las Administraciones locales (Cabildos Insulares y ayuntamientos) proveedoras de servicios y colaboradoras con las políticas públicas del Gobierno de Canarias, bien individualmente o a través de sus federaciones (FECAM y FCAI).
- El Observatorio de Servicios Sociales, una vez creado, para los indicadores correspondientes a las medidas de esa área, así como otros de ámbito más general relativos las características y evolución de la exclusión social y la pobreza en Canarias.
- El Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Segundo nivel: la sociedad civil y otras Administraciones públicas

En este nivel de seguimiento, el Consejo General de Servicios Sociales realizará las actuaciones periódicas que permitan evaluar el desarrollo de la implementación de las diferentes medidas y acciones contenidas en este documento, trasladando sus resultados a los miembros de representación institucional que lo componen, así como dando conocimiento al Consejo Económico y Social de Canarias.

Tercer nivel: el Parlamento de Canarias

Se elevará propuesta al Parlamento de Canarias para que el Informe de evaluación de la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021 sea tratado en Comisión Parlamentaria y, en su caso, presentado y refrendado por el pleno del Parlamento. El Gobierno de Canarias, en base a otros tiempos de seguimiento distintos, con la periodicidad que determine el Parlamento en su Pleno o Comisión, dará cuenta de la evolución de las acciones programadas y la evaluación relativa al logro de los objetivos contemplados en la Estrategia.

7.2 INDICADORES DE EVALUACIÓN GENERALES Y DE CONTEXTO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
1	Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) por tramos de edad y sexo (*)
2	% Personas en hogares con muy baja intensidad de trabajo (*)
3	% Personas en condiciones de privación material (*)
4	Ratio 80/20
5	Brecha relativa de riesgo de pobreza
6	Riesgo de pobreza persistente
7	Riesgo de pobreza anclada en un momento del tiempo
8	Tasa de R.P. antes de transferencias sociales
9	Tasa de R.P. infantil en hogares con hijos a cargo según la intensidad laboral en el hogar
10	Tasa de riesgo de pobreza en personas con empleo
11	% Personas en hogares con todos los miembros en paro
12	Tasa de empleo por edad y sexo (media anual)
13	Tasa de desempleo por edad y sexo (media anual)
14	% desempleado de larga duración
15	Tasa específica de empleo de personas mayores de 55 años
16	Ratio de reemplazamiento agregado
17	Esperanza de vida al nacer
18	Esperanza de vida a los 65 años
19	Tasa de abandono escolar temprano
20	Tasa de crecimiento del PIB
21	Tasa de actividad media anual
22	Gasto social en % PIB

(*) NOTA: Siempre que se disponga de la información necesaria los indicadores se presentarán desagregados, al menos por edad y sexo.

7.3 INDICADORES DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1,00	1	1	1	1,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de Programas/Proyectos de Formación. Número de Programas/Proyectos de contratación y empleo. Número de Ayuntamientos y empresas participantes. Número de contrataciones por sexo y edad. Número de acciones formativas realizadas. Número de alumnos/as participantes. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado.
2,00	1	1	1	1,1	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de contrataciones según tipo de contrato y sector de actividad. Número de empresas participantes.
3,00	1	1	1	1,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de Programas/Proyectos de contratación y empleo. Número de Ayuntamientos participantes. Número de contrataciones por sexo y edad. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado.
4,00	1	1	1	1,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de Programas/Proyectos de Formación. Número de Programas/Proyectos de contratación y empleo. Número de entidades participantes. Número de contrataciones por sexo y edad. Número de acciones formativas realizadas. Número de alumnos/as participantes. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado.
5,00	1	1	1	1,1	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de contrataciones según tipo de contrato y sector de actividad. Número de empresas participantes. Número de adaptaciones financiadas.
6,01	1	1	1	1,1	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de puestos de trabajo para personas con discapacidad financiados. Número de Centros Especiales de Empleo acogidos participantes.
6,02	1	1	1	1,1	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional subvencionadas. Número de contrataciones subvencionadas. Número de Centros Especiales de Empleo acogidos.
6,03	1	1	1	1,1	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de adaptaciones financiadas. Número de Centros Especiales de Empleo acogidos.
7,00	1	1	1	1,1	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de personas beneficiarias con discapacidad. Número de explotaciones agrarias, ganaderas o pesqueras acogidas. Número de adaptaciones financiadas.
8,00	1	1	1	1,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de personas beneficiarias. Número de empresas constituidas. Número de nuevas altas en el régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
9,00	1	1	1	1,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de personas nuevas beneficiarias de puestos de trabajo en empresas de inserción. 3. Número de empresas de inserción participantes. 4. Número de empresas del mercado ordinario acogidas. 5. Número de personas beneficiarias en el Régimen de Autónomos de la SS. 6. Número de personas nuevas beneficiarias de puestos de trabajo en empresas ordinarias.
10,00	1	1	1	1,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de asistencias realizadas. 3. Número de entidades o personas beneficiarias. 4. Grado de satisfacción de las entidades o personas usuarias.
11,00	1	1	1	1,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de perfiles o itinerarios individualizados diseñados y desarrollados. 3. Número de tutores de seguimiento de itinerarios personalizados. 4. Número de sesiones formativas al personal del SCE. 5. Logros en los sistemas de gestión. 6. Número de entidades subvencionadas para el desarrollo de programas de acción conjunta. 7. Grado de mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo parados de larga duración.
12,00	1	1	1	1,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de entidades subvencionadas 3. Número de personas beneficiarias 4. Número de actuaciones formativas. 5. Porcentaje de personas contratadas en el mercado ordinario 6. Porcentaje de personas contratadas en el mercado protegido
13,00	1	1	1	1,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de programas o proyectos subvencionados. 3. Número de personas beneficiarias. 4. Porcentaje de personas contratadas en el mercado ordinario. 5. Porcentaje de personas contratadas en el mercado protegido.
14,00	1	1	1	1,5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de personas beneficiarias. 3. Porcentaje de personas contratadas.
15,01	1	1	1	1,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de la normativa correspondiente.
15,02	1	1	1	1,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de la comisión de cláusulas sociales de Canarias.
15,03	1	1	1	1,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de informe anual de seguimiento de contratos reservados.
15,04	1	1	1	1,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de informe anual de seguimiento de las cláusulas sociales para asegurar condiciones laborales en empresas adjudicatarias.
15,05	1	1	1	1,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de empresas de economía social conveniada. 2. Número de contrataciones de personas en condiciones de difícil inserción.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
15,06	1	1	1	1,6	<ol style="list-style-type: none"> Número de acciones formativas. Número de trabajadores formados. Productos de difusión y sensibilización publicados.
16,01	1	1	1	1,7	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración de catálogo y material de sensibilización. Número de intervenciones, pases o sesiones emitidas. Número de ejemplares impresos.
16,02	1	1	1	1,7	<ol style="list-style-type: none"> Número de intervenciones de discriminación positiva.
17,01	1	1	1	1,8	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del protocolo. Número de unidades funcionales/sectoriales participantes. Número de técnicos participantes por Administración y sector en el diseño. Número de técnicos participantes por Administración y sector en la implementación y desarrollo.
17,02	1	1	1	1,8	<ol style="list-style-type: none"> Número de sesiones trimestrales de coordinación. Número de personas con discapacidad atendidas.
18,01	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación de la cartera de servicios y prestaciones económicas.
18,02	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración y publicación del mapa de necesidades y recursos de los servicios sociales.
18,03	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de acuerdos institucionales de reordenación de la red actual de servicios sociales. Elaboración de normativa sobre calidad y eficacia en los servicios sociales.
18,04	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Grado de estabilidad de los puestos de trabajo en la red de servicios sociales. Grado de homologación retributiva de los puestos de trabajo en los servicios sociales. Grado de estabilización de las relaciones de puestos de trabajo de la red de servicios sociales. Grado de satisfacción de los recursos humanos de la red de servicios sociales con respecto a la formación, reciclaje y condiciones de trabajo en el sector.
19,00	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Incremento presupuestario en los capítulos I, II, IV y VI. Grado de consolidación de los recursos en la red básica de servicios sociales.
20,01	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de normas revisadas a efectos de simplificación. Número de requisitos y documentación eliminados de los procedimientos. Porcentaje de reducción de tiempos de tramitación.
20,02	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Grado de consolidación de la Administración electrónica. Implantación de sistema informático único en la gestión de políticas sociales. Grado de desarrollo del aplicativo de la historia social única.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
21,01	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de programas destinados a cubrir necesidades básicas(comedores sociales, entrega de alimentos y otros bienes de primera necesidad). Número de personas y/o familias atendidas.
21,02	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de programas de apoyo y asesoramiento a las familias. Número de actuaciones de apoyo y asesoramiento a las familias. Número de familias atendidas.
21,03	1	2	2	2,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de acciones formativas desarrolladas. Número de personas voluntarias formadas.
22,01	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de alumnos/as beneficiarios.
22,02	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/ Presupuesto asignado. Número de estudiantes beneficiarios/as. Número de familias beneficiarias.
22,03	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de escolares atendidos.
23,01	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de becas concedidas.
23,02	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de becas concedidas.
23,03	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de exenciones de pagos de tasas de ingreso en la Universidad.
24,00	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de centros educativos con actividades de verano. Número de actividades lúdicas, culturales y educativas desarrolladas. Número de alumnos/as participantes.
25,01	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de programas de apoyo escolar desarrollados. Número de programas de apoyo extraescolar. Número de docentes participantes. Número de alumnos/as beneficiarias.
25,02	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de Centros que aplican programas para la mejora de la convivencia. Número de Centros innovadores en estrategia para la mejora de la convivencia. Número de alumnos/as con problemas de convivencia dentro del Centro. Número de Centros con problemas de convivencia.
25,03	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de planes de atención a la diversidad aprobados y en funcionamiento.
25,04	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de personal docente participante en el programa Impulsa. Grado de satisfacción del profesorado.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
25,05	1	2	2	2,2	1. Grado de extensión del modelo de convivencia positiva (número de implementaciones del modelo de convivencia positiva / número de centros no universitarios). 2. Número de alumnos/as participantes. 3. Número de personal docente participante.
25,06	1	2	2	2,2	1. Número de alumnos/as participantes. 2. Número de acciones formativas interculturales desarrolladas. 3. Número de personal docente participante.
25,07	1	2	2	2,2	1. Número de programas para alumnos/as con necesidades educativas especiales (NEE). 2. Número de programas para alumnos/as con discapacidad o trastornos generalizados del desarrollo (TGD). 3. Número de programas para alumnos/as con trastorno grave de conducta (TGC). 4. Número de alumnos/as con necesidades educativas especiales (NEE) participantes. 5. Número de alumnos/as con trastornos generalizados del desarrollo (TGD) participantes. 6. Número de alumnos/as con trastornos graves de conducta (TGC) participantes. 7. Número de docentes participantes. 8. Número de Centros con programas para alumnado con necesidades educativas especiales (NEE, TGD, TGC).
26,01	1	2	2	2,2	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de instrumentos y soporte de información y orientación difundidos. 3. Número de alumnos/as orientados o asesorados. 4. Número de personal docente participante.
26,02	1	2	2	2,2	1. Número de programas de formación profesional que incrementan la oferta del sistema educativo. 2. Número de alumnos/as participantes en los nuevos programas de formación. 3. Grado de satisfacción del alumnado.
26,03	1	2	2	2,2	1. Actualización del catálogo de títulos de formación profesional. 2. Número de títulos de nuevas enseñanzas y estudios incorporados.
26,04	1	2	2	2,2	1. Porcentaje de incremento de la oferta formativa. 2. Número de Centros integrados de formación profesional en funcionamiento.
26,05	1	2	2	2,2	1. Número de Centros que aplican el modelo de formación profesional dual. 2. Número de empresas vinculadas a la formación profesional dual.
26,06	1	2	2	2,2	1. Número de talleres profesionales y específicos. 2. Número de escuelas taller para menores de 25 años en funcionamiento. 3. Número de talleres de empleo para mayores de 25 años. 4. Ratio de alumnos titulados/alumnos matriculados.
26,07	1	2	2	2,2	1. Número de elementos, recursos y contenidos modificados y sometidos a integración.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
26,08	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de programas específicos de formación e inserción para jóvenes menores de 30 años. Número de certificados de profesionalidad emitidos. Número de compromisos de contratación formalizados. Número de personal docente participante.
27,01	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Conformación de un soporte para el asesoramiento, formación y orientación.
27,02	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de acuerdos con Instituciones y Organizaciones empresariales. Número de plazas de formación ofertadas.
27,03	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de aulas de formación no presencial dirigida a adultos. Número de plazas ofertadas. Número de personal docente participante. Número de alumnos/as beneficiarias. Porcentaje de alumnos/as matriculados que finalizan la formación.
28,01	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de plazas públicas ofertadas. Porcentaje incremento plazas anuales.
28,02	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del mapa de educación infantil de Canarias.
28,03	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del plan de educación infantil de Canarias. Número de Ayuntamientos participantes.
28,04	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de convenios revisados. Número de nuevos convenios suscritos. Número de plazas incrementadas.
28,05	1	2	2	2,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Grado de cobertura de las ayudas. Número de familias beneficiarias.
29,01	1	2	2	2,3	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de personas beneficiarias.
29,02	1	2	2	2,3	<ol style="list-style-type: none"> Número de directrices o pautas de colaboración/coordinación consensuadas. Número de equipos multidisciplinares en funcionamiento. Número de personal técnico participante. Número de Centros o servicios de Salud participantes. Número de Centros de Servicios Sociales Municipales participantes. Número de núcleos o asentamientos marginales atendidos. Número de familias/personas beneficiarias.
29,03	1	2	2	2,3	<ol style="list-style-type: none"> Número de valoraciones realizadas. Número de derivaciones efectuadas. Número de intervenciones terapéuticas en Trastornos Mentales Graves. Número de Equipos Comunitarios Asertivos en funcionamiento. Número de Centros de Servicios Sociales Municipales participantes. Número de Unidades de Salud Mental Comunitaria participantes. Número de personas valoradas. Grado de satisfacción de las familias de las personas atendidas. Grado de satisfacción de las personas atendidas.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
30,01	1	2	2	2,3	1. Número de actuaciones de refuerzo desarrolladas. 2. Número de Centros y Servicios sanitarios que realizan actuaciones de refuerzo. 3. Número de personal sanitario beneficiario de las actuaciones de refuerzo.
30,02	1	2	2	2,3	1. Número de acciones desarrolladas. 2. Número de Centros y Servicios sanitarios que desarrollan actuaciones. 3. Número de entidades con las que se colabora y coordinan. 4. Número de personal sanitario vinculado al refuerzo de la prevención y detección precoz.
30,03	1	2	2	2,3	1. Número de acciones desarrolladas. 2. Número de Centros y Servicios sanitarios que desarrollan actuaciones. 3. Número de entidades con las que se colabora y coordinan. 4. Número de personal sanitario vinculado al refuerzo de la prevención y detección precoz.
30,04	1	2	2	2,3	1. Número de cursos de formación específica impartidos. 2. Número de Centros de Salud con personal cursando formación específica. 3. Número de Centros de Salud con personal formado. 4. Número de personal sanitario con formación específica.
31,00	1	2	2	2,4	1. Número de actuaciones realizadas. 2. Número de familias atendidas. 3. Número de empleados públicos vinculados a estas actuaciones. 4. Número de familias que acceden a una salida habitacional.
32,01	1	2	2	2,4	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de nuevas promociones de viviendas sociales. 3. Número de nuevas viviendas sociales ofertadas. 4. Número de viviendas adquiridas en el mercado libre para incrementar la oferta de viviendas sociales. 5. Número de viviendas adjudicadas en régimen de alquiler.
32,02	1	2	2	2,4	1. Elaboración de los trabajos de depuración y actualización del Registro Público de demandantes de vivienda.
32,03	1	2	2	2,4	1. Número de viviendas protegidas vacías. 2. Número de viviendas recuperadas. 3. Número de viviendas adjudicadas por procedimientos de urgencia. 4. Número de familias y personas beneficiarias.
32,04	1	2	2	2,4	1. Número de viviendas disponibles en Visocan. 2. Número de viviendas adjudicadas en régimen de alquiler.
33,01	1	2	2	2,4	1. Número de actuaciones de difusión, publicidad o sensibilización sobre el bono social de energía eléctrica. 2. Número de personas solicitantes del bono de energía eléctrica. 3. Número de personas beneficiarias del bono de energía eléctrica.
33,02	1	2	2	2,4	1. Número de actividades desarrolladas. 2. Número de personas/hogares participantes.
33,03	1	2	2	2,4	1. Elaboración del Plan contra la pobreza energética. 2. Número de instituciones públicas participantes.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
33,04	1	2	2	2,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de familias beneficiarias. 3. Promedio de cuantía por familia. 4. Tiempo promedio de tramitación de la ayuda.
33,05	1	2	2	2,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de revisiones realizadas. 2. Número de empresas revisadas. 3. Número de acuerdos modificados.
34,00	1	2	2	2,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de consideraciones técnico-administrativas referidas específicamente a la Mujer. 2. Número de factores de discriminación positiva reflejados en la planificación.
35,01	1	2	2	2,5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de nuevas localizaciones ponderadas. 2. Grado de respaldo o aceptación de las personas usuarias.
35,02	1	2	2	2,5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración subjetiva de personas usuarias. 2. Valoración subjetiva del personal del Servicio.
35,03	1	2	2	2,5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de itinerarios de inserción en los que participan otras entidades o recursos. 2. Número de empresas colaboradoras. 3. Número de entidades de iniciativa social colaboradoras. 4. Número de entidades públicas colaboradoras.
36,01	1	2	2	2,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoras retributivas incorporadas. 2. Mejoras en el sistema informático y de comunicación. 3. Número de actuaciones de simplificación y mejora en procedimientos y organización del trabajo.
36,02	1	2	2	2,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones de intermediación y acompañamiento jurídico realizadas. 2. Número de actuaciones coordinadas con los servicios sociales.
36,03	1	2	2	2,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. 3. Número de resoluciones judiciales favorables en relación con el total de juicios asistidos por el turno de oficio.
36,04	1	2	2	2,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de profesionales del Derecho vinculados a esta función. 3. Número de mejoras organizativas y procedimentales introducidas.
36,05	1	2	2	2,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de convenios suscritos. 2. Número de nuevas modificaciones o adendas suscritas. 3. Número de organizaciones del tercer sector participantes en los acuerdos y convenios. 4. Número de Ayuntamientos, Cabildos o Departamentos del Gobierno colaboradores.
36,06	1	2	2	2,6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de pautas de coordinación interinstitucional establecidas. 2. Número de casos que se atienden en coordinación con otros servicios o entidades. 3. Número de personas atendidas.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
36,07	1	2	2	2,6	1. Número de menores infractores con medidas de reinserción social programadas y en ejecución / número total de menores infractores.
36,08	1	2	2	2,6	1. Número de medidas o soluciones extrajudiciales. 2. Número de menores acogidos a medidas extrajudiciales.
36,09	1	2	2	2,6	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de dispositivos de asesoramiento jurídico para inmigrantes. 3. Número de profesionales del Derecho encargados del asesoramiento jurídico.
36,10	1	2	2	2,6	1. Número de actuaciones informativas desarrolladas. 2. Número de entidades participantes. 3. Número de personas beneficiadas.
36,11	1	2	2	2,6	1. Número de acciones formativas desarrolladas. 2. Número de alumnos/as participantes. 3. Número de entidades participantes.
36,12	1	2	2	2,6	1. Número de actuaciones de información/sensibilización desarrolladas. 2. Tirada y/o difusión en diferentes soportes o formatos utilizados.
37,01	1	2	2	2,7	1. Número de actos de promoción. 2. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 3. Cantidad de material impreso utilizado. 4. Número de medios de comunicación utilizados. 5. Número de visitas web/redes sociales.
37,02	1	2	2	2,7	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de talleres y otras actividades programadas. 3. Porcentaje de incremento del fondo bibliográfico y digital. 4. Porcentaje de incremento del inventario de dotación de material para talleres y actividades.
38,00	1	2	2	2,7	1. Número de programas y actuaciones de proyección social basados en el deporte. 2. Número de participantes. 3. Número de instalaciones utilizadas. 4. Número de entidades de iniciativa social y clubes deportivos participantes.
39,00	1	2	2	2,8	1. Grado de cobertura territorial de la señal digital. 2. Número de zonas digitales oscuras.
40,01	1	2	2	2,8	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de proyectos de alfabetización digital subvencionados. 3. Número de personas que alcanzan un nivel de competencia digital / número total de personas usuarias del proyecto.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
40,02	1	2	2	2,8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de actuaciones desarrolladas. 3. Número de entidades participantes. 4. Número de personas mayores participantes.
40,03	1	2	2	2,8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de Centros educativos con dotación de equipos para este fin. 2. Número de bibliotecas con dotación de espacio y equipos para este fin. 3. Número de otras dependencias públicas con dotación de equipos para este fin.
40,04	1	2	2	2,8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acuerdos suscritos. 2. Número de empresas tecnológicas participantes. 3. Número de entidades del tercer sector participantes. 4. Administraciones Públicas participantes.
40,05	1	2	2	2,8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de mejoras introducidas. 2. Grado de satisfacción subjetiva de los usuarios. 3. Valoración subjetiva de los gestores de la información.
40,06	1	2	2	2,8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de aulas tecnológicas programadas. 2. Número de actuaciones territorializadas desarrolladas. 3. Número de personas usuarias.
40,07	1	2	2	2,8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de intervenciones desarrolladas. 2. Número de Ayuntamientos participantes. 3. Número de entidades colaboradoras. 4. Número de personas usuarias.
40,08	1	2	2	2,8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de programas o espacios televisivos emitidos. 2. Audiencia contabilizada.
41,01	1	3	3	3,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de iniciativas parlamentarias presentadas. 2. Número de iniciativas parlamentarias aprobadas.
41,02	1	3	3	3,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de nuevos perfiles y situaciones a cubrir por la PCI. 2. Número de modificaciones de tipo procedimental. 3. Porcentaje de variación de perceptores mensuales de PCI.
41,03	1	3	3	3,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Programa de Revisión y Evaluación periódica de la PCI.
41,04	1	3	3	3,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Incremento anual. 3. Número de personal técnico vinculado a la PCI en Ayuntamientos. 4. Número de personal técnico vinculado a la PCI en el Gobierno de Canarias.
41,05	1	3	3	3,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Ratio trabajador social municipal / expedientes PCI/año. 3. Tiempo de tramitación solicitud / remisión a la D.G.P.S.e I. 4. Tiempo de tramitación solicitud / resolución PCI.
42,01	1	3	3	3,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de trabajadores sociales municipales vinculados a la elaboración y seguimiento de las actividades de inserción. 2. Grado de éxito de las actividades de inserción.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
42,02	1	3	3	3,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pautas y procedimientos de seguimiento y evaluación. 2. Indicadores homologados de seguimiento y evaluación. 3. Número de personal técnico con funciones de seguimiento y evaluación. 4. Número de contrataciones alcanzadas. 5. Número de logros formativos y sociales conseguidos. 6. Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.
42,03	1	3	3	3,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pautas y procedimientos de seguimiento y evaluación. 2. Indicadores homologados de seguimiento y evaluación. 3. Número de personal técnico con funciones de seguimiento y evaluación. 4. Número de contrataciones alcanzadas. 5. Número de logros formativos y sociales conseguidos. 6. Grado de satisfacción de las personas beneficiarias. 7. Número de entidades del tercer sector colaboradoras. 8. Número de sesiones de coordinación realizadas.
43,00	1	3	3	3,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de programas experimentales subvencionados. 3. Número de personas beneficiarias. 4. Número de entidades de iniciativa social subvencionadas. 5. Número de personal técnico participante.
44,01	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de corporaciones locales participantes. 3. Número de entidades de iniciativa social colaboradoras. 4. Número de personas beneficiarias. 5. Número de hogares beneficiarios. 6. Número de hogares con menores a cargo beneficiarios.
44,02	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de modificaciones administrativas de simplificación de trámites. 2. Tiempo promedio de concesión de la ayuda. 3. Número de personas y hogares beneficiarios. 4. Número de corporaciones locales gestoras. 5. Número de entidades de iniciativa social colaboradoras
44,03	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de modificaciones administrativas de simplificación de trámites. 2. Tiempo promedio de concesión de la ayuda. 3. Número de personas y hogares beneficiarios. 4. Número de corporaciones locales gestoras. 5. Número de entidades de iniciativa social colaboradoras
44,04	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de personal técnico vinculado con los programas de emergencia social. 2. Dotación de vehículos disponibles. 3. Número de plazas de acogida de emergencia habilitables coyunturalmente. 4. Número de servicios municipales e insulares en coordinación ante situaciones de emergencia. 5. Número de entidades colaboradoras en coordinación

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
44,05	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa autonómica y local reguladora ante situaciones de emergencia social. 2. Número de reuniones de coordinación periódicas. 3. Número de personal técnico con asignación de funciones de coordinación. 4. Número de materias sometidas a coordinación.
45,01	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de ayudas para alimentación. 3. Número de ayudas para productos de higiene y otros enseres básicos. 4. Número de ayudas para gastos corrientes del hogar. 5. Número de familias beneficiarias. 6. Grado de satisfacción con los gestores del servicio.
45,02	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de ayudas concedidas. 3. Número de familias con menores beneficiarias. 4. Número de menores beneficiarios.
45,03	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de ayudas concedidas. 3. Número de familias con menores beneficiarias. 4. Número de menores beneficiarios.
45,04	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de ayudas concedidas. 3. Número de familias con menores beneficiarias. 4. Número de menores beneficiarios.
45,05	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de ayudas concedidas. 3. Número de familias con menores beneficiarias. 4. Número de menores beneficiarios.
45,06	1	3	3	3,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de ayudas concedidas.
46,01	1	4	4	4,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de duración de la campaña. 2. Número de productos de información y sensibilización difundidos. 3. Impacto conseguido.
46,02	1	4	4	4,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de duración de la campaña. 2. Número de productos de información y sensibilización difundidos. 3. Impacto conseguido.
46,03	1	4	4	4,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de indicadores seleccionados. 2. Número de variables, materias o situaciones medibles.
47,01	1	4	4	4,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de proyectos subvencionados. 3. Número de entidades colaboradoras.
47,02	1	4	4	4,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de proyectos subvencionados. 3. Número de personas beneficiarias.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
47,03	1	4	4	4,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de adaptaciones realizadas. Número de servicios mejorados. Número de instituciones públicas participantes. Número de personas beneficiarias.
47,04	1	4	4	4,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de mujeres con responsabilidades directivas. Número de entidades con mujeres en puestos de dirección. Número de proyectos dirigidos por una mujer.
48,00	1	4	4	4,1	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de escuelas de padres y madres en funcionamiento. Número de madres participantes. Número de padres participantes.
49,00	1	4	4	4,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de personal técnico de la Administración Pública vinculado. Número de asociaciones inmigrantes activas. Número de asociaciones inmigrantes con capacidad de conexión digital. Número de asociaciones de tejido civil colaboradoras.
50,01	1	4	4	4,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de campañas realizadas. Número de personas voluntarias en la acción social. Número de acciones de reconocimiento social de las personas voluntarias Número de acciones de reconocimiento social de entidades de voluntariado.
50,02	1	4	4	4,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de acciones formativas. Número de personas voluntarias participantes. Número de entidades participantes. Grado de satisfacción de las personas participantes.
50,03	1	4	4	4,2	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de programas desarrollados. Número de organizaciones o entidades colaboradoras.
50,04	1	4	4	4,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de personas voluntarias incorporadas. Número de entidades del tercer sector participantes. Número de actuaciones de promoción desarrolladas.
50,05	1	4	4	4,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de acciones formativas del voluntariado especializadas en los colectivos más vulnerables. Número de entidades del tercer sector participantes. Número de personas voluntarias participantes.
50,06	1	4	4	4,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de acciones de promoción en el ámbito empresarial. Número de acciones de promoción en el ámbito de las Administraciones Públicas. Número de personas participantes. Número de personas que se comprometen con el voluntariado social. Grado de satisfacción de los participantes.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
51,00	1	4	4	4,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de acciones de apoyo realizadas. 3. Número de entidades participantes. 4. Número de programas intervinientes. 5. Número de redes o plataformas implicadas. 6. Número de personas voluntarias participantes.
52,01	1	4	4	4,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones de reconocimiento de la responsabilidad civil corporativa y empresarial en Canarias. 2. Número de entidades con responsabilidad civil corporativa. 3. Número de entidades con responsabilidad civil corporativa con reconocimiento público.
52,02	1	4	4	4,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio número de entidades empresariales con responsabilidad social corporativa / número total de entidades empresariales. 2. Número de referencias específicas en los medios de comunicación. 3. Simbología o elementos de identificación específica.
52,03	1	4	4	4,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de empresas colaboradoras con proyectos relacionados con la inclusión activa. 2. Número de entidades de iniciativa social que reciben apoyo empresarial. 3. Número de proyectos que reciben apoyo empresarial. 4. Número de redes que fomentan la cooperación empresarial en materia de exclusión social. 5. Número de vías o canales de cooperación entre las Instituciones Públicas, organizaciones de iniciativa social y entidades empresariales.
52,04	1	4	4	4,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de convenios entre el SCE y entidades empresariales. 2. Número de procesos de intermediación laboral desarrollados. 3. Número de acciones formativas desarrolladas. 4. Número de personas participantes en procesos de formación. 5. Número de contrataciones realizadas.
52,05	1	4	4	4,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de programas de voluntariado corporativo creados y en funcionamiento en las entidades empresariales. 2. Número de empleados voluntarios corporativos. 3. Número de actuaciones de apoyo de las oficinas de información y asesoramiento del voluntariado.
53,00	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de programas integrales de desarrollo comunitario en funcionamiento. 3. Número de técnicos participantes. 4. Número de entidades y organizaciones colaboradoras. 5. Número de personas beneficiarias directas e indirectas.
54,01	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de proyectos de rehabilitación desarrollados. 3. Número de viviendas rehabilitadas. 4. Número de obras de urbanización interior realizadas. 5. Número de familias beneficiarias.
54,02	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de proyectos de rehabilitación de viviendas 3. Número de proyectos de infraestructuras y equipamientos de núcleos urbanos degradados. 4. Número de familias beneficiarias directas.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
54,03	1	4	4	4,4	1. Elaboración del censo de locales en promociones de viviendas públicas. 2. Grado de aprovechamiento público de estos locales (porcentaje de locales en uso comunitario / total locales censados). 3. Número de concesiones o adjudicaciones de locales. 4. Número de organizaciones sociales beneficiarias.
54,04	1	4	4	4,4	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de proyectos o actuaciones de accesibilidad. 3. Número de barreras físicas eliminadas. 4. Número de espacios públicos mejorados.
54,05	1	4	4	4,4	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de proyectos subvencionados. 3. Número de nuevos espacios públicos destinados al ejercicio de la actividad física y/o al juego infantil.
55,01	1	4	4	4,4	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de actuaciones de mejora medioambiental en explotaciones agrícolas. 3. Número de actuaciones de mejora de rendimiento económico en explotaciones agrícolas. 4. Número de actuaciones de mejora de la eficiencia de la comercialización de productos agrícolas. 5. Número de inversiones no productivas relacionadas con objetivos medioambientales. 6. Número de explotaciones agrícolas beneficiarias.
55,02	1	4	4	4,4	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de explotaciones agrícolas promotoras. 3. Número de personas autoempleadas. 4. Número de personas trabajadoras beneficiadas.
55,03	1	4	4	4,4	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de espacios o productos de información difundidos. 3. Número de actuaciones de orientación, asesoramiento y acompañamiento realizadas. 4. Número de autoempleos conseguidos. 5. Número de ocupaciones creadas en régimen de cooperativa y/o de economía social. 6, Número de personas beneficiadas.
55,04	1	4	4	4,4	1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de acciones formativas específicas. 3. Número de actuaciones de orientación y acompañamiento. 4. Número de puestos de trabajo creados. 5. Número de actuaciones, espacios o productos de información difundidos. 6. Número de corporaciones locales participantes. 7. Número de personas beneficiadas de la formación específica. 8. Número de personas beneficiadas de la contratación.
55,05	1	4	4	4,4	1. Nuevas pautas de coordinación. 2. Número de reuniones de coordinación. 3. Número de corporaciones locales participantes. 4. Número de personas relacionadas directamente con la coordinación por cada entidad pública participante.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
55,06	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de proyectos subvencionados. 3. Número de corporaciones locales participantes. 4. Número de entidades del tercer sector participantes. 5. Número de personas en desventaja social beneficiarias.
55,07	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de espacios y productos de información y sensibilización difundidos. 2. Número de corporaciones locales colaboradoras. 3. Número de organizaciones empresariales y del tercer sector colaboradoras.
55,08	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de concursos públicos de provisión de productos agroalimentarios que incluyen cláusulas sociales. 3. Número de empresas de economía social adjudicatarias. 4. Número de contratos a personas en riesgo de exclusión social.
56,01	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de convenios plurianuales suscritos. 3. Número de programas integrales de desarrollo comunitario e inclusión social implementados por los Ayuntamientos. 4. Número de organizaciones sociales en el ámbito rural implicadas en el programa.
56,02	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de nuevas fórmulas de acercamiento a los servicios desarrollados. 3. Número de personal técnico participante. 4. Número de dispositivos o recursos móviles utilizados.
56,03	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de corporaciones locales participantes. 3. Número de personal técnico de refuerzo. 4. Número de ayudas técnicas facilitadas. 5. Número de adaptaciones en los hogares. 6. Número de personas beneficiarias de la ayuda a domicilio.
56,04	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones realizadas. 2. Número de entidades participantes. 3. Número de personas en riesgo de exclusión contratadas. 4. Número de personas beneficiarias de los servicios prestados.
56,05	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de corporaciones locales participantes. 3. Número de programas de envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional desarrollados. 4. Número de personal técnico participante. 5. Número de personas beneficiarias de las actuaciones. 6. Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
56,06	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones realizadas. Número de corporaciones locales colaboradoras. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de mujeres participantes.
56,07	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Número de redes o plataformas de solidaridad creadas en el ámbito rural. Número de entidades participantes. Número de actuaciones de cooperación y voluntariado desarrolladas.
56,08	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Número de espacios web creados y en funcionamiento. Nivel de actividad digital.
56,09	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de entornos rurales regenerados. Número de viviendas rurales rehabilitadas. Número de personas beneficiadas.
56,10	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de programas subvencionados. Número de familias beneficiarias. Número de personas beneficiarias.
56,11	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Normativa autonómica prescriptiva del enfoque territorial en los informes y estudios sociológicos de inclusión social.
57,01	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Gasto en material informativo. Número de acciones formativas. Número de actuaciones de orientación y asesoramiento. Número de acciones de acompañamiento. Número de mujeres beneficiarias. Número de mujeres autoempleadas. Número de personal técnico participante.
57,02	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Número de explotaciones agrarias con titularidad compartida.
57,03	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de modificaciones o ventajas fiscales introducidas. Número de subvenciones destinadas a incentivar la titularidad compartida y equiparación de género.
57,04	1	4	4	4,4	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de acciones formativas. Número de subvenciones concedidas. Número de asociaciones o entidades participantes. Número de mujeres beneficiarias.
58,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de protocolos aprobados y en funcionamiento. Número de corporaciones locales participantes. Número de servicios públicos autonómicos participantes. Número de entidades de iniciativa social participantes.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
59,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de plazas de alojamiento según tipo o modalidad. 3. Número de establecimientos según tipo y modalidad. 4. Número de personal técnico vinculado.
59,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones coordinadas intersectorialmente. 2. Entidades del tercer sector participantes. 3. Número de corporaciones locales participantes. 4. Número actuaciones coordinadas según los servicios públicos autonómicos participantes. 5. Número de personas beneficiarias. 6. Número de familias con menores a cargo beneficiarias.
59,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de corporaciones locales promotoras. 2. Número de equipos multiprofesionales de calle creados y en funcionamiento. 3. Número de actuaciones preventivas realizadas. 4. Número de actuaciones asistenciales realizadas. 5. Número de intervenciones de normalización social desarrolladas. 6. Número de personas beneficiarias. 7. Número de personal técnico vinculado.
59,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de modalidades de intervención rehabilitadora. 2. Número de proyectos o servicios con intervenciones rehabilitadoras. 3. Número de corporaciones locales promotoras. 4. Número de entidades de iniciativa social que desarrollan medidas de ajuste personal e inclusión social. 5. Número de personas beneficiarias. 6. Número de personal técnico con funciones rehabilitadoras. 7. Grado de satisfacción de los beneficiarios. 8. Número de personas beneficiarias que alcanzan resultados satisfactorios.
59,05	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de hechos o incidencias que favorezcan la diversificación e innovación metodológica. 2. Número de propuestas innovadoras presentadas. 3. Número de propuestas innovadoras desarrolladas. 4. Número de corporaciones locales y servicios que presentan propuestas. 5. Número de entidades de iniciativa social colaboradoras que presentan o desarrollan propuestas. 6. Número de personal técnico participante.
59,06	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de hechos, medidas o recomendaciones de promoción y mejoras de buenas prácticas profesionales. 2. Número de acciones de difusión de buenas prácticas. 3. Número de corporaciones locales participantes. 4. Número de entidades de iniciativa social participantes. 5. Número de profesionales participantes en el desarrollo y difusión de buenas prácticas.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
59,07	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de cursos de formación especializada impartidos por la ESSCAN. Número de cursos de formación especializada impartidos por el ICAP. Número de cursos de formación especializada impartidos por las Universidades canarias. Número de cursos de formación especializada impartidos por Colegios Profesionales. Número de profesionales formados. Grado de satisfacción de los profesionales asistentes.
59,08	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones programadas y desarrolladas. Número de servicios locales, insulares y autonómicos participantes. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de agentes sociales y empresariales participantes.
60,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de trabajos de investigación realizados. Número de mejoras en los instrumentos de recogida de la información. Número de mejoras en el tratamiento, explotación y difusión de la información. Número de corporaciones locales participantes. Número de servicios autonómicos participantes. Número de personal técnico especializado en la producción estadística sobre esta materia.
61,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de acuerdos de financiación plurianual de programas de lucha contra la pobreza. Número de entidades del tercer sector conveniadas. Número de programas financiados. Capacidad potencial en número de personas beneficiarias.
62,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Porcentaje de incremento presupuestario. Número de mejoras administrativas introducidas. Número de mejoras de instrumentos financieros introducidas. Número de convenios plurianuales suscritos. Número de personal técnico y administrativo financiados. Número de certificaciones de calidad otorgadas. Número de buenas prácticas consolidadas.
63,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de corporaciones locales con plazas de personal técnico de equipos de menores consolidadas en su RPT. Número de familias atendidas. Número de menores atendidos.
64,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de acciones de sensibilización ciudadana. Número de actuaciones de orientación y asesoramiento técnico a potenciales familias acogentes. Número de mejoras en la gestión del apoyo económico a las familias y en sus cuantías. Número de familias inscritas en el banco de familias acogentes. Número de menores en acogimiento familiar.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
65,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de entidades participantes. 3. Número de proyectos financiados. 4. Número de familias beneficiarias. 5. Número de menores beneficiarios.
65,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de familias beneficiarias. 3. Número de menores beneficiarios. 4. Número de entidades de iniciativa social participantes. 5. Número de otros servicios de atención a menores sufragados.
65,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de personal técnico participante. 2. Número de familias beneficiarias. 3. Número de menores beneficiarios. 4. Número de actuaciones de orientación y acompañamiento desarrolladas.
66,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de modificaciones normativas. 2. Número de normas de nueva regulación. 3. Aprobación nueva Ley Integral del Menor.
66,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de corporaciones locales copartícipes. 2. Número de Centros Directivos autonómicos copartícipes. 3. Número de sesiones de trabajo desarrolladas. 4. Número de entidades del tercer sector participantes. 5. Aprobación de nueva estrategia de Infancia y Familia.
67,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de nuevas plazas residenciales creadas. 3. Número de nuevas plazas de estancia diurna y nocturna creadas. 4. Número de proyectos de construcción o rehabilitación adjudicados. 5. Número de acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas suscritos.
68,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de acuerdos de concertación suscritos con el sector privado. 3. Número de plazas residenciales concertadas. 4. Número de plazas de centros de día concertadas.
69,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de conciertos con corporaciones locales colaboradoras. 3. Número de personal dedicado a la atención personal en el hogar. 4. Número de personal dedicado a la atención de las necesidades del hogar. 5. Número de personal técnico. 6. Número de personal de gestión. 7. Número de personas atendidas en el hogar. 8. Promedio de horas de atención personal en el hogar. 9. Promedio de horas de atención a las necesidades del hogar.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
70,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de protocolos de colaboración y coordinación entre Centros de Salud y Centros de Servicios Sociales municipales. 2. Número de municipios sin protocolo, pero con directrices o instrucciones de trabajo colaborativo. 3. Número de corporaciones locales con designación de un profesional de enlace. 4. Número de Centros de Servicios Sociales municipales con conectividad digital con los Centros de Salud.
70,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de programas desarrollados. 3. Número de Centros de Salud participantes. 4. Número de municipios participantes. 5. Número de personal técnico de Salud participantes. 6. Número de personal técnico de servicios sociales participantes. 7. Grado de satisfacción de la población destinataria.
70,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de protocolo de coordinación sociosanitaria. 2. Número de servicios y dispositivos sanitarios participantes. 3. Número de servicios sociales autonómicos participantes. 4. Número de corporaciones locales participantes. 5. Número de entidades de iniciativa social participantes.
71,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de programas subvencionados. 3. Número de herramientas o dispositivos en funcionamiento. 4. Número de personas cuidadoras beneficiarias. 5. Número de personal técnico participante. 6. Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.
71,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones desarrolladas. 2. Número de mujeres beneficiarias. 3. Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.
71,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones desarrolladas. 2. Número de mujeres beneficiarias. 3. Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.
71,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Elaboración del estudio. 3. Grado de participación ciudadana.
72,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Plan Integral de Atención a la Discapacidad de Canarias. 2. Número de entidades del tercer sector participantes. 3. Número de corporaciones locales participantes. 4. Número de departamentos autonómicos participantes. 5. Grado de participación ciudadana.
73,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la Estrategia Canaria de Atención Temprana 2. Número de servicios y dispositivos de educación participantes. 3. Número de servicios y dispositivos de Salud participantes. 4. Número de dispositivos y servicios sociales autonómicos participantes. 5. Cobertura de servicios a alcanzar. 6. Grado de participación ciudadana.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
73,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de normas reguladoras aprobadas. Grado de participación ciudadana.
73,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del mapa de recursos de atención temprana en Canarias. Número de servicios públicos participantes. Número de entidades de iniciativa social participantes. Grado de participación ciudadana.
73,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de normas reguladoras con disposiciones de reestructuración de la red de centros y servicios. Grado de integración de los recursos en la red.
74,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Actualización del mapa de barreras y accesibilidad. Grado de difusión y publicidad. Número de corporaciones locales participantes. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de organizaciones o entidades empresariales participantes. Grado de participación ciudadana.
74,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del Plan de accesibilidad. Número de corporaciones locales participantes. Número de servicios autonómicos participantes. Número de entidades del tercer sector participantes. Grado de participación ciudadana.
74,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de conciertos con las corporaciones locales. Número de proyectos a cofinanciar.
74,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de indicadores aplicados. Número de proyectos o acciones evaluadas. Grado de participación ciudadana.
75,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de centros o servicios ampliados. Número de plazas nuevas incorporadas. Número de personas beneficiarias.
76,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Acuerdos de cooperación intersectorial. Acuerdos de cooperación interadministrativa. Número de centros de salud y de servicios sociales participantes. Número de personal técnico de salud habilitado. Número de personal técnico de los centros de servicios sociales municipales habilitados. Número de acciones de formación específica desarrolladas.
77,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de subvenciones resueltas. Número de convenios suscritos. Número de centros especiales de empleo participantes. Número de entidades del tercer sector participantes. Número de personas con discapacidad beneficiarias.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
78,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de unidades o dispositivos puestos en funcionamiento. Número de personal técnico vinculado. Número de entidades de iniciativa social colaboradoras.
79,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de entidades de iniciativa social colaboradoras. Número de corporaciones locales participantes. Número de proyectos desarrollados. Número de personas beneficiarias directas.
79,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones de promoción de servicios públicos o privados adaptados a las personas mayores en el ámbito comunitario (menús a domicilio, lavandería a domicilio, acompañamiento o gestiones, etc.). Número de servicios de la iniciativa social adaptados y puestos en funcionamiento. Número de servicios de las entidades empresariales adaptados y puestos en funcionamiento. Número de personas mayores beneficiarias.
79,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de campañas o actuaciones de sensibilización y concienciación realizadas. Grado de difusión del material y mensajes de concienciación.
79,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de iniciativas y actuaciones de participación ciudadana programadas y desarrolladas. Número de corporaciones locales participantes. Número de asociaciones y organizaciones participantes. Número de personas mayores participantes.
79,05	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de iniciativas y actuaciones de fomento del voluntariado en las personas mayores. Número de corporaciones locales participantes. Número de organizaciones participantes. Número de personas mayores participantes.
79,06	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de programas o proyectos desarrollados. Número de asociaciones de vecinos participantes. Número de hogares y clubes de mayores participantes. Número de centros y servicios públicos participantes. Número de personas mayores participantes.
80,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de iniciativas convivenciales innovadoras. Número de centros o alojamientos alternativos. Número de entidades de iniciativa social promotoras. Número de iniciativas privadas promotoras. Número de personas mayores beneficiarias.
81,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de actuaciones de promoción de la lectura desarrolladas. Número de corporaciones locales participantes. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de personas mayores beneficiarias. Grado de satisfacción de las personas mayores participantes.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
81,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de cursos de alfabetización. Número de centros de adultos promotores. Número de personal docente participante. Número de personas mayores beneficiarias.
81,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de programas de formación abierta desarrollados. Número de centros universitarios participantes. Número de personas mayores participantes.
81,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones de formación tecnológica digital. Número de corporaciones locales participantes. Número de asociaciones participantes. Número de personas mayores formadas.
81,05	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de proyectos de formación TIC desarrollados. Número de personal docente participante. Número de corporaciones locales participantes. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de personas mayores formadas.
81,06	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de programas o actuaciones desarrolladas. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de personas participantes.
82,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de protocolos sociosanitarios (por zonas o áreas de salud) de detección precoz, valoración, asistencia y seguimiento de situaciones de vulnerabilidad social y de salud. Número de servicios y dispositivos sanitarios participantes. Número de servicios sociales autonómicos participantes. Número de corporaciones locales participantes. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de personas beneficiarias.
83,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de prestaciones o servicios adaptados a la población en condiciones de fragilidad social. Número de corporaciones locales participantes. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de empresas participantes. Número de personas beneficiarias. Grado de satisfacción de los usuarios.
84,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación de estrategia de primera acogida. Número de corporaciones locales participantes. Número de servicios públicos autonómicos participantes. Número de entidades del tercer sector participantes. Número de asociaciones de inmigrantes participantes. Grado de participación ciudadana.
84,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del mapa de recursos de primera acogida para inmigrantes. Número de corporaciones locales participantes. Número de servicios públicos autonómicos participantes. Número de entidades de iniciativa social participantes.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
84,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de programas subvencionados. 3. Número de entidades de iniciativa social participantes. 4. Número de personas inmigrantes atendidas. 5. Número de personal técnico participante.
85,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de programas subvencionados. 3. Número de entidades de iniciativa social participantes. 4. Número de personas inmigrantes atendidas. 5. Número de personal técnico participante.
85,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones complementarias desarrolladas. 2. Número de asociaciones de mujeres inmigrantes creadas y en funcionamiento. 3. Grado de presencia de la problemática de la mujer inmigrante en los medios de comunicación.
86,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de encuestas realizadas. 3. Elaboración del análisis de la información recabada. 4. Grado de difusión de los resultados de la encuesta.
86,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones de sensibilización desarrolladas. 2. Grado de difusión y publicidad de las actuaciones. 3. Número de entidades participantes. 4. Número de actividades interculturales programadas y desarrolladas.
87,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de centros y servicios en funcionamiento. 3. Número de entidades de iniciativa social participantes. 4. Número de programas y proyectos subvencionados.
87,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de directrices o pautas de coordinación entre entidades públicas y entre éstas y el tercer sector. 2. Grado de conocimiento y accesibilidad a la información sobre todo tipo de recursos disponibles para este colectivo.
87,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones de información y sensibilización emitidas en los medios audiovisuales. 2. Número de actuaciones de información y sensibilización realizadas en el espacio digital. 3. Número de medios de comunicación participantes. 4. Número de organizaciones del tercer sector participantes.
88,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de mujeres beneficiarias. 3. Número de mujeres beneficiarias con hijos a cargo.
88,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo promedio de tramitación. 2. Número de mujeres beneficiarias.
88,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de modificaciones administrativas que faciliten la reserva de alojamiento temporal. 2. Número de promociones públicas participantes. 3. Número de mujeres víctimas beneficiarias.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
88,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de procedimientos administrativos solicitados por mujeres víctimas de violencia de género. 3. Número de procedimientos administrativos resueltos favorablemente. 4. Tiempo promedio de resolución de ayudas de emergencia social.
89,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de acciones formativas específicas desarrolladas. 3. Número de mujeres beneficiarias.
89,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de programas priorizados. 2. Número de acciones formativas reformuladas o adaptadas a la dinámica del mercado de trabajo. 3. Número de mujeres beneficiarias.
89,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de becas en formación ocupacional. 2. Número de prestaciones económicas de ayuda al pago de guarderías o comedores. 3. Número de accesos facilitados a recursos públicos.
89,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de nuevas acciones formativas con compromiso de contratación. 2. Número de entidades empresariales colaboradoras.
89,05	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscripción de convenios. 2. Número de centros de educación de adultos participantes. 3. Número de cursos de formación reglada incluidos en la promoción. 4. Número de plazas formativas disponibles para este colectivo. 5. Número de mujeres beneficiarias.
89,06	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de cursos de formación ocupacional. 2. Número de plazas reservadas. 3. Número de empresas colaboradoras con reserva de plazas. 4. Número de plazas reservadas en empresas. 5. Grado de satisfacción de beneficiarios. 6. Grado de satisfacción de empresas colaboradoras.
89,07	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa reguladora. 2. Número de plazas reservadas.
89,08	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa reguladora. 2. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 3. Número de empresas participantes. 4. Número de mujeres VVG contratadas.
89,09	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de cursos programados y desarrollados. 2. Número de mujeres VVG participantes. 3. Número de contrataciones realizadas. 4. Número de autoempleos creados.
89,10	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de personal técnico participante. 3. Número de empresas participantes. 4. Número de mujeres beneficiarias. 5. Número de actuaciones de mediación.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
89,11	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de convenios o acuerdos firmados. Número de contrataciones realizadas. Número de mujeres beneficiarias.
89,12	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de personal técnico participante. Número de proyectos empresariales. Número de autoempleos. Número de mujeres participantes.
89,13	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de personal técnico de tutoría y acompañamiento. Número de acciones formativas. Número de mujeres VVG participantes.
89,14	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones de sensibilización. Número de empresas con referencia particular a la situación de la mujer VVG en su responsabilidad social. Número de concursos públicos con referencia particular a la mujer VVG en las cláusulas de responsabilidad social.
89,15	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones de fomento de la participación de empresas de inserción. Número de concursos públicos con participación de empresas de inserción. Número de empresas de inserción con referencia a la contratación de mujeres VVG participantes en los concursos.
89,16	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de agencias de desarrollo local colaboradoras. Número de entidades privadas colaboradoras. Número de empresas contactadas e informadas. Número de contrataciones generadas.
89,17	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones programadas y desarrolladas. Número de empresas de economía social creadas. Número de asociaciones empresariales colaboradoras. Número de mujeres VVG participantes.
89,18	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de directrices o protocolos de coordinación establecidos. Número de itinerarios de inserción sociolaboral elaborados. Porcentaje de éxito de inserción laboral.
89,19	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Indicadores contenidos en la acción 18 anterior.
89,20	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de propuestas de cursos de formación realizadas por el personal técnico. Número de cursos de formación realizados. Número de personal técnico participante.
90,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de proyectos integrales. Número de entidades colaboradoras. Número de personas beneficiarias. Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.
90,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de itinerarios formativos específicos y personalizados. Número de personas beneficiarias. Grado de satisfacción subjetiva de las personas beneficiarias.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
90,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones programadas. Número de redes de apoyo establecidas. Número de grupos de autoayuda establecidos. Número de personas beneficiarias.
90,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones específicas programadas y desarrolladas. Número de personas beneficiarias. Grado de satisfacción subjetiva.
90,05	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de programas de inclusión social de las personas exreclusas. Número de entidades colaboradoras. Número de personas beneficiarias.
90,06	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de actuaciones programadas y ejecutadas. Número de entidades colaboradoras. Número de personas beneficiarias.
90,07	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones programadas y desarrolladas. Número de mujeres beneficiarias. Número de entidades colaboradoras.
90,08	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones programadas y desarrolladas. Número de mujeres beneficiarias. Número de entidades colaboradoras. Número de personal técnico participante.
90,09	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de entidades colaboradoras. Número de itinerarios de inserción social elaborados. Número de personas beneficiarias. Grado de rehabilitación alcanzado.
90,10	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de proyectos creados y desarrollados. Número de personas beneficiarias. Número de personal técnico participante.
90,11	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de iniciativas o proyectos promovidos. Número de personas beneficiarias atendidas. Número de personas menores de edad beneficiarias.
91,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones programadas y desarrolladas. Número de personal docente participante. Número de personas reclusas matriculadas. Número de personas reclusas que finalizan satisfactoriamente la formación.
92,01	2		5		<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de proyectos subvencionados. Número de entidades colaboradoras. Número de jóvenes extutelados beneficiarios.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
92,02	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Acuerdos o fórmulas plurianuales suscritos. 3. Número de pisos financiados. 4. Número de plazas ofertadas. 5. Número de jóvenes extutelados beneficiarios.
92,03	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de proyectos de inserción sociolaboral financiados. 3. Número de entidades colaboradoras. 4. Número de jóvenes extutelados beneficiarios.
92,04	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acuerdos de coordinación establecidos entre entidades. 2. Número de encuentros institucionales de coordinación entre entidades y administraciones públicas. 3. Número de reuniones de trabajo técnico de coordinación entre entidades y administraciones públicas. 4. Número de propuestas conjuntas aplicadas. 5. Número de proyectos o actuaciones evaluadas.
93,00	2		5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del programa de apoyo al emigrante canario retornado. 2. Número de intervenciones de implementación y desarrollo del programa. 3. Presupuesto asignado.
94,01	3	5	6	6,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de normas reglamentarias de desarrollo de la Ley.
94,02	3	5	6	6,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de la Plataforma corporativa. 2. Número de personal técnico de soporte y mantenimiento de la Plataforma. 3. Número de Centros Directivos gestores de materia. 4. Número de usuarios participantes.
94,03	3	5	6	6,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de acciones de formación programadas y desarrolladas. 3. Número de asociaciones participantes. 4. Número de entidades formativas participantes.
94,04	3	5	6	6,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acciones de desarrollo de la red canarias interadministrativa de gobierno abierto. 2. Número de órganos administrativos autonómicos participantes. 3. Número de corporaciones locales participantes.
94,05	3	5	6	6,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acciones formativas programadas y desarrolladas. 2. Número de corporaciones locales participantes. 3. Número de empleados públicos participantes.
94,06	3	5	6	6,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de actuaciones de sensibilización y concienciación ciudadana. 3. Número de medios de comunicación participantes. 4. Número de soportes utilizados.
95,01	3	5	6	6,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de la Ley del tercer sector.
95,02	3	5	6	6,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de reuniones de la Comisión. 2. Número de acuerdos aprobados en la Comisión.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
95,03	3	5	6	6,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de convocatorias publicadas según áreas y sectores. 3. Número de entidades participantes por áreas y sectores. 4. Número de subvenciones concedidas por áreas y sectores.
95,04	3	5	6	6,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones de divulgación y sensibilización desarrolladas. 2. Número de entidades colaboradoras. 3. Número de medios de comunicación utilizados. 4. Número de personas participantes directas.
96,00	3	5	6	6,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de centros y servicios que cuentan con normas de participación. 2. Número de centros y servicios que cuentan con órganos de participación. 3. Número de centros y servicios en los que funcionan los órganos de participación al menos una vez al año.
97,01	3	6	7	7,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de medidas de simplificación administrativa aplicadas por tipo de procedimiento. 2. Número de requisitos documentales eliminados. 3. Modificaciones organizativas aplicadas. 4. Porcentaje de reducción del tiempo promedio de tramitación administrativa por procedimiento. 5. Número de trámites revisados y sometidos a medidas correctoras.
97,02	3	6	7	7,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acciones de Desarrollo del Gestor de Expediente Corporativo. 2. Número de departamentos usuarios. 3. Creación de la Oficina Técnica. 4. Número de personal técnico de la Oficina.
97,03	3	6	7	7,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de procedimientos que incumplen plazos de tramitación. 2. Número de procedimientos sometidos a revisión. 3. Número de procedimientos no sometidos a transformación electrónica.
97,04	3	6	7	7,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actuaciones favorecedoras de la estrategia SIMPLIMAC. 2. Número de propuestas de simplificación presentadas por ciudadanos. 3. Número de propuestas de simplificación presentadas por empleados públicos. 4. Número de centros directivos participantes. 5. Número de centros directivos con déficit de simplificación en sus procedimientos.
97,05	3	6	7	7,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acciones innovadoras aplicadas. 2. Número de procedimientos favorecidos.
98,01	3	6	7	7,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de dispositivos de asistencia. 2. Número de personal técnico participante. 3. Número de personas usuarias.
98,02	3	6	7	7,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo de Gobierno aprobando el modelo de presencia digital de la Administración Autonómica.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA →

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
98,03	3	6	7	7,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de actuaciones específicas para garantizar la accesibilidad de personas con diversidad funcional. Número de actuaciones específicas para garantizar la accesibilidad de personas con otros idiomas.
98,034	3	6	7	7,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de normas reglamentarias de homologación del modelo de atención y relación con la ciudadanía.
99,00	3	6	7	7,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de normas reglamentarias de establecimiento de objetivos anuales por centros directivos, servicios y unidades de gestión. Número de centros directivos con indicadores de evaluación de objetivos anuales. Número de centros directivos con monitorización de indicadores de evaluación y seguimiento.
100,01	3	6	7	7,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de informes/diagnósticos de calidad de la información grabada.
100,02	3	6	7	7,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de intervenciones de choque. Número de bases de datos depuradas. Número de personal técnico participante. Número de servicios y unidades administrativas participantes.
100,03	3	6	7	7,2	<ol style="list-style-type: none"> Normas reglamentarias de mejora de los procedimientos de categorización, codificación y grabación de la información. Número de mecanismos de mejora aplicados. Test de consistencia.
101,00	3	6	7	7,2	<ol style="list-style-type: none"> Normas reglamentarias de evaluación del SAAD en Canarias. Programa de seguimiento y control de calidad en la gestión administrativa y en la prestación de servicios. Número de indicadores estandarizados.
102,00	3	6	7	7,3	<ol style="list-style-type: none"> Número de dispositivos específicos de coordinación insulares creados y en funcionamiento. Número de dispositivos específicos de coordinación comarcales o locales creados y en funcionamiento. Número de entidades del tercer sector participantes. Número de corporaciones locales participantes.
103,00	3	6	7	7,3	<ol style="list-style-type: none"> Número de planes insulares aprobados. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de corporaciones locales participantes. Número de servicios públicos autonómicos participantes.
104,01	3	6	7	7,3	<ol style="list-style-type: none"> Creación y puesta en funcionamiento de plataformas informáticas de uso común. Número de entidades de iniciativa social conectadas al sistema. Número de corporaciones locales conectadas al sistema. Número de empresas de economía social conectadas al sistema. Número de servicios públicos autonómicos conectados al sistema. Otros usuarios conectados al sistema.
104,02	3	6	7	7,3	<ol style="list-style-type: none"> Número de guías elaboradas y publicadas. Grado de difusión pública. Grado de difusión institucional.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
104,03	3	6	7	7,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Cantidad de material informativo. 3. Número de corporaciones locales participantes.
104,04	3	6	7	7,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de jornadas, seminarios o encuentros en torno a las buenas prácticas en la inclusión social. 2. Cantidad de material en difusión pública. 3. Número de medios de información utilizados. 4. Número de entidades de iniciativas social participantes. 5. Número de buenas prácticas presentadas. 6. Número de corporaciones locales participantes. 7. Número de profesionales participantes.
104,05	3	6	7	7,3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de invitaciones e incentivos a la participación de grupos de investigación. 2. Número de órganos de participación que favorecen la participación de investigadores.
105,01	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Realización de la encuesta. 3. Número de ítems de incorporación adicional. 4. Tamaño de la muestra. 5. Grado de representatividad territorial.
105,02	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Realización de estudio impacto PCI. 3. Tamaño de la muestra. 4. Grado de representatividad territorial. 5. Número de materias o dimensiones sociológicas estudiadas.
105,03	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de estudios cualitativos realizados. 3. Número de materias investigadas.
106,01	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de normas reglamentarias de creación y funcionamiento del Observatorio. 3. Número de personal técnico integrante.
106,02	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de servicios públicos autonómicos participantes. 2. Número de instituciones universitarias participantes. 3. Número de entidades de iniciativa social participantes. 4. Número de colegios profesionales participantes. 5. Número de indicadores de seguimiento, evaluación y análisis monitorizados. 6. Número de planes y programas de las políticas sociales evaluados.
107,01	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. 2. Número de aplicativos informáticos desarrollados. 3. Número de materias y procedimientos plenamente informatizados. 4. Número de servicios públicos autonómicos participantes. 5. Número de corporaciones locales participantes. 6. Número de entidades de iniciativa social colaboradoras participantes.

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
107,02	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de guías elaboradas y publicadas. Grado de difusión pública.
107,03	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Cantidad de material informativo. Número de personas destinatarias. Número de entidades destinatarias. Número de profesionales destinatarios.
107,04	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de jornadas, seminarios o encuentros en torno a las buenas prácticas en la inclusión social. Cantidad de material en difusión pública. Número de medios de información utilizados. Número de personas participantes. Número de profesionales participantes.
107,05	3	7	8	8,1	<ol style="list-style-type: none"> Número de invitaciones e incentivos a la participación de grupos de investigación. Número de órganos de participación que favorecen la participación de investigadores.
108,01	3	7	8	8,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de directrices o normas de regulación de los estándares de calidad. Número de áreas, servicios y prestaciones con estándares de calidad. Número de indicadores de calidad por área, servicio y prestación.
108,02	3	7	8	8,2	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del Plan estratégico de calidad de los servicios sociales. Número de corporaciones locales participantes. Número de servicios sociales autonómicos participantes. Número de órganos de participación de usuarios participantes.
108,03	3	7	8	8,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de directrices de comunicación aprobadas. Número de instituciones públicas y privadas participantes. Número de profesionales participantes. Número de personas usuarias participantes.
108,04	3	7	8	8,2	<ol style="list-style-type: none"> Número de acciones formativas programadas y desarrolladas. Número de corporaciones locales participantes. Número de empleados públicos participantes. Número de servicios sociales autonómicos participantes.
109,01	3	7	8	8,3	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración de planes de formación anual. Acciones formativas programadas y desarrolladas. Corporaciones locales participantes. Entidades de iniciativa social participantes. Servicios públicos autonómicos participantes. Número de profesionales participantes. Número de seminarios realizados. Número de buenas prácticas presentadas.

Nº MEDIDA	EJE	LÍNEA	OE (OBJETIVO ESTRATÉGICO)	OO (OBJETIVO OPERARIO)	INDICADORES DE EVALUACIÓN
109,02	3	7	8	8,3	<ol style="list-style-type: none"> Número de directrices para la comunicación periódica. Número de actos de comunicación sobre la ejecución de la estrategia de inclusión social realizada. Número de interlocutores activos en los canales de comunicación.
110,01	3	7	8	8,4	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de proyectos pilotos financiados. Número de personal técnico empleado. Número de entidades de iniciativa social participantes. Número de personas beneficiarias de los proyectos. Grado de satisfacción subjetiva de las personas usuarias.
110,02	3	7	8	8,4	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de servicios públicos autonómicos promotores. Número de proyectos innovadores en funcionamiento. Número de personal técnico participante. Número de personas beneficiarias.
110,03	3	7	8	8,4	<ol style="list-style-type: none"> Número de normas reglamentarias que incidan en la mejora continua de los servicios públicos. Número de procedimientos revisados para la mejora continua de los servicios públicos. Número de servicios públicos autonómicos favorecidos por la mejora continua de los servicios públicos.
110,04	3	7	8	8,4	<ol style="list-style-type: none"> Ratio Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado. Número de iniciativas o proyectos innovadores con empresas solidarias subvencionados. Número de personas beneficiarias.
110,05	3	7	8	8,4	<ol style="list-style-type: none"> Número de jornadas, seminarios o encuentros en torno a las buenas prácticas en la inclusión social. Cantidad de material en difusión pública. Número de medios de información utilizados. Número de entidades de iniciativas social participantes. Número de buenas prácticas presentadas. Número de corporaciones locales participantes. Número de profesionales participantes.

**ESTRATEGIA
CANARIA DE
INCLUSIÓN
SOCIAL**

2019/2021



Gobierno de Canarias

**Comisionado de Inclusión Social
y Lucha contra la Pobreza**